

Panorama social de México

Una mirada sobre el contexto social
en el que nos golpea la crisis



Mario Luis Fuentes y Saúl Arellano

PANORAMA SOCIAL DE MÉXICO
UNA MIRADA SOBRE EL CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE NOS
GOLPEA LA CRISIS

Colección: Panorama social

Mario Luis Fuentes

Saúl Arellano



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

2020

Coordinación de Humanidades
Programa Universitario de Estudios del Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Enrique Luis Graue Wiechers
Rector

Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Mónica González Contró
Abogada General

Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Alberto Ken Oyama Nakagawa
Secretario de Desarrollo Institucional

Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Rolando Cordera Campos
Coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo

Vanessa Jannett Granados Casas
*Secretaria Académica del Programa Universitario
de Estudios del Desarrollo*

PANORAMA SOCIAL DE MÉXICO
UNA MIRADA SOBRE EL CONTEXTO SOCIAL EN EL QUE NOS
GOLPEA LA CRISIS
Colección: Panorama social

Mario Luis Fuentes
Saúl Arellano



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2020

Fuentes, Mario Luis, autor | Arellano, Saúl autor.
Panorama social de México : una mirada sobre el contexto social en el que nos golpea la crisis / Mario Luis Fuentes, Saúl Arellano.
Primera edición | Ciudad de México : Universidad Nacional Autónoma de México, 2020. | Colección : Panorama social
LIBRUNAM 2083320 (libro electrónico) |
ISBN de la colección: 978-607-30-3352-7 (libro electrónico)
ISBN del volumen: 978-607-30-3353-4 (libro electrónico)
Temas: Pobreza -- México | México -- Condiciones sociales| Desarrollo económico -- México | COVID-19 -- Aspectos sociales.
LCC HC140.P6 (libro electrónico) |DDC 339.460972 —dc23

Primera edición: 28 de abril de 2020
D.R. © 2020 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, 04510, Cd.Mx.

Pintura de portada “Comala” (fragmento) artista: Sergio Cruz Durán.
D.R. © Sergio Cruz Durán, 2020.

Coordinación de Humanidades
www.humanidades.unam.mx
ISBN DE LA COLECCIÓN: 978-607-30-3352-7
ISBN DEL VOLUMEN: 978-607-30-3353-4

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo
Planta baja del edificio Unidad de Posgrado,
costado sur de la Torre II Humanidades
Ciudad Universitaria, Cd.Mx.
Alcaldía Coyoacán, c.p. 04510
www.pued.unam.mx

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio, sin autorización escrita de su legítimo titular de los derechos patrimoniales.

Hecho en México

CONTENIDO

Introducción	10
Capítulo 1. La pobreza y el fantasma del hambre	12
Rezagos en hogares y viviendas	12
Derecho a la alimentación y condiciones de hambre	30
Los más pobres entre los pobres	38
Pobreza en las poblaciones indígenas	39
Pobreza en la niñez	40
Pobreza en localidades rurales	41
La pobreza en la población con alguna discapacidad	42
La combinación de la pobreza y la violencia entre la población joven	42
Condiciones constantes de pobreza	42
Una creciente violencia	43
Precariedad laboral y salarial	46
Salarios insuficientes	47
Profundas desigualdades	50
Capítulo 2. 2019, el año del terror y la barbarie	52
Año 2019 ¿El año más violento?	52
Discrepancias y posibles ajustes	53
Lo esperable respecto del segundo semestre de 2019	54
El indicador envenenado	55
La predicción estadística arroja resultados distintos	56
Comentarios adicionales	58
Una perspectiva territorial de la violencia	59
Una lógica criminal compleja	60
Los cambios territoriales	61

Otros incrementos	63
La magnitud de los cambios	65
Guanajuato y el sospechoso caso de los homicidios culposos	66
La evidencia	67
El que más crece entre los más poblados	67
¿Mal registro o mala fe?	68
La mayor anomalía	69
Datos inconsistentes	71
Un ejercicio comparativo respecto de los Estados Unidos de América (EUA)	71
Los datos nacionales	72
Estados extremos	73
México vs. EUA: Significativa desproporción	75
Estabilidad vs. cambios radicales	76
La victimización delictiva de los hogares	77
La magnitud del problema	78
La distribución por entidades	78
Cifras preocupantes	80
Los costos para los hogares en la prevención del delito	82
Las entidades con mayores costos	83
Lesiones: Otra forma de la violencia	85
Los datos en el país	88
Las zonas metropolitanas más inseguras	89
Una breve caracterización de las personas que delinquen en México	93
Los delitos de mayor frecuencia	94
Algunas características de los presuntos delincuentes	95
La participación delictiva de las y los jóvenes	96
Delincuencia y consumo de sustancias adictivas	97
El problema de la corrupción	99
Las instituciones donde hay más corrupción	99
Acceso limitado a la justicia	101

Capítulo 3. Los derechos de las mujeres y la emergencia de un nuevo feminismo	103
Incremento en la violencia homicida y feminicida	103
Un comparativo 2017-2018	105
La relevancia del tipo penal del feminicidio	110
El año 2019: Año récord en violencia sexual	111
Cáncer de mama y de cérvix:	
Dos agendas que no deben olvidarse	113
La consecuencia: Muertes en exceso evitables	115
Violencia intrafamiliar: Sin atención ni prevención	117
Las cifras	118
Disminuye el embarazo en adolescentes, pero de manera muy lenta	119
El lento descenso de los embarazos en adolescentes y mujeres jóvenes	120
Diferencias territoriales	122
Crece la diversidad en la integración de las familias	123
Ellas se casan más	125
Las diferencias territoriales	126
Crece exponencialmente el número de divorcios	128
La relación matrimonios-divorcios	129
Una visión territorial	129
Los tipos más comunes	133
Un profundo cambio social:	
La tendencia de divorcios de mujeres	134
Los datos	135
La tendencia en el largo plazo	136
Capítulo 4. Enfermedad y mortalidad evitable	142
Esperanza de vida	142
Tasa de mortalidad infantil	143

Mortalidad en menores de cinco años	143
Veinte años de mortalidad evitable:	
¿De qué morimos las y los mexicanos?	145
La mortalidad general	147
Principales causas de mortalidad	149
Enfermedades del sistema circulatorio	149
Enfermedades endocrinas y nutricionales	149
Tumores malignos	150
Enfermedades del sistema digestivo	150
Enfermedades del sistema respiratorio	151
Resumen de las principales causas	151
La mortalidad explicada en el tiempo	151
Mortalidad por grupos de enfermedades	152
Salud mental y depresión	154
Magnitud de presencia de la depresión	154
La magnitud de la mortalidad por suicidio	156
Diferencias estatales en la mortalidad por suicidio	158
Mortalidad por Obesidad	158
La perspectiva de la obesidad por edades	160
Diabetes, la principal causa específica de mortalidad en México	162
Las causas de la obesidad	162
La carga de la mortalidad de la diabetes	164
Mueren más mujeres	165
Referencias	167

Introducción

La pandemia COVID-19 ha tomado a todo el mundo por sorpresa. Los efectos que tiene y tendrá sobre la salud y la vida de las familias ha sido importante, y su control es una prioridad para todos los Estados. En ese contexto, en el caso mexicano, la emergencia sanitaria nos golpea en medio de una emergencia social que se ha extendido y se ha mantenido de manera permanente en al menos las últimas tres décadas.

Conocer el panorama social de nuestro país, en este momento de crisis, es fundamental porque permite no sólo poner atención en las necesidades y urgencias que enfrentan las familias y personas en mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad social; sino porque además señala cuáles son los ámbitos de intervención prioritaria para enfrentar la emergencia, pero sobre todo, para estar mejor preparados para cuando llegue la próxima epidemia, porque en un mundo totalmente globalizado e integrado económicamente, y conectado por los flujos tanto regulares como irregulares de personas, lo cierto es que las epidemias son una realidad inevitable.

Por ejemplo, si una de las recomendaciones fundamentales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y también de la Secretaría de Salud (SS) en México, consiste en lavarse las manos varias veces al día, con agua y jabón, conocer cuáles son los territorios en los que se tiene menor cobertura de este servicio -que es además una garantía constitucional-, resulta crucial, a fin de reasignar recursos y redefinir prioridades de inversión pública.

Lo mismo ocurre frente al brote de sarampión: ¿Cuáles son las entidades con mayor mortalidad infantil? ¿Cuáles son las que tienen

menores coberturas de servicios médicos y con menores coberturas de vacunación? Porque estos indicadores están indisociablemente vinculados a la pobreza, el hambre y la mortalidad evitable de niñas, niños y adolescentes.

Con base en los datos y análisis que aquí se presentan, es posible afirmar que esta crisis hace evidente al conjunto de contradicciones que caracterizan a nuestro estilo de desarrollo, al cual le son intrínsecas otras crisis que se expresan en dos dimensiones: por un lado, la de la criminalidad y la violencia, que ha dejado ya centenares de miles de muertes por homicidio intencional, y que en su forma de delincuencia común convierte en víctima a uno de cada tres hogares mexicanos cada año.

La otra crisis es la vinculada a la desigualdad entre mujeres y hombres, y que se expresa entre otras cosas, en los perniciosos e inaceptables de violencia en contra de las mujeres, niñas y niños; y en los casos más extremos en los feminicidios e infanticidios, que se cuentan por miles en todo el territorio nacional. Esto cobra una dimensión mayor al considerar que 2019 fue el año con mayor número de denuncias presentadas por delitos sexuales, de los cuales en la inmensa mayoría las víctimas son mujeres; y también resultó el año con mayor número de denuncias por delitos contra la familia. Frente a estas condiciones, marzo de 2008 fue un mes emblemático por la magnitud y fuerza del reclamo de las mujeres por una vida libre de violencia e igualdad sustantiva, respecto de sus pares hombres.

Este libro ofrece un panorama general respecto de cuáles son las condiciones críticas en indicadores clave, que resultan impostergables de ser atendidos, pero, sobre todo, superados, porque sin su reducción inmediata, México no podrá avanzar hacia un nuevo estadio de bienestar, justicia y dignidad para todas y todos.

Capítulo 1. La pobreza y el fantasma del hambre

Rezagos en hogares y viviendas

En 2019 se dieron a conocer los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto en los Hogares (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), (INEGI, 2018), instrumento con base en el cual, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), lleva a cabo, por mandato constitucional y legal, la medición multidimensional de la pobreza, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Esta encuesta tiene, además del «Módulo de Condiciones Socioeconómicas», un módulo relativo a los hogares y las viviendas, en el que se presenta indicadores preocupantes por el nivel de rezago que persiste en todo el territorio nacional, y particularmente en las entidades en que se registran los mayores indicadores de pobreza y vulnerabilidad social.

La ENIGH cuenta con tabulados relativos a las condiciones de las viviendas en el país, así como de las condiciones socioeconómicas que caracterizan a los hogares. Al respecto, es importante decir que en México hay 34.15 millones de viviendas, de las cuales 30.99 millones son casas independientes, mientras que 3.12 millones se clasifican como “otro tipo”.

La entidad que mayor porcentaje de viviendas que no son casas independientes es la Ciudad de México con 41.2% del total; en segundo lugar, está Quintana Roo con 19.7%; en tercer sitio se encuentra el

Estado de México con 14.7%; en cuarto sitio está Jalisco con 12.1% y en quinto lugar Baja California Sur con 12%. El dato es relevante porque es muestra de ciudades que están teniendo acelerados “crecimientos verticales”, lo que implica una visión particular del desarrollo urbano, y exigiría al mismo tiempo, de nuevas políticas para la promoción de la cohesión social, la participación ciudadana y la interacción comunitaria.

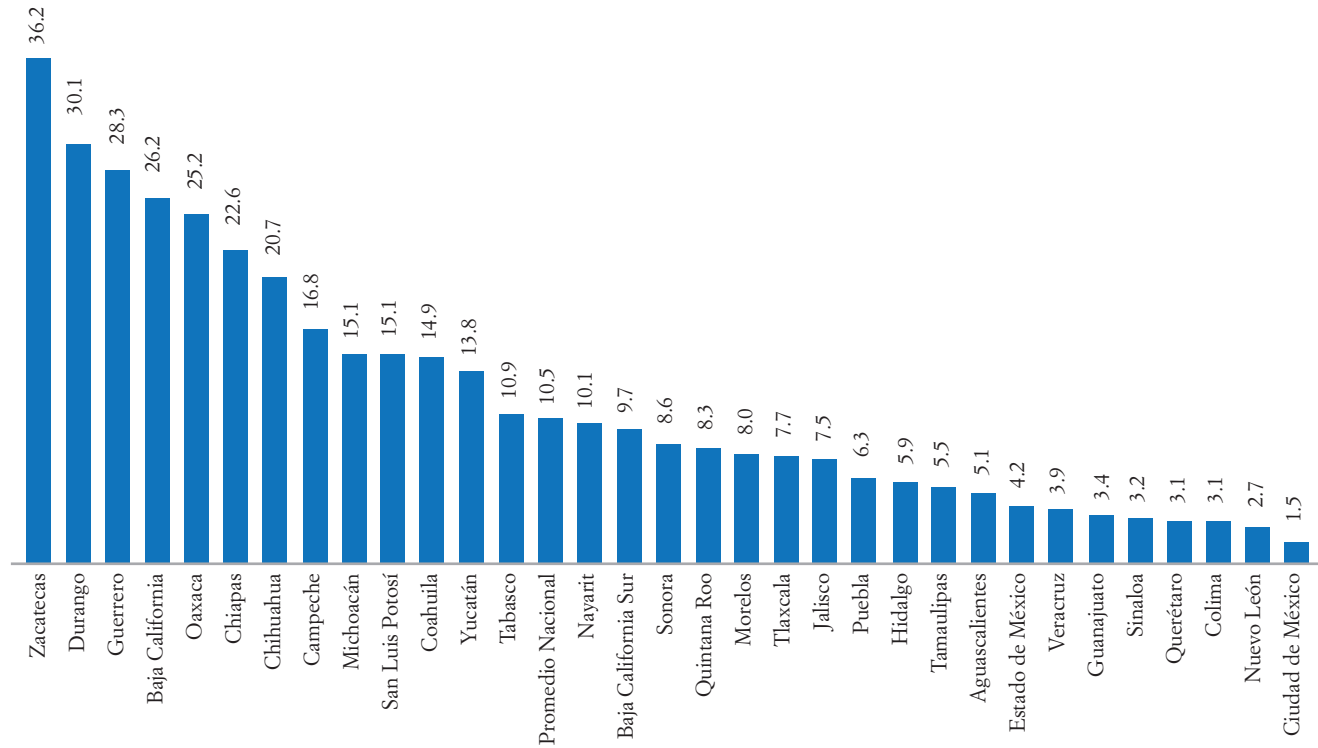
Esta realidad urbana se da también en un contexto en el que en las zonas urbano-marginadas, y en las zonas rurales e indígenas del país, persisten importantes rezagos en lo que respecta a la calidad de las viviendas, en función de los materiales con los que están construidas.

De esta forma, en el indicador relativo al tipo de muros de la vivienda, el 10.5% del total de las que hay en el país, es decir, 3.6 millones, cuentan con materiales endebles en sus paredes. La entidad con los peores datos en este indicador es Zacatecas con 36.2% de las viviendas de la entidad con esta característica; le sigue Durango con 30.1%; en tercer lugar se encuentra Guerrero con 28.3%; le sigue Baja California con 26.2% y en quinto sitio, Oaxaca con 25.2% (gráfica 1).

Un segundo indicador es el relativo al material del techo de la vivienda: el 24.8% en el país (8.45 millones), tienen materiales distintos a la losa de concreto, viguetas o bovedillas. La entidad con el indicador más elevado es Chiapas con 69.6%; le sigue el estado de Tabasco con 65.7%; en tercer sitio, Oaxaca con 55.7%; en cuarto lugar, Veracruz y Yucatán con 50.7% cada uno de ellos y en quinto sitio Guerrero con 49.7% (gráfica 2).

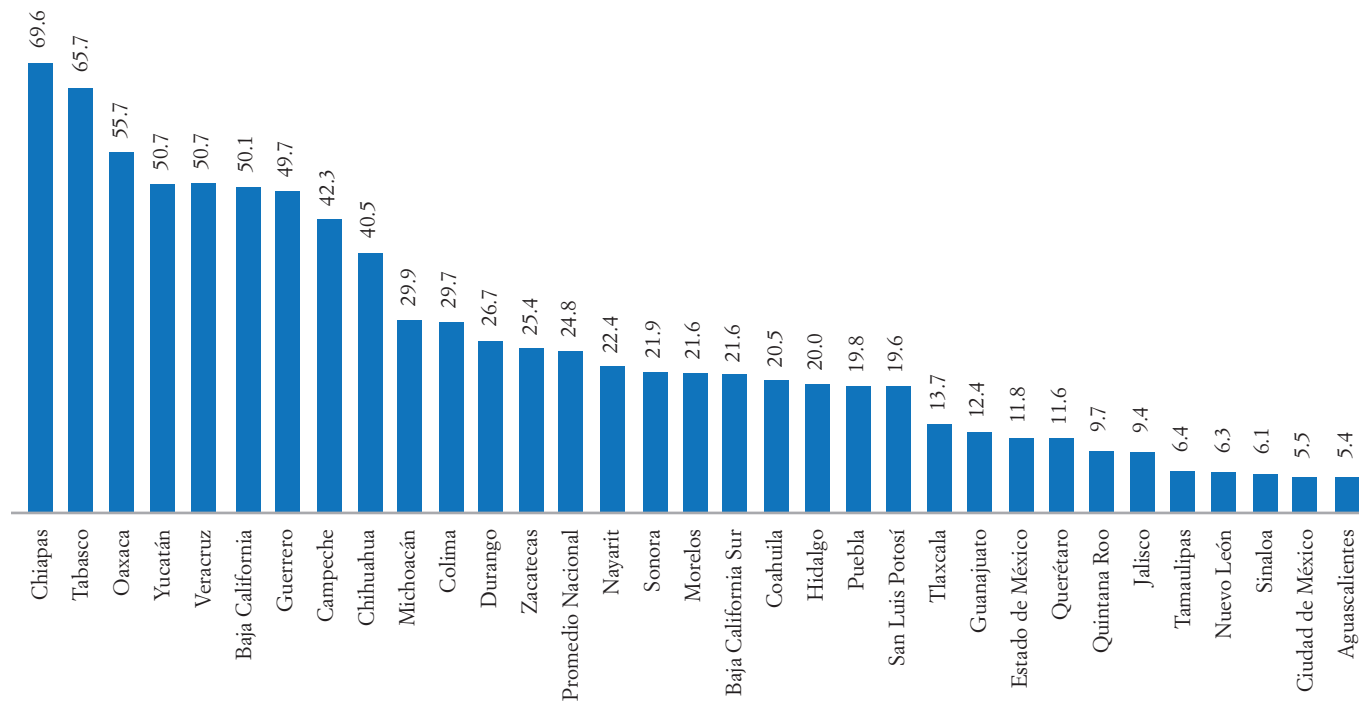
Otro indicador que se mide respecto de las viviendas y que es una de las expresiones más duras de la pobreza es el relativo al piso de tierra; y es causa a su vez de múltiples padecimientos que afectan fundamentalmente a niñas y niños y personas adultas mayores: desde infecciones estomacales e intestinales, amebiasis, infecciones por protozoarios, así como varias infecciones respiratorias agudas; lo cual lleva a un gran número de enfermedades prevenibles y evitables, y en no pocos casos, a la muerte de quienes viven en las localidades más apartadas y sin acceso a servicios médicos y de salud.

Gráfica 1. Porcentaje de viviendas con muros de materiales precarios (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

Gráfica 2. Porcentaje de viviendas con techos diferentes al concreto, viguetas o bovedillas (2018)



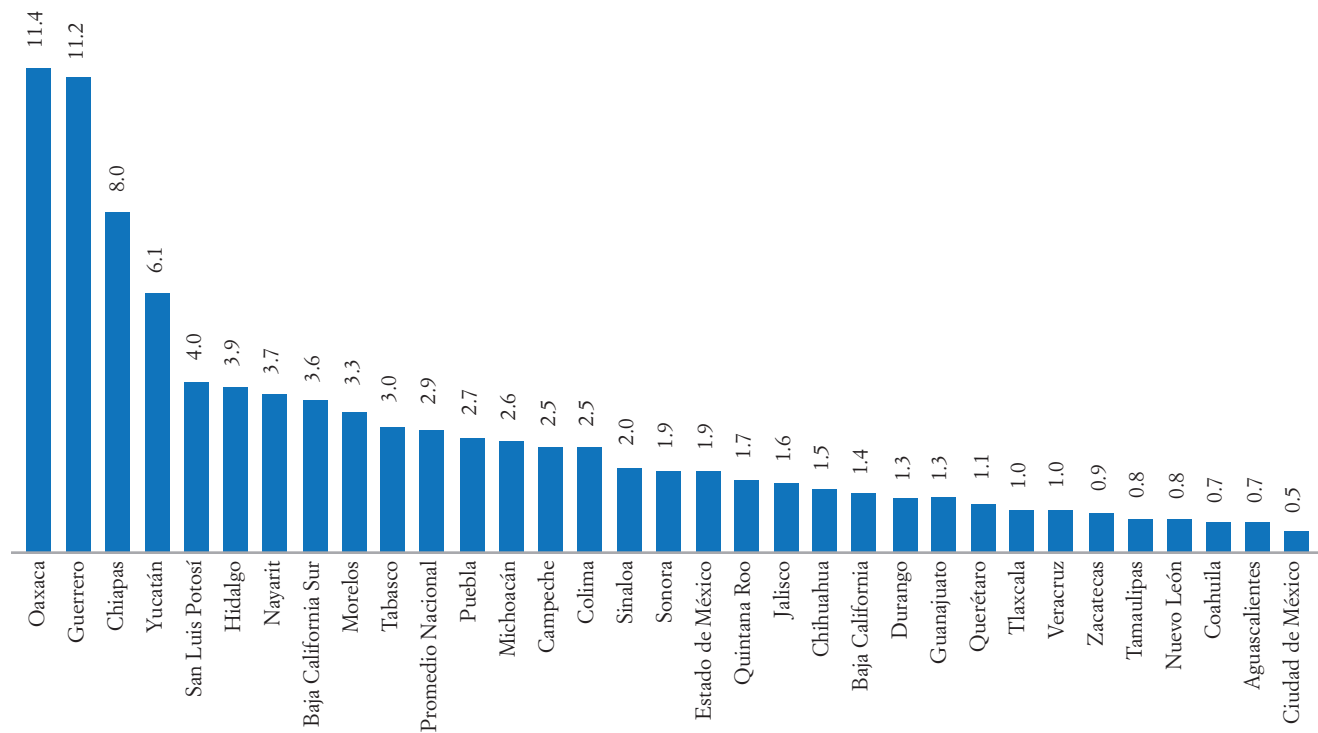
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

De acuerdo con la ENIGH, a nivel nacional hay un 2.9% del total de viviendas (978,784) que presentan esa característica. El estado con el porcentaje más elevado es Oaxaca con 11.4% y en segundo lugar, casi en el mismo nivel, Guerrero con 11.2%. En tercer sitio está Chiapas con 8% de sus viviendas con esa característica; en cuarto sitio se encuentra Veracruz con el 6.1% y en quinto sitio, San Luis Potosí con 4% del total de las viviendas que han en la entidad (gráfica 3).

Debe señalarse además que, de acuerdo con los datos de la ENIGH, 2018, en el país hay un 18.1% de viviendas que aun cuando tienen agua entubada al interior de su terreno, no la tienen entubada al interior de la vivienda. Las entidades que tienen peores resultados en este indicador son: Oaxaca con 46.3% de las viviendas habitadas; Chiapas con 43.3%; Guerrero con 39.8%; Hidalgo con 31.3% y Puebla con 29.3 por ciento.

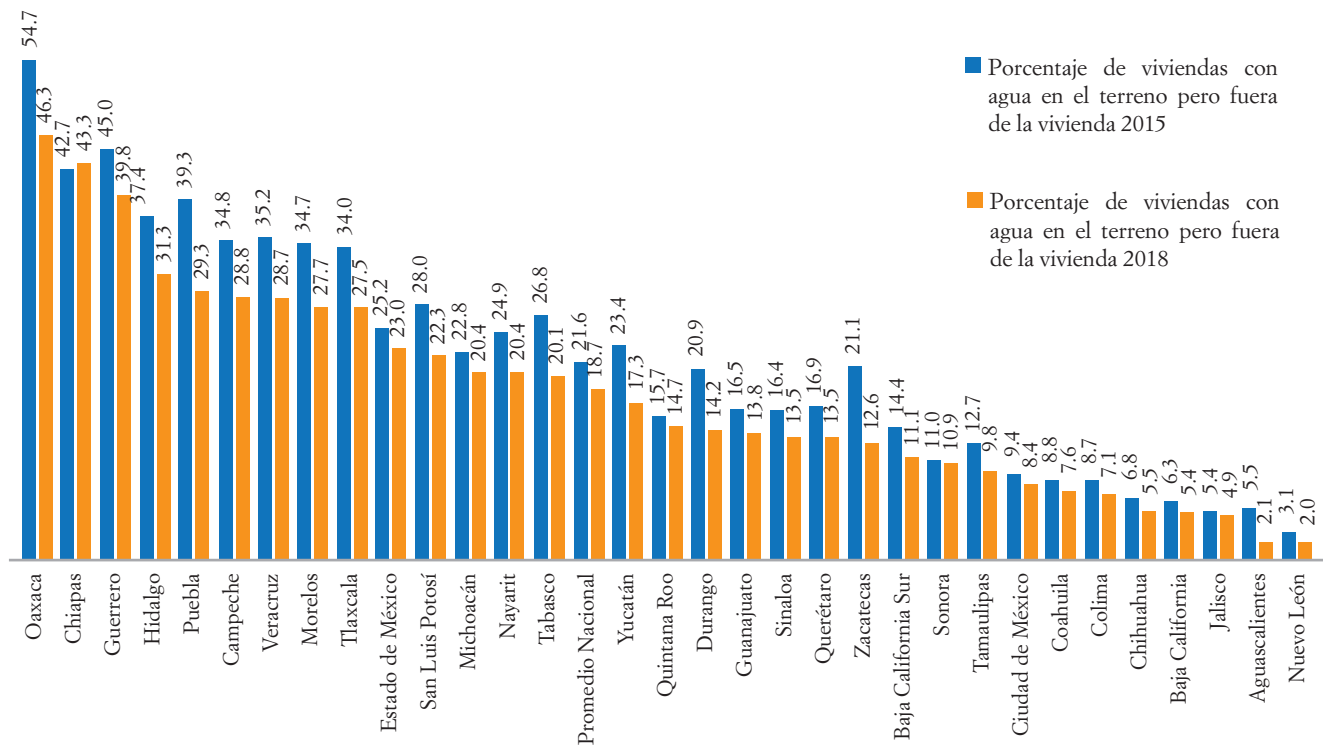
En este indicador los avances se han dado de manera muy lenta, sobre todo considerando la relevancia que tiene este indicador en la determinación de la calidad de vida de las personas. En efecto, el no cumplimiento del derecho constitucional de acceso al agua potable para consumo humano implica un efecto que reduce la posibilidad del cumplimiento de otros derechos que le están asociados, por ejemplo, los derechos a la alimentación y la salud, por citar solo los más evidentes. En ese sentido, destaca el caso de Chiapas, donde entre 2015 y 2018 hubo incluso un ligero retroceso en el dato obtenido por el INEGI (gráfica 4).

Gráfica 3. Porcentaje de viviendas con piso de tierra (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

Gráfica 4. Disponibilidad de agua en la vivienda (2015-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2015); INEGI (2018a).

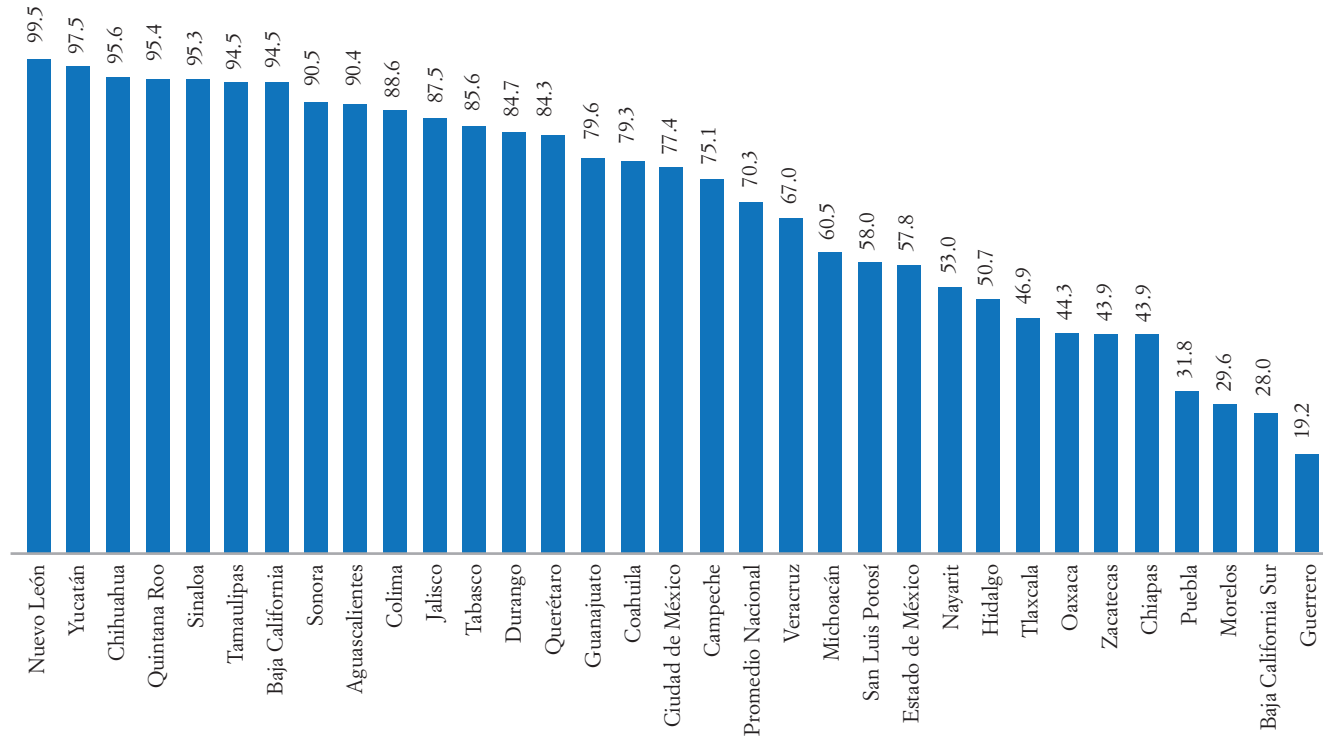
En el mismo tenor se encuentra el dato relativo a la disponibilidad diaria de agua en las viviendas; en este rubro hay 12 entidades donde menos del 60% de las viviendas tienen dotación diaria. El estado con el peor indicador es Guerrero con 19.2%; le siguen Baja California Sur con 28%; Morelos con 29.6%; Puebla y Chiapas con 31.8% y Zacatecas con 43.9% en cada una de ellas.

Las otras entidades con bajos índices de acceso diario al agua son: Oaxaca con 44.3%; Tlaxcala con 46.9%; Hidalgo con 50.7%; Nayarit con 53%; Estado de México con 57.8% y San Luis Potosí con 58%. Al respecto es importante destacar que entre estas entidades se encuentran también las que no tienen acceso a agua entubada; es decir, se combina el no acceso con una condición en la que aun cuando existe la infraestructura de acceso al líquido en las viviendas, la regularidad con la que reciben el servicio es muy baja (gráfica 5).

Desde esta perspectiva es relevante subrayar que las entidades en que se tiene la dotación de agua más irregular en las viviendas, tomando en consideración un periodo de acceso de cada tres días, son: Baja California Sur con 43.1%; Morelos con 41.8%; Nayarit con 36.2%; Zacatecas con 35.1%; Tlaxcala con 33.9% y Michoacán con 30.3% (gráfica 6).

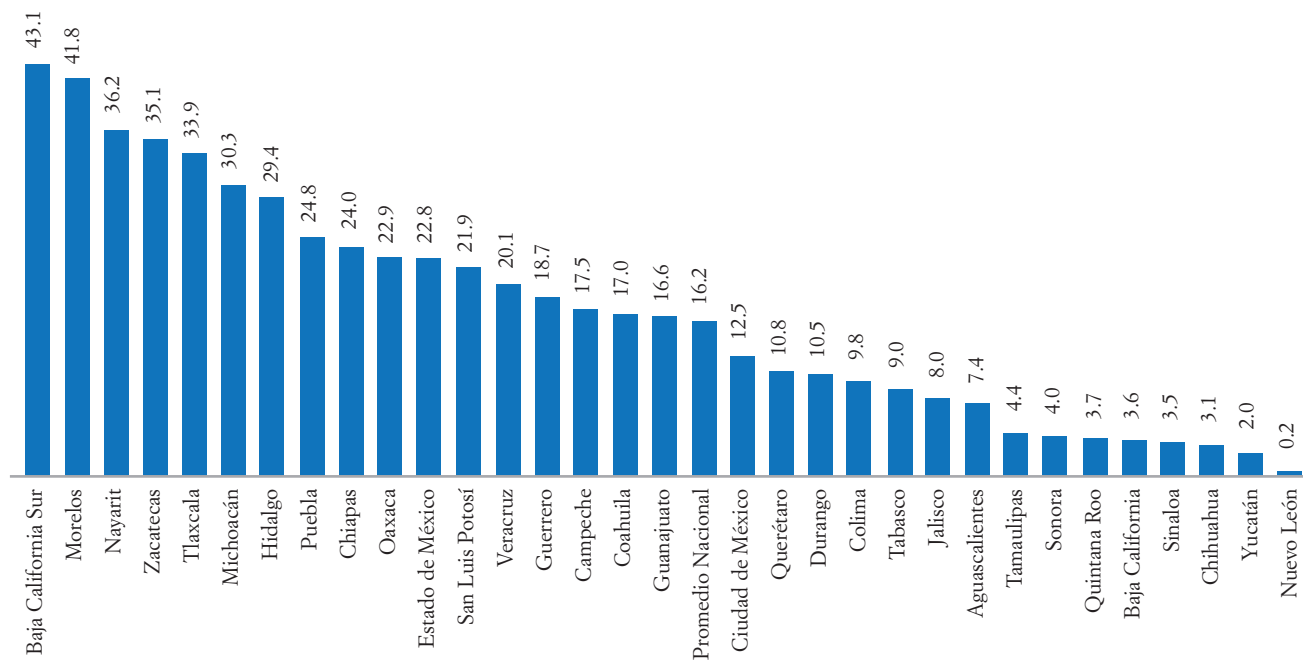
Es relevante destacar además que, en materia de saneamiento, el país ha alcanzado y de acuerdo con lo que estimó la ENIGH, 2018, se tiene prácticamente una cobertura de 98% en lo que se refiere a servicios sanitarios al interior de las viviendas. Sin embargo, a pesar de este indicador, la cobertura y disponibilidad tiene importantes diferencias regionales, las cuales se profundizan aún más cuando se trata de la calidad y condiciones de posibilidad de higiene.

Gráfica 5. Porcentaje de viviendas con dotación diaria de agua (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

Gráfica 6. Porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua cada tercer día (2018)



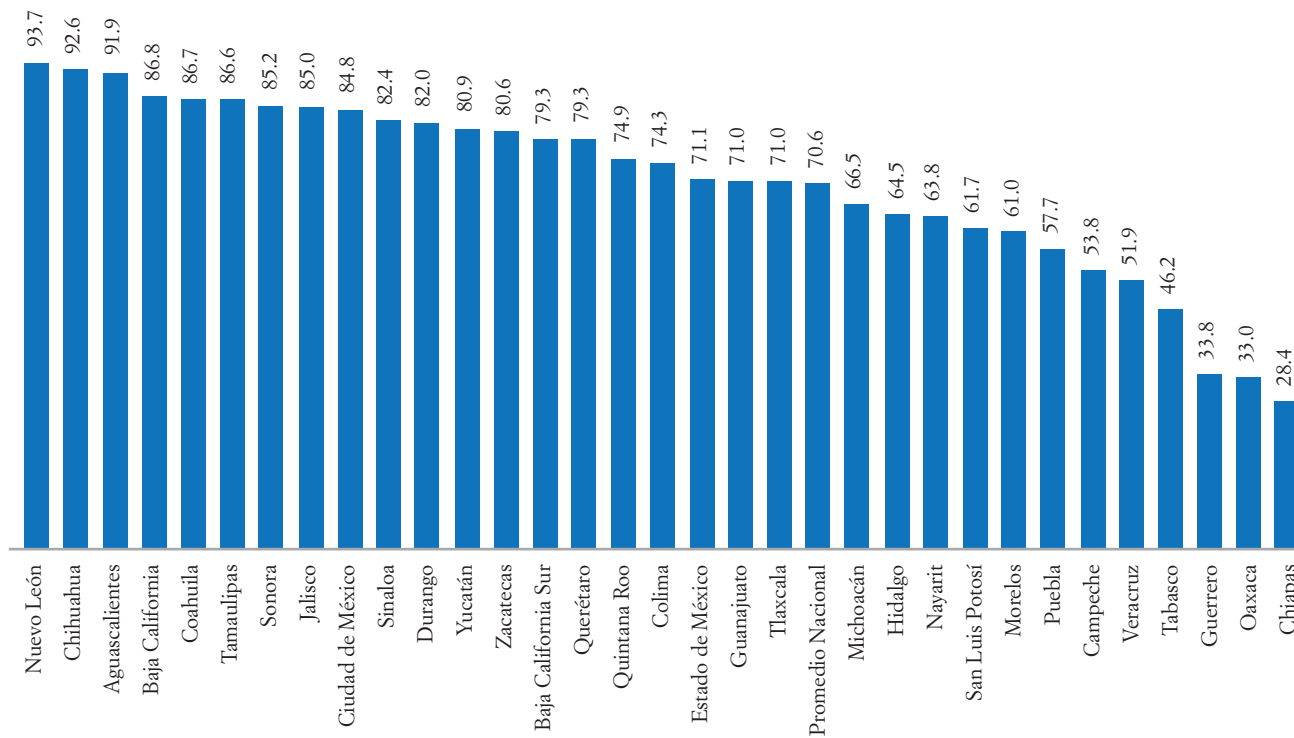
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

En ese sentido es importante destacar que sólo tres de cada cuatro viviendas con sanitario, éste tiene descarga directa de agua; pero como ya se mencionó, las diferencias regionales son muy grandes: mientras que en Nuevo León, Chihuahua y Aguascalientes la proporción supera el 90%, en Chiapas es apenas del 28.4%; en Oaxaca de 33% y en Guerrero de 33.8%. Adicionalmente se encuentran los estados de Veracruz y Tabasco, donde, aunque el porcentaje de sanitarios con la característica señalada se ubica en 51.9% y 46.2%, respectivamente, los cuales son indicadores sumamente bajos. No sobra subrayar el hecho de que este tipo de viviendas se ubica predominantemente en localidades rurales segregadas, y en las zonas urbanas con mayores niveles de marginación (gráfica 7).

A lo anterior debe añadirse que también hay un 5% de las viviendas del país en las que no puede echarse agua al sanitario. En números relativos parece un indicador reducido; sin embargo, cuando se traduce al número absoluto, se trata de 1.63 millones de viviendas, donde al menos habitan 4.5 personas en cada una de ellas; es decir, habría aproximadamente 7.33 millones de personas que utilizan sanitarios que no admiten agua.

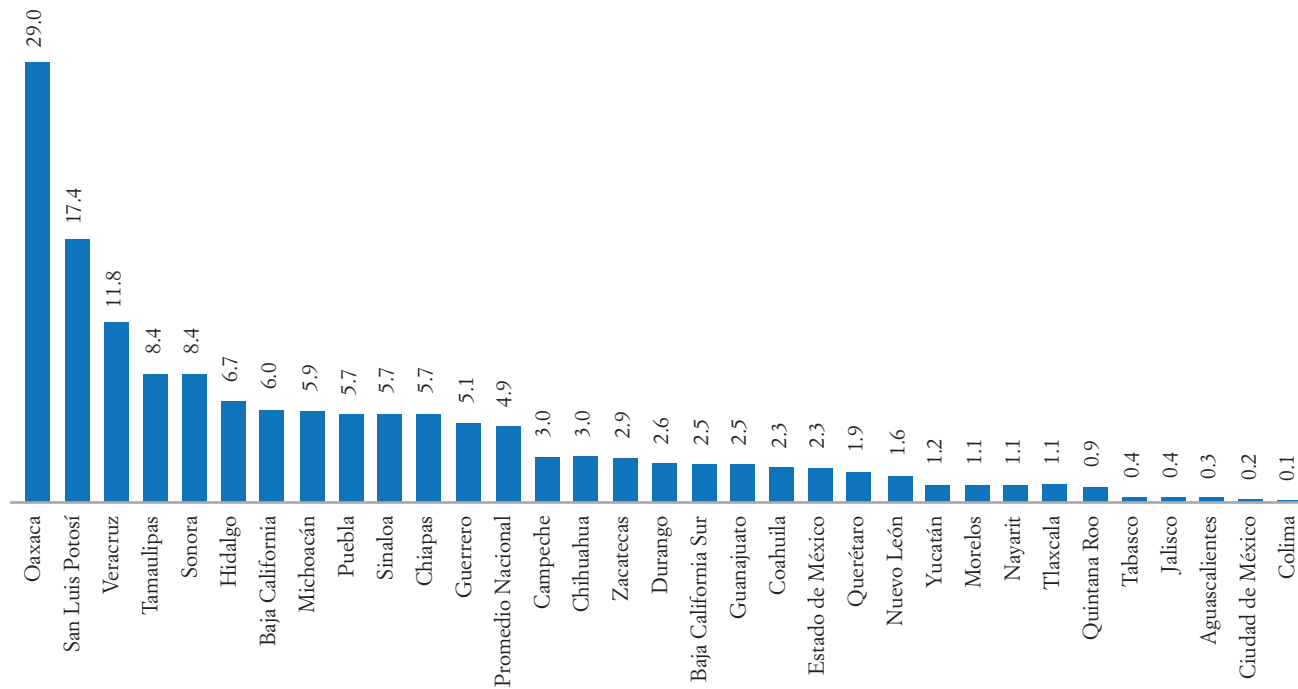
Las diferencias regionales en este indicador también son notables: las entidades con mejores resultados son Colima, con 0.1%; la Ciudad de México con 0.2%; Aguascalientes con 0.3% y Jalisco con 0.4%. En contraste, en Oaxaca el indicador es de 29%; en San Luis Potosí de 17.4%; Veracruz tiene un dato de 11.8%; Tamaulipas y Sonora de 8.4% (gráfica 8).

Gráfica 7. Porcentaje de viviendas con sanitario, el cual tiene descarga directa de agua



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

Gráfica 8. Porcentaje de viviendas en las que no puede echársele agua al sanitario



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

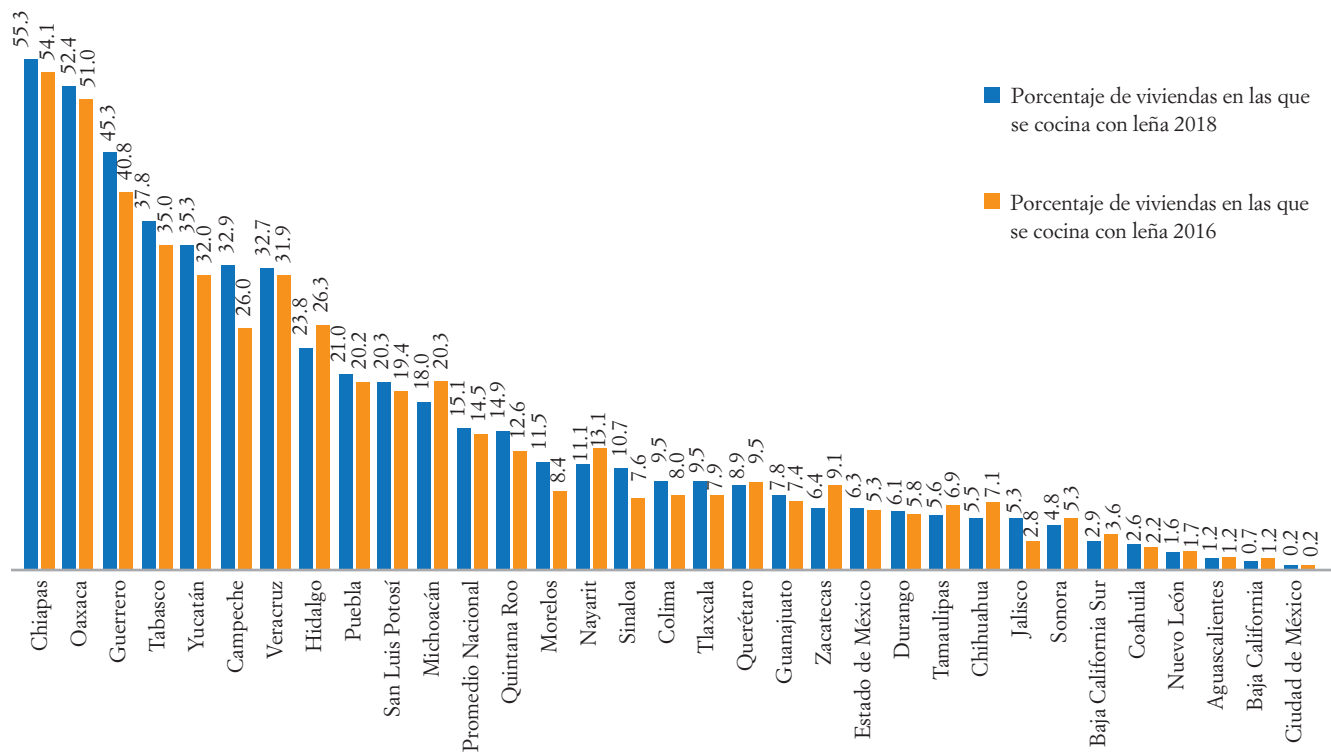
Otro indicador de rezago social que es importante destacar es el porcentaje y número de viviendas en las que el principal combustible para cocinar es la leña. De acuerdo con la ENIGH, 2018, el 15.1% de las viviendas del país presentan esta característica, lo cual significa que en 5.17 millones de ellas se cocina predominantemente con este tipo de material.

Es pertinente subrayar adicionalmente que el dato de 2018 es incluso mayor que el registrado en 2016, cuando el 14.5% de las viviendas registraron esa característica, indicador equivalente a 4.77 millones. Lo que se observa además es que en las entidades no hay avances significativos en este indicador, y que en algunas de ellas hay incluso retrocesos, como lo son los casos de Guerrero, Campeche o Quintana Roo (gráfica 9).

Asociado a lo anterior, y destacando que ambos indicadores tienen una estrecha relación con los determinantes de la salud de las personas, pero también con el incumplimiento del derecho a un medio ambiente sano, se encuentra el dato relativo al número y porcentaje de viviendas en los cuales no hay una adecuada disposición final o recolección de residuos sólidos.

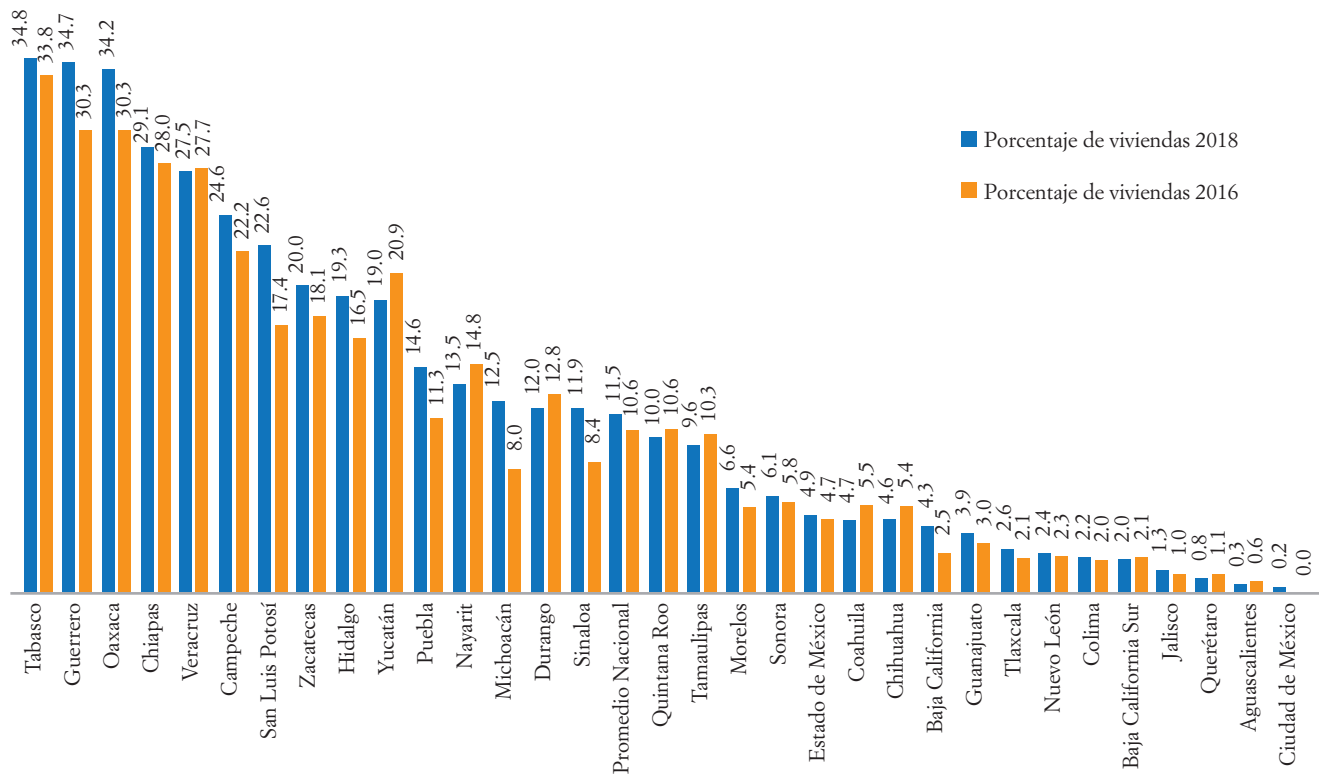
En este dato, la ENIGH 2018 también registra un retroceso respecto de lo estimado en el año 2016, que, aunque estadísticamente no es significativo, sí es muestra del nivel de estancamiento, ineficiencia e ineficacia de las políticas y programas públicos en la materia. En este rubro, uno de los datos que en mayor medida llama la atención es el relativo a las viviendas que, al no tener el servicio de recolección de basura, la opción que toman es la de quemarla; así, mientras que en el año 2016 el INEGI estimó que en el 10.6% de las viviendas del país se quemaba la basura, para el 2018 el indicador se ubicó en 11.5%. Este cambio implica haber pasado de 3.47 millones de viviendas con esa característica a 3.93 millones (gráfica 10).

Gráfica 9. Porcentaje de viviendas en las que el principal combustible para cocinar es la leña o el carbón (2016-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2016); INEGI (2018a).

Gráfica 10. Porcentaje de viviendas en las que se quema la basura (2016-2018)

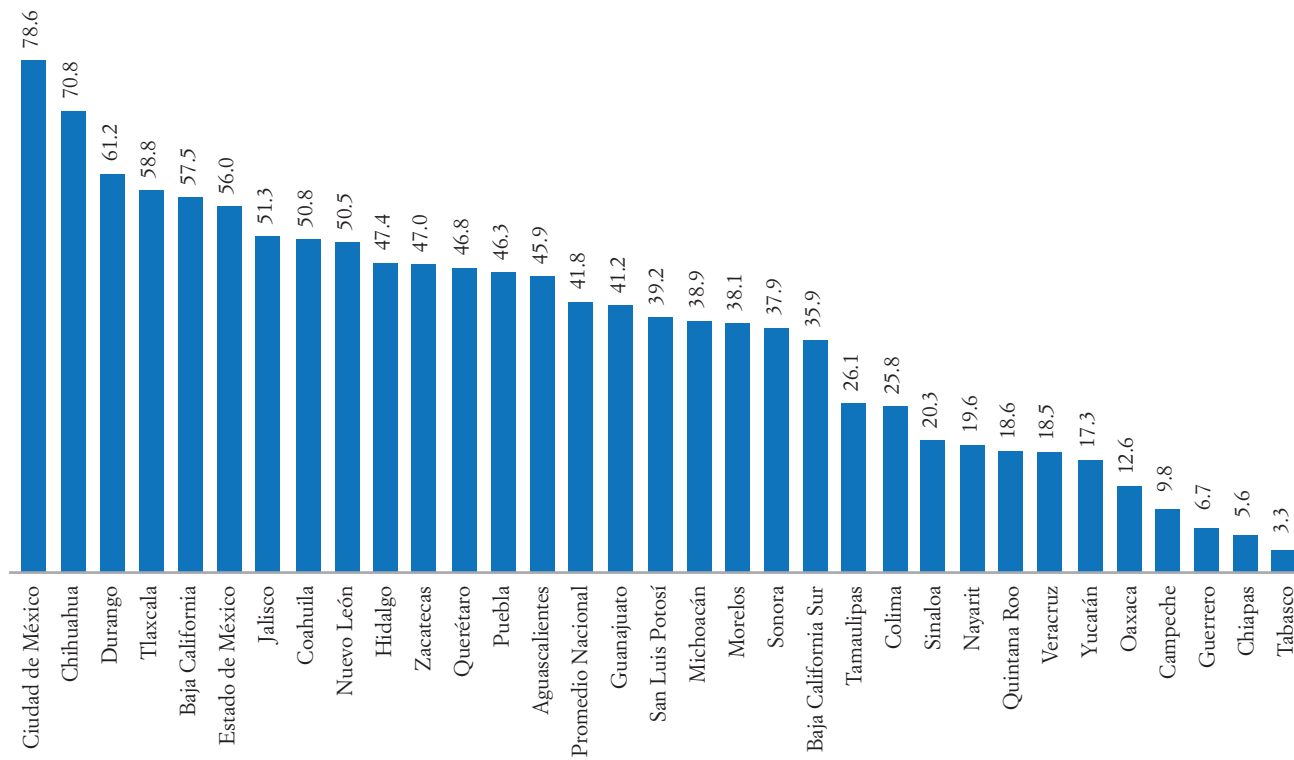


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2016); INEGI (2018a).

Un indicador adicional que debe considerarse en lo relativo al equipamiento y calidad de vida en las viviendas, es el relativo a la disponibilidad o no de calentador de gas o de otros tipos. El tema es relevante, pues está asociado a la posibilidad, o no, de garantizar posibilidades de higiene personal para millones de familias.

En el 2018, de acuerdo con el INEGI, había cuatro entidades de la República donde el indicador no llegaba al 10% de las viviendas: Tabasco 3.3% de disponibilidad de calentador de gas u otros; Chiapas 5.6%, Guerrero 6.7% y Campeche 9.8%. Adicionalmente, hay cinco entidades más donde el indicador no llegaba al 20%; éstas son: Oaxaca 12.6%; Yucatán 17.3%; Veracruz 18.5%, Quintana Roo 18.6% y Nayarit con 19.6% (gráfica 11).

Gráfica 11. Porcentaje de viviendas con calentador de gas u otros



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

Derecho a la alimentación y condiciones de hambre

El derecho a la alimentación es una garantía reconocida en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) . Se trata de uno de los derechos humanos más relevantes¹, porque de una adecuada y sana alimentación depende el adecuado desarrollo y salud de las personas a lo largo de todos los ciclos de la vida.

En México, el cumplimiento de este derecho es limitado, y hay millones de personas que todos los días enfrentan dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas. Así lo revelan los resultados de la ENIGH, 2018.

Desde esta perspectiva, puede sostenerse que el incumplimiento del derecho a la alimentación y a condiciones de seguridad alimentaria constituyen dos de los fenómenos de mayor injusticia social que persisten en México; y que, en su forma extrema, se traducen en condiciones de hambre y en determinantes directos de cientos de defunciones anuales por desnutrición, las que se encuentran en el conjunto de la mortalidad en exceso evitable que persiste en el país².

Sobre esta problemática hay dos vías mediante las cuales se puede dimensionar su magnitud y, con ello, el nivel del drama humano que significa, sobre todo pensado en tanto una deuda ética del Estado mexicano respecto de su población, y del mandato constitucional de garantizar plenamente los derechos humanos.

La primera de esas vías es el análisis sobre la carencia que enfrentan millones de hogares para satisfacer adecuadamente sus necesidades alimentarias, y en el extremo, las condiciones de hambre -literalmente

1 No se desconoce que, en una vertiente de la teoría de los derechos humanos, todos tienen el mismo rango y valor. Sin embargo, se quiso subrayar esta característica pues el incumplimiento de este derecho -como el de la salud, por citar otro ejemplo-, afecta de manera directa a todo el conjunto de los derechos de las personas y la posibilidad de realizarlos.

2 Sobre este concepto se recomienda ver el libro *Las muertes que no deben ser. Natalidad y mortalidad en México* (Fuentes, 2018), en el que se recupera la noción de lo “excesivo” en el sentido de la magnitud de lo “innecesario” de estas defunciones, es decir, son decesos en los que las personas literalmente pierden la vida como producto de las desigualdades y la pobreza; se trata de injusticia pura.

dicho- de millones de niñas y niños que padecen el hambre y la insuficiencia de alimentos de manera cotidiana.

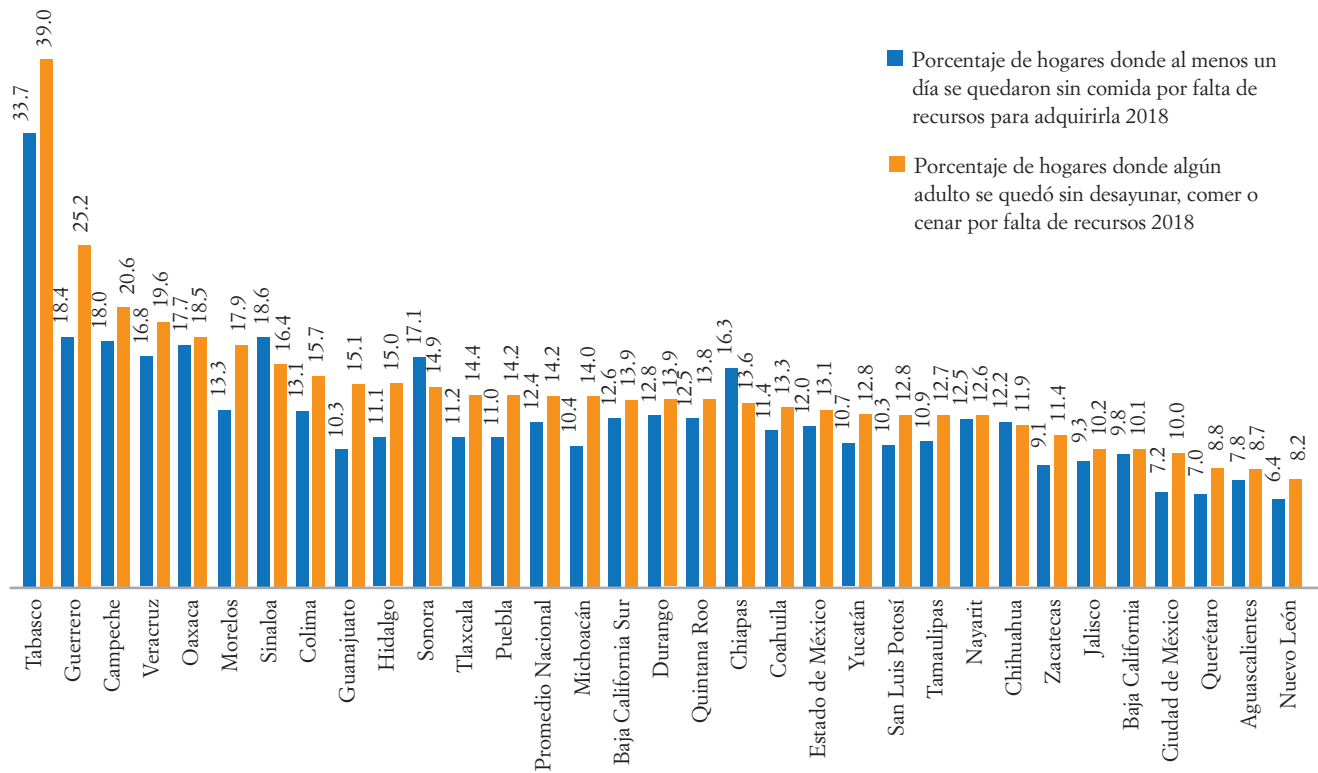
De esta forma, es importante señalar que, de acuerdo con los tabulados relativos a los hogares y las viviendas, de la ENIGH, 2018, en ese año hubo 16.27 millones de hogares con dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias. En ese universo, hubo 8.17 millones de hogares donde algún adulto “comió menos de lo que debería comer”; en 4.93 millones de hogares alguna persona adulta se quedó sin desayunar, comer o cenar, por no contar con recursos para ello; y en 4.29 millones más de hogares, se quedaron definitivamente, al menos un día, sin comida.

Las entidades en que se registran las cifras más dramáticas relativas a este indicador son Tabasco, Guerrero, Campeche, Veracruz, Oaxaca y Morelos; lo cual ratifica la tesis sobre la urgencia de fortalecer las políticas y programas sociales para el desarrollo del sur-sureste de México y equilibrar los estándares de vida entre las distintas regiones de México (gráfica 12).

De igual manera, el INEGI estima que en 2018 hubo 10.75 millones de hogares, en los que alguno de sus integrantes es una niña o niño, y en los cuales se tuvo dificultad para satisfacer sus necesidades alimentarias. En ese universo, en 3.07 millones de hogares alguna niña o niño comió menos de lo que debería comer; y a 2.98 millones se les tuvo que disminuir la cantidad de comida que se le sirve. Los datos más duros son los relativos al 1.23 millones de hogares donde alguna niña o niño sintió hambre, pero no comió; y los 881,621 hogares donde alguna niña o niño comió una sola vez al día o dejó de comer todo el día porque no se contaba con recursos económicos o materiales para garantizar su derecho a la alimentación (gráfica 13).

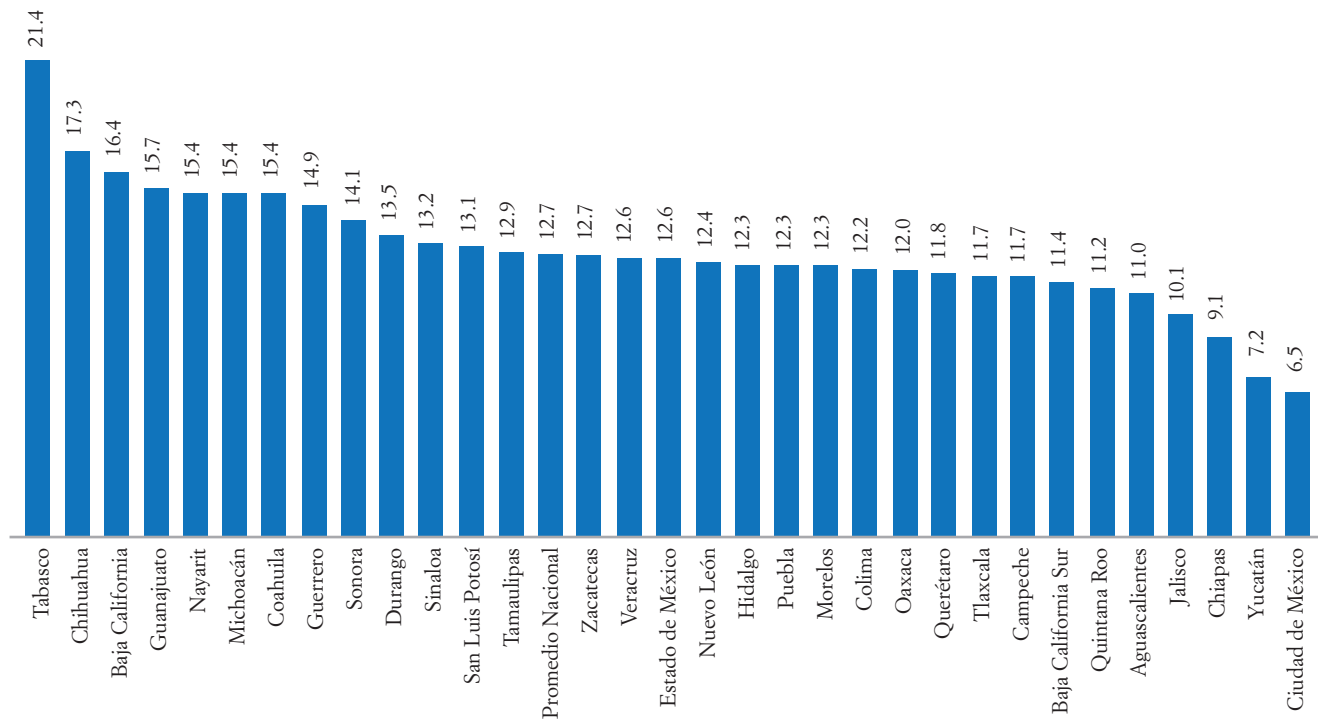
Las entidades donde esta realidad se expresa con mayor nivel de drama son: Tabasco, Chihuahua, Baja California, Guanajuato, Nayarit y Michoacán. En ese sentido, es importante subrayar que la carencia de alimentos se distribuye de manera diferenciada según se trate de personas adultas o menores de edad, lo cual es indicativo de la urgencia de una política pública en la materia que tome en consideración ese y otros factores (gráfica 14).

Gráfica 12. Porcentaje de hogares con dificultades de alimentación (2018)



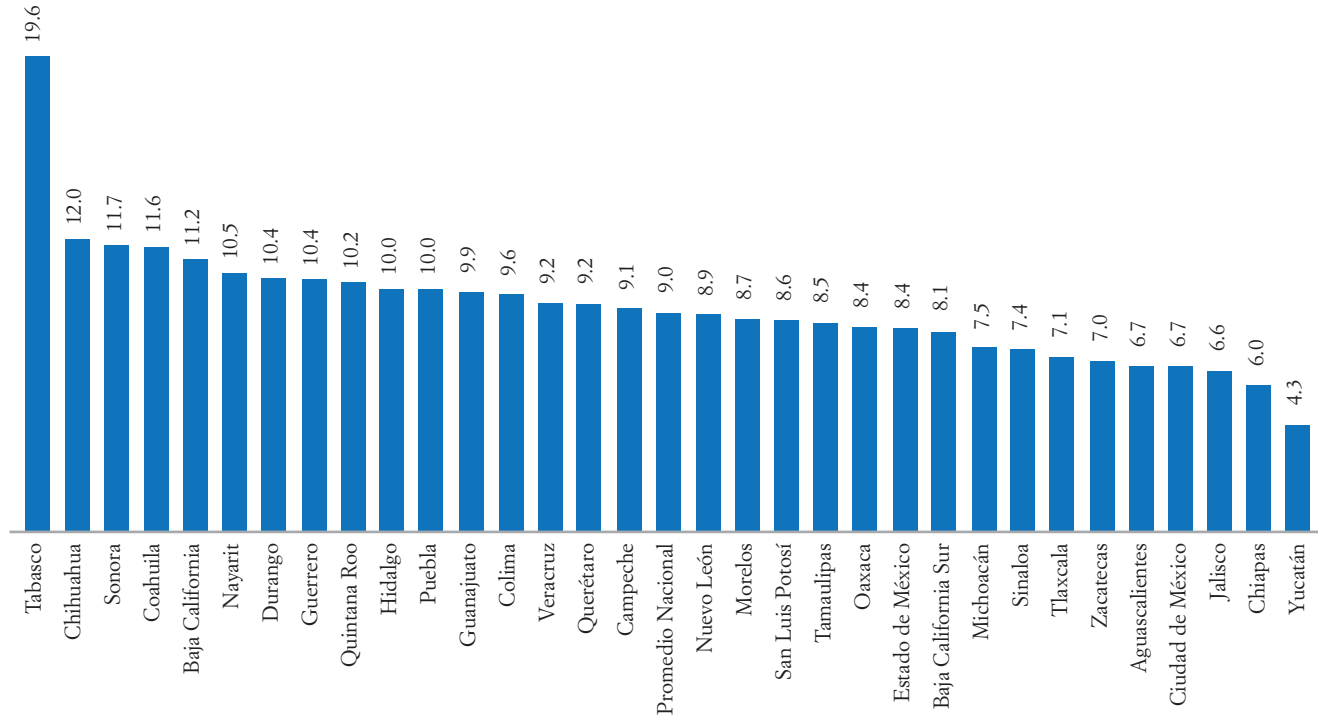
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

Gráfica 13. Porcentaje de hogares donde algún menor sintió hambre pero no comió (universo= 10.36 millones de hogares con niñas y niños con limitaciones alimentarias)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

Gráfica 14. Porcentaje de hogares donde algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo el día (universo= 10.36 millones de hogares con niñas y niños con limitaciones alimentarias)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018a).

La segunda vía de aproximación a esta agenda es la estadística generada por el CONEVAL, relativa al concepto de “Carencia de acceso a la alimentación”, la cual, según el glosario de términos de este organismo, es definida en los siguientes términos:

“El derecho a la alimentación es el derecho de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla (OACDH, 2004). No padecer hambre el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. A fin de contar con una medida que refleje con la mayor precisión posible la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que: presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción de consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. Esta reducción es leve al comienzo, pero puede llevar al hambre, primer entre los adultos, y eventualmente entre los niños” (CONEVAL, s.f.: 1).

En esa misma lógica, de acuerdo con el documento metodológico que define las bases y criterios para la medición de la pobreza del CONEVAL, se establece que, con base en el Programa Mundial de Alimentos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se pueden definir tres grados de inseguridad alimentaria: bajo, moderado y severo.

Con este referente, en la ENIGH (y su Módulo de Condiciones Socioeconómicas, ENIGH-MCS), se plantean seis reactivos para determinar el grado de inseguridad alimentaria de las personas; tales reactivos son relativos a los hogares y establecen si en éstos:

- Tuvieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos.
- Dejaron de desayunar, comer o cenar.
- Comieron menos de lo que piensa debía comer.
- Se quedaron sin comida.
- Sintieron hambre, pero no comieron.
- Comieron una vez al día o dejaron de comer todo un día (Fuentes & Arellano, 2019a).

Con base en estos indicadores, el CONEVAL estima que un hogar se encuentra en carencia por acceso a la alimentación cuando: “Presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, o presenten limitación en el consumo de alimentos. Lo anterior, debido a que un hogar en situación de carencia por acceso a la alimentación –tal y como se definió arriba– es, por ende, carente por acceso a la alimentación con carácter nutritivo y de calidad, y que un hogar sin carencia por acceso a la alimentación puede ser carente por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad si observa limitación en el consumo de alimentos” (Fuentes & Arellano, 2019a).

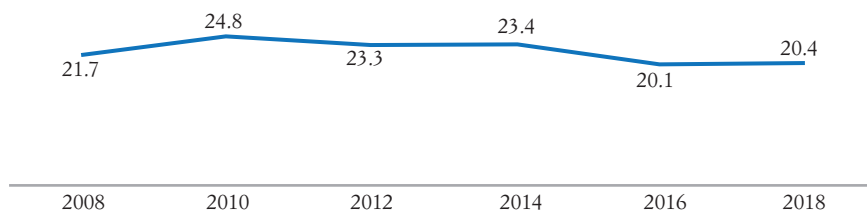
Sentir hambre y no tener nada qué comer; o bien, comer sólo una vez al día o no comer nada durante todo el día, debido a no tener recursos para adquirir alimentos debe ser una de las experiencias más duras por las que atraviesa un ser humano, y más aún cuando se trata de niñas, niños y adolescentes. Por eso, esta carencia debe mover urgentemente a la discusión pública en torno a cuáles son las prioridades a atender por las políticas públicas, y cuáles son los mecanismos institucionales y programáticos que se requieren para garantizar que ningún ser humano pase hambre.

Que una niña o niño viva en estas condiciones, implica una flagrante violación del Principio del Interés Superior de la Niñez, del conjunto de derechos que les son reconocidos por el artículo 4 de la CPEUM, y de la Convención de los Derechos de la Niña y el Niño, entre otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

En este contexto, el CONEVAL estima que el 20.4% de la población nacional se encuentra en vulnerabilidad por carencia de alimentación, indicador que equivale a 25.5 millones de personas que cumplen con varias de las seis características señaladas arriba como definitorias del grado de inseguridad alimentaria. En este punto es importante subrayar que a diferencia de los datos contenidos en la ENIGH, en el CONEVAL se estima el número de personas que están en la situación señalada, mientras que el dato del INEGI, a través de la ENIGH, se refiere a los hogares, como unidad de medida.

Es importante subrayar que en los últimos 10 años no ha habido reducciones significativas en el porcentaje de personas que viven en estas condiciones en el país. En efecto, en el año 2008 el porcentaje fue de 21.7%; en el 2010 se ubicó en 24.8% (el indicador más alto de la serie), para llegar a 20.1% en el 2016 (el más bajo de la serie), y mantenerse prácticamente en el mismo nivel en 2018, cuando la estimación fue de 20.4 por ciento.

Gráfica 15. Evolución del porcentaje de hogares en carencia de acceso a la alimentación (2008-2018)

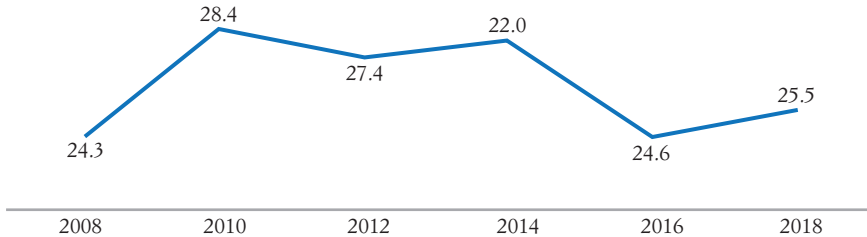


Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2018a).

De esta forma, al comparar las cifras absolutas de 2008 con 2018, lo que se tiene es que hubo un incremento de 1.2 millones de personas en esta condición, al haber pasado de 24.3 millones en el primer año referido, a 25.5 millones el año pasado. Ponerlo en esta perspectiva es relevante, porque cuando se habla de hambre, es importante recalcar que cada uno de los números ahí expresados, es relativo a una persona que sufre y padece condiciones de hambre (gráfica 16).

En tanto que nuestro país es profundamente desigual, es importante destacar una vez más que esta vulnerabilidad se presenta de manera diferenciada, dependiendo de la entidad federativa de que se trate. Así, hay cinco entidades donde más de la cuarta parte de sus habitantes se encuentran en la condición descrita: Tabasco con el 46.8%; Guerrero con 35.6%, Oaxaca con 27.9%; Campeche con 27.4% y Veracruz, con 27 por ciento.

Gráfica 16. Número de personas en vulnerabilidad por carencia de acceso a la seguridad alimentaria entre 2008 y 2018 (millones de personas)



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2018a).

Hay adicionalmente nueve entidades que tienen indicadores por arriba del promedio nacional; éstas son: Morelos con el 24.6%; Sinaloa con 24.5%; Hidalgo con 22.7%; Chiapas con 22.3%; Colima, con 21.6%; Sonora con 21.5%; Michoacán con 21.1%; Puebla con 20.8% y Guanajuato con 20.7 por ciento.

Los más pobres entre los pobres

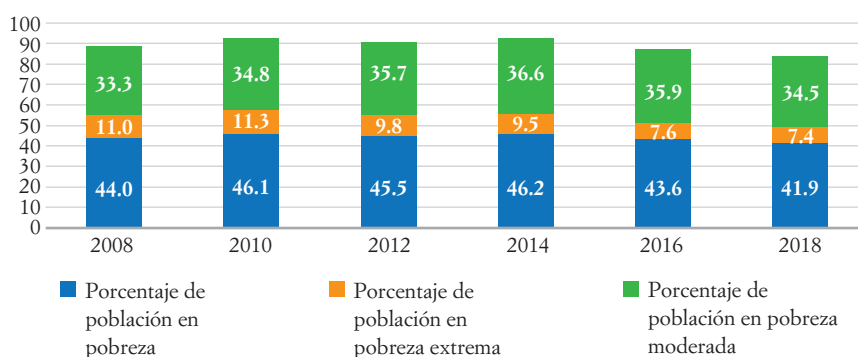
Así como el análisis territorial muestra enormes brechas entre las entidades de la República Mexicana, una perspectiva demográfica básica permite también observar que las desigualdades se registran entre los distintos grupos de la población nacional, ya sean vistos por su edad, o bien por pertenencia étnica o condición de discapacidad.

Desde esta perspectiva, es importante mostrar que los resultados de la medición multidimensional de la pobreza sugieren que su comportamiento estadístico no está asociado a la existencia de determinados programas sociales -los cuales no dejan de ser relevantes pues permiten mínimos de supervivencia-, sino al ciclo económico y a la generación de empleos de calidad.

Adicionalmente, los datos de la medición multidimensional de la pobreza permiten plantear como hipótesis de trabajo que la pobreza también tiene una probable relación con las condiciones de discriminación

en el país, pues los grupos históricamente discriminados, tomando como referencia la Encuesta Nacional de Discriminación, son al mismo tiempo aquellos en los que la pobreza se presenta con mayor magnitud, intensidad y profundidad; señaladamente se trata de las personas indígenas, las y los habitantes de localidades rurales, niñas y niños, y personas con alguna discapacidad.

Gráfica 17. Evolución del porcentaje de personas en pobreza, en sus distintas dimensiones (2008-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2018b).

Pobreza en las poblaciones indígenas

Frente a los porcentajes generales, es importante contrastar que las personas entre quienes se registran los peores indicadores relativos a la presencia de la pobreza son las indígenas (auto adscripción), y hablantes de lenguas indígenas. En efecto, entre los pueblos originarios las reducciones registradas en este indicador no se han dado en el mismo sentido que la pobreza entre la población no indígena; y, de hecho, cuando ha habido algunas reducciones, éstas no son estadísticamente significativas.

Para dimensionar lo anterior basta con mencionar que en el año 2008 el porcentaje de personas indígenas (criterio de auto adscripción) viviendo en condiciones de pobreza fue de 71.1%; llegó a su nivel

máximo en 74.8% en el 2010; y se redujo a 69.5% en 2018. En números absolutos, esto implica que en el 2018 la cifra era de 8.4 millones de personas, dato que es equivalente al como promedio constante registrado para el periodo 2008-2018.

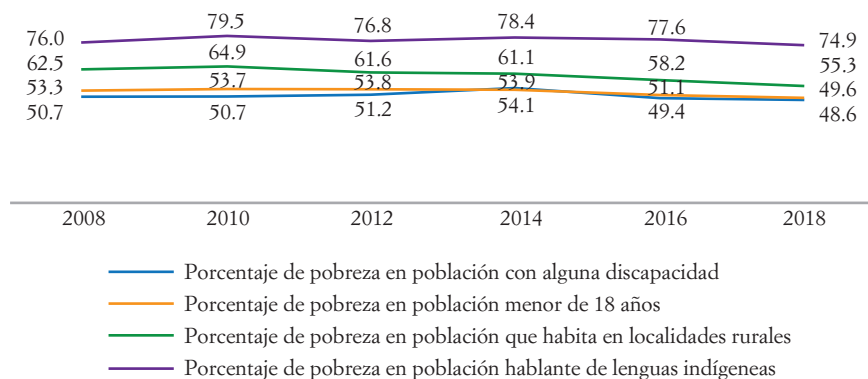
Asimismo, si se considera sólo a las personas hablantes de lenguas indígenas, la reducción, en términos porcentuales para el periodo es de 76% a 74.9%, es decir, una disminución de únicamente un punto porcentual en toda la década. En números absolutos implica haber pasado de 5.5 millones a 5.3 millones de personas, lo cual tampoco es estadísticamente significativo.

Pobreza en la niñez

De acuerdo con el CONEVAL, en 2018 había 19.5 millones de niñas y niños en condición de pobreza; de ellos, 15.9 millones vivían en pobreza moderada y 3.7 millones vivían en pobreza extrema. Si a ello se le añade la cifra de niñas y niños que vivían en condiciones de vulnerabilidad por carencia social, el resultado es que únicamente 7.2 millones de niñas y niños en México no son pobres ni vulnerables. En términos porcentuales esto significa que sólo el 18.4% de la población que tiene menos de 18 años vive en condiciones consideradas por el CONEVAL como “adecuadas”.

En relación con lo anterior, es pertinente decir que el cambio porcentual registrado entre 2008 y 2018 se ha dado de manera lenta y desigual en el país. Así, en primer lugar, destaca que el porcentaje de menores de 18 años que vivían en pobreza en 2018 se ubicó en 53.3%, mientras que en 2008 la estimación fue de 49.6%; como se observa, la reducción es de 3.7 puntos porcentuales en una década, lo cual es marginalmente significativo (gráfica 18).

Gráfica 18. Evolución del porcentaje de personas en pobreza de acuerdo con su edad, pertenencia étnica o localidad de residencia (2008-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2018b).

Pobreza en localidades rurales

Las personas que habitan en el ámbito rural enfrentan también severas condiciones de pobreza; y aunque la reducción en los últimos 10 años sí es estadísticamente significativa, el avance también es sumamente lento. En efecto, mientras que en 2008 el porcentaje de personas en localidades rurales que eran consideradas pobres multidimensionales ascendía al 62.5%, en el 2018 el porcentaje se redujo a 55.3%; sin embargo, eso implicó haber pasado, en números absolutos, de 16.2 millones a 16.5 millones de personas.

Sobre esta reducción es pertinente puntualizar que no se cuenta con un diagnóstico que permita determinar la causa o el conjunto de causas que han permitido la reducción de la pobreza en los porcentajes que se ha dado. Por ejemplo, además de los programas para el desarrollo rural y el combate a la pobreza, debería considerarse la migración internacional y la consecuente recepción de remesas familiares, las cuales han sido constantemente crecientes en los últimos 10 años.

La pobreza en la población con alguna discapacidad

El caso de las personas con alguna discapacidad es en el que con mayor dramatismo se muestra el incremento en el número absoluto de quienes viven en la pobreza. A pesar de que el porcentaje se redujo de 50.2% en el 2008 a 48.6% en 2018, la cifra absoluta pasó de 2.9 a 4.3 millones; lo cual se debe principalmente al acelerado incremento en el número de personas que viven con alguna discapacidad en el país, como producto de los accidentes, pero también a consecuencia de padecimientos crónico-degenerativos como la diabetes.

En ese sentido, es pertinente apuntar que, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2018, en el país hay aproximadamente 8.66 millones de personas que han sido diagnosticadas con diabetes. De ellas: 616,754 personas han tenido úlceras en piernas o pies, 140,735 personas más han tenido que enfrentar la amputación de alguna o varias partes de su cuerpo, a 3.8 millones de personas le ha disminuido la visión, 504,145 personas más han perdido definitivamente la vista; 122,619 personas han tenido que ser sometidas a tratamientos de diálisis; 202,916 personas han enfrentado infartos cerebrales; 127,595 personas han sufrido ataques al corazón; y, 173,358 personas más han enfrentado “coma diabético”.

La combinación de la pobreza y la violencia entre la población joven

Condiciones constantes de pobreza

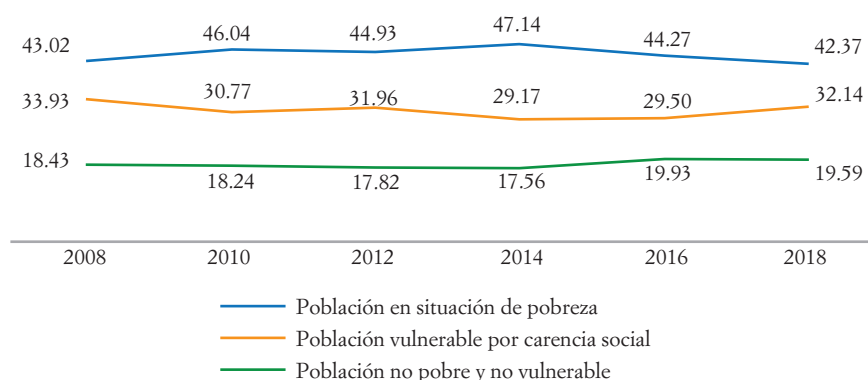
De acuerdo con los datos del CONEVAL, la población joven en México vive en importantes condiciones de pobreza, las cuales se han mantenido prácticamente constantes, al menos en los últimos 10 años para los cuales se tienen datos comparables.

En efecto, para el grupo de 12 a 29 años de edad, el CONEVAL estimó que en 2008 había un 43% del total de quienes formaban parte de ese segmento etario se encontraban en condiciones de pobreza, mientras que únicamente el 18.4% era considerado como no pobre y no vulnerable; en

números absolutos la cifra era de 15.7 millones de adolescentes y jóvenes en pobreza; 14 millones más en algún grado de vulnerabilidad, frente a sólo 6.7 millones que eran considerados como no pobres y no vulnerables.

Diez años más tarde, en el 2018, se estimó que el 42.4% de quienes tienen entre 12 y 29 años de edad se encontraban en condiciones de pobreza, más un 38% que eran vulnerables por carencia social o por ingresos; en números absolutos las cifras son de: 16.2 millones de adolescentes y jóvenes pobres; 14.5 millones vulnerables; y únicamente 7.5 millones que fueron considerados como no pobres y no vulnerables.

Gráfica 19. Evolución del porcentaje de jóvenes de 12 a 29 años de edad, de acuerdo con su condición de pobreza o vulnerabilidad (2008-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2019).

Una creciente violencia

De acuerdo con el INEGI, de los aproximadamente 125 millones de habitantes que tenía el país en el año 2018, se estima que 30.6 millones son jóvenes entre 15 y 29 años de edad. Este segmento se considera como el típicamente joven en una sociedad, aunque en otras propuestas de agrupación etaria, debido al incremento en la edad promedio de la población y en la esperanza de vida al nacer que hay en algunas sociedades, se considera como población joven hasta la edad de 34 años.

Para México, resulta preocupante que se esté repitiendo el patrón global en lo que a tendencias de morbi-mortalidad se refiere en este grupo de población. En efecto, de acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud, las tres principales causas de muerte en este segmento de edad son: (a) accidentes; (b) homicidios y; (c) suicidios.

Esta tendencia se verifica de manera similar en México; y más preocupante aún, resulta que, de acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, entre 2009 y 2018, hay varios años en que el número de homicidios de población joven ha rebasado al número fallecimientos por accidentes, y que, de hecho, en el agregado de estos diez años, el número de defunciones por homicidio intencional rebasaron la cifra de las defunciones accidentales, que históricamente habían sido más elevadas.

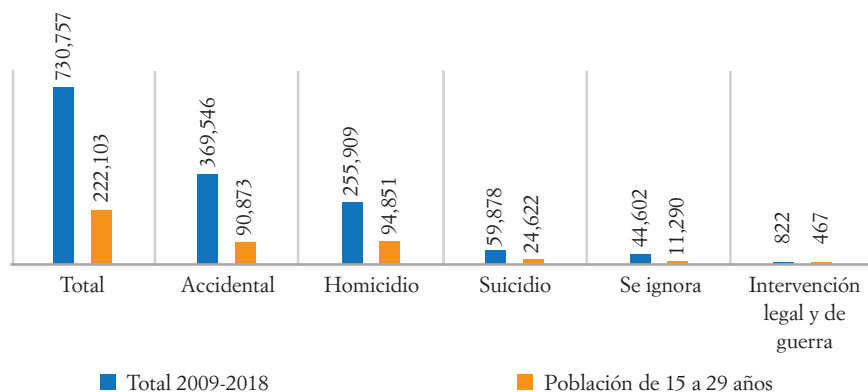
En efecto, de acuerdo con las estadísticas de natalidad y mortalidad del INEGI (2018c), entre los años 2009 a 2018, han fallecido en el país 730,757 personas por causas accidentales y violentas; de ellas, 369,546 el deceso fue causado por un accidente; en 255,909 casos la defunción fue por homicidio; mientras que en 59,878 casos la defunción se debió a un suicidio.

Adicionalmente, es de subrayarse la enorme cantidad de defunciones registradas por causas externas, pero de las cuales se ignora la causa específica, pues en el periodo señalado, en este apartado se encuentran 44,602 personas que perdieron la vida por alguna lesión, pero respecto de la cual el médico legista no pudo clasificarla como presunto homicidio, suicidio o accidente. En ese sentido debe recordarse que las estadísticas de mortalidad del INEGI responden a un enfoque sanitario, y no necesariamente judicial.

Destaca también que el número acumulado de defunciones causadas por “intervenciones legales o de guerra”, asciende a 822 casos en el periodo señalado, siendo los años 2012, 2013 y 2017 en los que se registran las mayores cifras (115, 120 y 112 casos respectivamente).

Frente a estos datos, las cifras correspondientes a la población joven, considerando en ésta al segmento de 15 a 29 años de edad, suman 222,103 casos de defunciones por causas accidentales y violentas para el señalado periodo de 2009 a 2018. De éstas, en 90,873 casos la causa de la defunción fueron los accidentes; en 94,851 casos fueron por homicidios intencionales; y 26,777 casos cuya causa fue el suicidio. Destaca también que en 13,728 casos se ignora la causa del deceso, mientras que en 470 casos la causa registrada son las “intervenciones legales y de guerra”.

Gráfica 20. Número de defunciones accidentales y violentas en la población total del país y en el grupo de edad de 15 a 29 años (2009-2018)

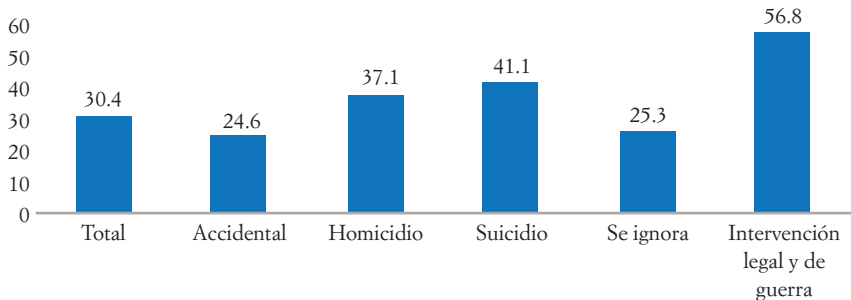


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Para poner en perspectiva lo que implican estas cifras, es pertinente decir que del total de las defunciones accidentales y violentas que se han registrado en los 10 años que se analizan, el 30.4% se concentra en este grupo de población; sin embargo, es necesario desagregar los datos por causa. Así, del total de las defunciones por accidentes registradas en el país, el 24.6% se concentran en este grupo de edad (1 de cada 4); en contraste, el 37.1% de las víctimas de homicidio se encontraba en este grupo etario (1 de cada 3); mientras que las defunciones por suicidio representaron el 44.7% del total nacional.

Estas cifras muestran la urgencia de diseñar nuevas estrategias de prevención de la violencia, entre las poblaciones jóvenes, pero también la generación de hábitos deseables, que permitan una mayor prevención de los accidentes. A la par, es también urgente ampliar los servicios de salud mental y prevención de las adicciones, pues la depresión y los sentimientos de soledad, así como el uso y abuso de sustancias adictivas, son factores que inciden en la configuración de los patrones de violencia que hay en el país, particularmente en este grupo poblacional.

Gráfica 21. Porcentaje de defunciones accidentales y violentas de la población de 15 a 29 años, respecto del total registrado en el periodo (2009-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Precariedad laboral y salarial

Desde hace décadas, tener acceso a trabajos estables, con salarios bien remunerados y donde desarrollar la vocación profesional de las personas, dejó de ser un derecho materializable; y hoy se le puede ubicar como una de las aspiraciones más preciadas para la población.

Vivimos en un país donde, luego de tres generaciones, las y los hijos difícilmente pueden alcanzar el mismo nivel de vida, con base en sus ingresos laborales, que tenían sus abuelos o sus propios padres. Lo anterior, porque la movilidad social está fracturada. De esta forma,

la difícil realidad a que se enfrentan, sobre todo las generaciones más jóvenes, les ubica en una muy alta probabilidad de no encontrar empleo forma, o de vivir prolongados periodos de desempleo o empleo precario.

Es importante decir que a partir del inicio de la administración 2018-2024, ha habido una modificación relevante en la política de fijación de los salarios mínimos; pero aún con ello, el impacto que ha tenido en la configuración de los ingresos laborales de la mayoría se percibe como marginal, aunque lo esperado es que en el corto y el mediano plazo, permita un proceso de recuperación del poder adquisitivo del salario que reciben las personas como producto de su trabajo.

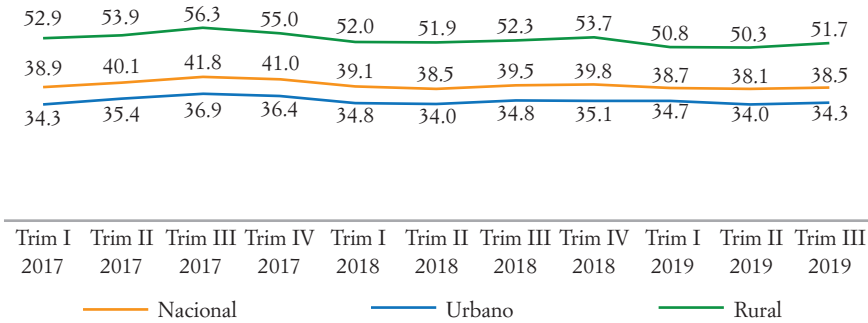
Salarios insuficientes

Uno de los grandes retos de las políticas económica y laboral del estado mexicano, se encuentra en hacer efectivo el mandato constitucional de garantizar la generación de empleos dignos suficientes para cubrir la demanda de la población económicamente activa, y en ese marco, tener como anclaje una política de salarios dignos y remuneradores, así como el acceso universal a la seguridad social.

En ese sentido es que resulta pertinente destacar que el CONEVAL estimó, para el tercer trimestre de 2019, que el porcentaje de personas ocupadas, y que reciben ingresos laborales por debajo de la línea de la pobreza, es de 38.5%, indicador ligeramente superior al del trimestre previo, que había sido el más bajo en la serie, desde el año 2012.

Al respecto es importante decir que entre el primer trimestre de 2012 y el tercero de 2019, el promedio trimestral del porcentaje de personas que trabajan y que perciben ingresos laborales por debajo del valor de la línea de la pobreza, es de 40.5%, por lo que los cambios en los datos registrados entre 2018 y 2019 no resultan estadísticamente significativos, pues se encuentran entre los límites de confianza que habría para el periodo considerado (gráfica 22).

Gráfica 22. Evolución del porcentaje de personas que laboran y cuyos ingresos laborales se encuentran por debajo de la línea de la pobreza (por trimestre 2017-2019)



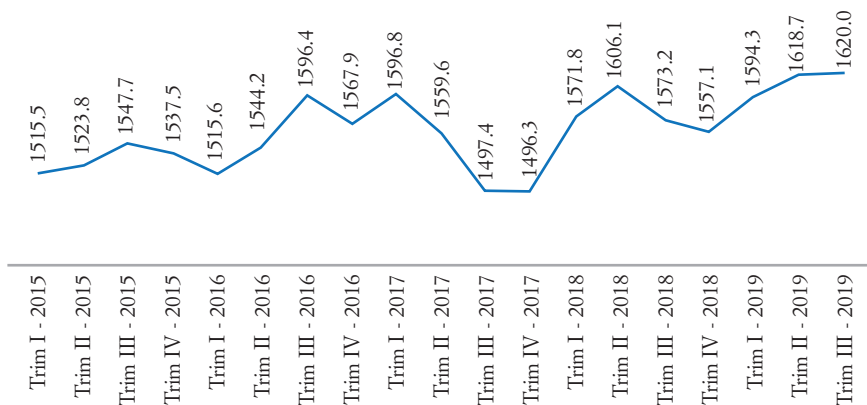
Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2020).

En esa lógica es de subrayarse el hecho de que en el tercer trimestre de 2019 el valor de la línea de la pobreza por ingresos se ubicó en \$2,010.91 pesos para los ámbitos rurales, y en \$3,111.36 pesos para los ámbitos urbanos. Lo anterior significa que, en el agregado, a pesar de los incrementos recientes al valor del salario mínimo general, su impacto en los ingresos laborales todavía dista de acercarlos al valor de la mencionada línea de la pobreza, la cual se compone, a su vez, por las llamadas canasta alimentaria y la canasta no alimentaria (gráfica 23).

En efecto, de acuerdo con las estimaciones del CONEVAL, el valor de los ingresos laborales per cápita en el tercer trimestre de 2019 se ubicaron, deflactados al valor de la canasta alimentaria, en \$1,620.02 pesos por cada persona que trabaja. En los ámbitos rurales el valor del ingreso laboral per cápita es de \$915.17 pesos mensuales; mientras que en los ámbitos urbanos asciende a \$1,849.71 pesos mensuales.

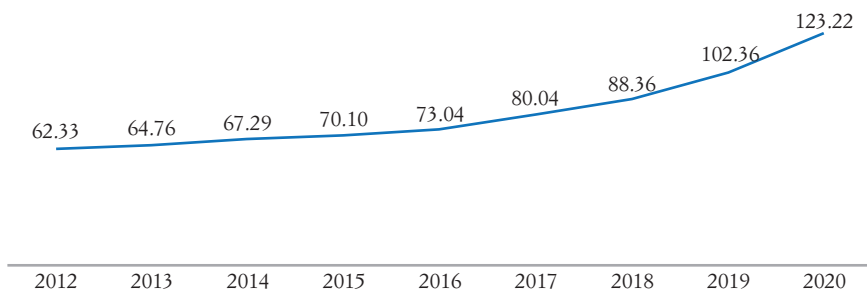
Las entidades en que se registran los valores más bajos para el ingreso laboral per cápita son: Chiapas con un promedio estatal mensual de \$821.43 pesos; Guerrero con \$917.22 pesos promedio al mes; y Oaxaca con \$923.44 pesos mensuales por cada uno de los trabajadores que reciben ingresos laborales, en valores deflactados respecto de la canasta alimentaria (gráfica 24).

Gráfica 23. Ingreso laboral per cápita mensual deflactado con el valor de la canasta alimentaria (en pesos por trimestre 2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL (2020).

Gráfica 24. Salario mínimo anual en pesos corrientes



Nota: Se toma como referencia la zona "A" para los años 2012-2015 y se excluye la zona fronteriza para los años 2019 y 2020.

Fuente: Elaboración propia con base en CONASAMI (2019).

Profundas desigualdades

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), al cierre del cuarto trimestre de 2019 había 55.68 millones de personas ocupadas en el país, frente a 1.94 millones de personas que formando parte de la Población Económicamente Activa (PEA), se encontraban en condición de desocupación.

Asimismo, en lo que respecta a los niveles salariales a los que tienen acceso las personas, vistos en términos de salarios mínimos, lo que se encuentra es que de los 55.68 millones de personas ocupadas, 3.35 millones no recibían ingresos por el trabajo que desarrollan (6% del total); 11.06 millones recibían ingresos por debajo de un salario mínimo (19.86%); mientras que 17.57 millones percibían entre uno y dos salarios mínimos por su trabajo (31.55% del total).

En ese orden, le siguen las y los trabajadores con ingresos entre dos y tres salarios mínimos, los cuales suman 10.056 millones de personas (18%); al cierre de 2019 había otros 4.97 millones de personas que se ubicaron entre tres y cinco salarios mínimos mensuales (8.92% del total); mientras que únicamente 2.01 millones percibían ingresos por arriba de los cinco salarios mínimos al mes, es decir, 3.68 por ciento.

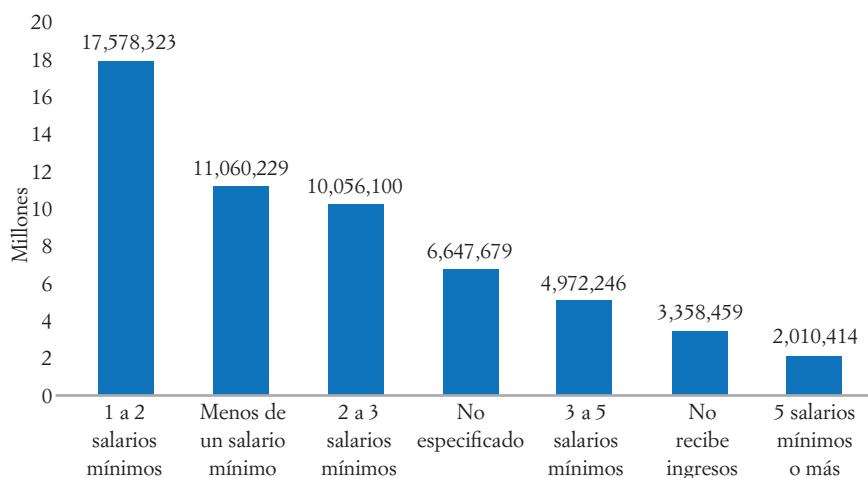
Finalmente es importante subrayar que, de acuerdo con la ENOE había al finalizar el año 2019 un total de 6.64 millones de personas con montos de ingresos no especificados (gráfica 25).

En el mismo sentido es pertinente hacer notar que 34.37 millones de personas ocupadas no tienen acceso a servicios médicos por el trabajo que desarrollan, y que sólo 20.9 millones de personas tienen acceso a servicios médicos, cifra que se corresponde con la cantidad de personas ocupadas y que disponen de contrato escrito en el que se establecen sus condiciones de trabajo.

Esto da como resultado que, de acuerdo con el INEGI, al cierre de 2019 había un 18% de las personas ocupadas que se encontraban en lo que se denomina “Condiciones críticas de ocupación”, es decir, personas

que laboran más de 48 horas a la semana y que obtienen ingresos inferiores a los tres salarios mínimos mensuales. Adicionalmente, el 27.4% de la población ocupada se encuentra laborando en el sector informal, mientras que el 56.23% lo hace en condiciones de informalidad laboral.

Gráfica 25. Número de personas ocupadas de acuerdo con su nivel de ingresos (IV trimestre de 2019)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019b).

Capítulo 2. 2019, el año del terror y la barbarie

Año 2019 ¿El año más violento?

El INEGI dio a conocer los datos preliminares sobre defunciones por presunto homicidio intencional para el primer semestre de 2019. Es la primera ocasión en que el instituto da a conocer cifras sobre este indicador con esta celeridad, y se confirma como una institución que da a conocer de manera oportuna información de calidad para la toma de decisiones.

Los datos que se presentaron deben tomarse, hay que subrayarlo, como preliminares, y habrá que esperar a la confirmación que se hará en un segundo “corte” de estos datos en julio, y finalmente los datos definitivos en el mes de septiembre.

En ese sentido, el ejercicio analítico que se presenta a continuación tiene igualmente un carácter preliminar, y deberá revisarse en el momento en que se den a conocer las nuevas cifras. Mientras tanto, hay tres elementos que llaman poderosamente la atención respecto de la información presentada por el INEGI:

- a) El nivel de discrepancia entre los datos del primer semestre de 2019, respecto de los presentados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) son muy bajos y representan sólo un 0.3%, dato que contrasta con el promedio de los cuatro años anteriores en los que, al comparar los primeros seis meses de cada año (2015-2018), el promedio de diferencia fue de 10%. Ahora bien, considerando que se trata de cifras preliminares, esta discrepancia podría ajustarse en los siguientes meses.

- b) Al compararse la información relativa a los presuntos homicidios dolosos perpetrados en el primer y segundo semestre de los últimos años, lo que se encuentra es que siempre en el segundo semestre hay una mayor cantidad de homicidios, respecto del primero; esto se confirma tanto para los datos del SESNSP, como en los del INEGI.
- c) En el periodo para el cual se cuenta con información comparable del SESNSP (2015-2019), se ha incrementado el número de casos de presunto homicidio intencional, que no tienen especificación respecto del mes de ocurrencia. Y en este indicador, también la mayoría de los casos no especificados en su temporalidad, se registran durante el segundo semestre de cada año.

A continuación, se expone de manera detallada cada uno de esos puntos.

Discrepancias y posibles ajustes

La comparación entre los datos del INEGI y el SESNSP muestra una ralentización en el ritmo de crecimiento en el número de homicidios registrado en los últimos cinco años. Este hecho no disminuye la gravedad de lo que ocurre en el país, pues el hecho de que se mantengan niveles de violencia similares o aproximados a los registrados en 2018 representa un reto mayúsculo pues seguimos en niveles récord en la historia del país.

Para ilustrar lo anterior es importante subrayar que una primera aproximación a los datos muestra que entre 2015 y 2018 hubo un significativo incremento en el número de personas asesinadas en el país; esta tendencia se verifica tanto en los datos del SESNSP como en los del INEGI.

En este periodo, en todos los años hay un registro menor en el SESNSP respecto del INEGI, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de homicidios, según institución de reporte (2015-2018)

	Total de homicidios por año, SESNSP	Total de homicidios por año, INEGI
2015	17,892	20,775
2016	22,569	24,369
2017	28,717	31,758
2018	33,341	36,681

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a); SESNSP (2020a).

Como ya se señaló, en el año 2019 estas variaciones disminuyen drásticamente, pues en el primer semestre la diferencia en el número de homicidios registrados por el SESNSP y los contabilizados por el INEGI varían en sólo 0.3%. Esto, como se dijo también, puede tener como principal explicación que se trata de datos preliminares que habrán de ser ajustados en julio.

Aún con ello, llama la atención que, de acuerdo con el SESNSP, entre enero y junio de 2019 el número de víctimas de homicidios intencionales en carpetas de investigación asciende a 17,142 casos; mientras que, en las estimaciones del INEGI, el dato asciende a 17,198 víctimas; es decir, entre ambas cifras hay una discrepancia de sólo el 0.3%.

Lo esperable respecto del segundo semestre de 2019

Para el segundo semestre de 2019 el SESNSP reportó 17,440 víctimas de homicidio doloso; y a diferencia de otros años, en que el segundo semestre era significativamente más violento en términos de número de víctimas, en el año pasado se mantuvo una “constante”, al haber reportado el 50.4% del total anualizado durante el segundo semestre.

Si lo anterior se confirmase con los datos del INEGI, y considerando las diferencias porcentuales promedio entre los datos del SESNSP y del Instituto, para el primer semestre de 2019, en una proyección lineal, el reporte final del INEGI podría ser de 34,654 víctimas de homicidio doloso el año pasado, cifra inferior a las 36,681 víctimas reportadas para el año 2018.

Ahora bien, en el reporte que el INEGI dio a conocer en el mes de julio de 2019, respecto de la cifra de homicidios de 2018, el dato preliminar fue de 35,964 casos, cifra 2% inferior a la definitiva dada a conocer en el mes de octubre, cuando presentó sus estadísticas definitivas. Si el escenario se repite, habría que considerar entonces una cifra aproximada de 35,381 homicidios dolosos; pero esto implicaría que la cifra dada a conocer este mes de enero fuese la misma en el mes de julio. De otro modo, la estimación deberá corregirse.

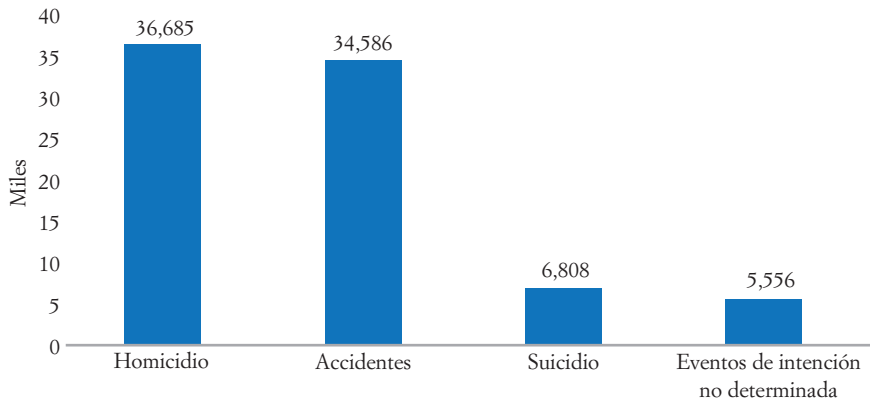
Debe insistirse en que estos datos sólo son preliminares, y deben ser leídos también considerando lo que puede denominarse como un “indicador envenenado”, que podría llevar a un subregistro muy importante en el número de víctimas reportadas anualmente.

El indicador envenenado

De acuerdo con las estadísticas del INEGI, en el año 2018 ocurrieron 5,556 defunciones accidentales o violentas de “intención no determinada”; es decir, la persona responsable de la certificación de la defunción “manifiesta no contar con elementos para determinar si el deceso fue producto de un presunto accidente, de un presunto homicidio o de un presunto suicidio”. Este tipo de defunciones representan el 6% del total de defunciones accidentales o violentas; por lo que, en total, en México ocurrieron 83,638 defunciones por las denominadas “causas externas de mortalidad”, desglosadas en la gráfica 26.

Debe destacarse asimismo, que el 15% de las denominadas defunciones violentas de intención no determinada, ocurrieron por disparo de arma de fuego, es decir, 833 casos; el 12.4% fueron por ahorcamiento o estrangulación, es decir, 644 casos; en el 4.33% la causa fue el “ahogamiento o sumersión”, es decir, 244 casos; y finalmente, en 144 casos más, la causa fue “traumatismo con arma blanca”, cifra que representa el 2% del total en esta categoría.

Gráfica 26. Defunciones accidentales o violentas (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (31 de octubre de 2019).

Estos datos son relevantes porque habrá que tomarlos en consideración al momento de que el INEGI dé a conocer sendas actualizaciones: la correspondiente, de manera preliminar al mes de julio, y la definitiva en el mes de octubre. Lo más relevante, sin duda, es lograr explicar metodológicamente, a través de estadísticas judiciales, cuántos de estos casos fueron efectivamente procesados como presuntos homicidios; y desde esa perspectiva, las estadísticas que pueda proporcionar el Poder Judicial de la Federación, es crucial para tener el panorama completo de la estadística delictiva, en lo que a casos de homicidio se refiere.

La predicción estadística arroja resultados distintos

Tomando en consideración todos los factores mencionados, se llevó a cabo, adicionalmente, la construcción de una serie de tiempo a fin de, mediante el método ARIMA³, predecir los valores probables del número de homicidios registrados en 2019, tomando como base los datos del INEGI en la serie que va de 1990 a 2018 (tabla 2).

³ Denominado así por sus siglas en inglés. En español puede denominarse como “modelo autorregresivo integrado de promedio móvil”.

Tabla 2. Resultados obtenidos

Modelo	Número de predictores	Estadísticos de ajuste del modelo		Ljung-Box Q(18)			Número de valores atípicos
		R cuadrado estacionaria	R cuadrado	Estadísticos	DF	Sig.	
Homicidios por año Modelo 1	0	-0.001	894	12.916	17	0.742	0

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de incidencia delictiva (SNSP, 2019a).

El valor del R cuadrado estacionario muestra que no hay ningún efecto de estacionalidad en los datos; mientras que el valor del R cuadrado valida el modelo en su capacidad predictiva. De esta manera, y desde una perspectiva estrictamente relativa al comportamiento estadístico de los últimos años de las cifras sobre homicidios, el valor esperado, de continuar tales tendencias, sería para los segundos semestres de cada año, entre 2019 y 2021:

Tabla 3. Tendencia lineal del número de homicidios (2019-2021)

Modelo		2019	2020	2021
Homicidios por año Modelo 1	Predicción	22,013	24,600	27,188
	LCS	24,578	30,185	36,425
	LCI	19,447	19,016	17,950

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de incidencia delictiva (SNSP, 2019a).

Dado que los resultados en materia de inseguridad y, particularmente, de violencia homicida, no dependen sólo del tiempo; sino de un amplio y complejo conjunto de variables, puede pensarse en que lo más probable sea -dados también los datos conocidos del SESNSP, y la tendencia histórica de las diferencias de datos en las actualizaciones que lleva el INEGI-, un valor aproximado al de los límites de confianza inferiores marcados por el modelo.

Si lo anterior se confirmase, la cifra aproximada definitiva de homicidios para el año 2019 podría estimarse en 36,645 casos, lo cual ubicaría a 2019 prácticamente en el mismo nivel que el 2018, pues la diferencia sería de 0.01% entre un año y el otro.

Comentarios adicionales

Conocer el comportamiento estadístico de la violencia homicida en México es sólo uno de los elementos a considerar cuando se analiza este fenómeno. De hecho, acreditar su incremento o disminución es un ejercicio aún muy lejano a la determinación de cuáles son las causas o conjunto de factores que explicarían el incremento o decremento en los datos.

Lo anterior debe considerar además cuestiones como la mencionada respecto del indicador relativo a las defunciones violentas de intencionalidad no determinada, así como otras estrategias y errores de registro en las entidades federativas en las cuales no existe garantía plena de que los presuntos homicidios dolosos sean efectivamente todos los que deben contabilizarse.

Desde esta perspectiva destacan, por ejemplo, errores de registro en homicidios culposos, cuando hay casos que se debieron clasificar como culposos; está también el siniestro fenómeno de la desaparición forzada de personas, y que en el último año elevó en casi cinco mil las personas que se encuentran como no localizadas o desaparecidas o extraviadas; a ello se agrega el otro negro fenómeno de las fosas clandestinas, en las que se han localizado miles de cráneos y centenares de miles de fragmentos óseos, que impiden contabilizar de manera adecuada el número real de personas que pierden la vida anualmente a causa de agresiones o lesiones infligidas intencionalmente.

El ejercicio que se presenta en este artículo busca solo mostrar la complejidad que implican las cifras disponibles, tanto para su adecuada explicación, como para llevar a cabo ejercicios comprensivos de los factores que les determinan, para con ello avanzar hacia un mejor diseño y operación de políticas públicas para la paz y la significativa reducción de estas cifras.

Como último apunte es pertinente sostener que, con cifras preliminares del SESNSP, en el mes de enero de 2020, con datos al día 29, se habían contabilizado 2,251 víctimas de homicidio doloso, lo cual representa un

promedio diario de 77.6 casos. Cifra superior a la reportada en enero de 2019, en que el promedio diario fue de 75 casos por día.

De manera lamentable, por lo que se sabe hasta ahora, la tendencia no presenta ningún punto de inflexión ni parece estarse deteniendo, pues debe recordarse que enero es el mes con menos víctimas de homicidio doloso en los últimos 10 años. Es deseable y, sobre todo urgente, que esto cambie de trayectoria.

Una perspectiva territorial de la violencia

Mapa 1. Violencia en México: Cambios de territorio



Nota: Las entidades en letras rojas son aquellas que registraron los cambios más significativos en su posición en la lista de las entidades más violentas.

Fuente: Elaboración propia con base en los datos de incidencia delictiva (SNSP, a, 2019)

De acuerdo con la información del INEGI, en el 2018 hubo 36,685 víctimas de homicidios intencionales, misma que contrasta con el registro de 33,369 víctimas contabilizadas por el SESNSP; entre ambas cifras hay una diferencia de 9.9 por ciento.

Debido a ello, al combatir el crimen, y particularmente el crimen organizado se enfrenta el enorme reto de seguir sus rutas, pero también de anticipar sus movimientos y cambios de actividades, a fin de no solo actuar de manera reactiva, sino, ante todo, evitar que los delitos sean cometidos. Y es que en la fenomenología delictiva cuenta no sólo la actividad de la autoridad, sino también la disputa de grupos criminales entre sí.

Una lógica criminal compleja

Desde esta perspectiva es importante considerar que la estrategia del Gobierno Federal, de dejar de perseguir delincuentes que son considerados líderes de bandas criminales, encuentra su límite en la propia lógica de la delincuencia, la cual es siempre expansiva y busca no sólo desplazar, sino aniquilar a sus competidores.

Esto explica en buena medida por qué la violencia homicida se ha desplazado rápidamente de unos a otros estados de la República; y por qué entidades que con anterioridad no enfrentaban graves riesgos o peligros hoy están convertidas en auténticos campos de batalla con impresionantes niveles de derramamiento de sangre.

Puede comentarse que uno de los temas que debe ser explicado es, por qué, a pesar de que el gobierno de México ha decidido no ir más detrás de “grandes capos”, la violencia homicida se ha incrementado a niveles nunca antes vistos.

Frente a ello, es posible plantear como hipótesis el hecho de que ahora, una vez que los criminales saben que no son objetivos prioritarios de la autoridad, pueden dedicarse de tiempo completo a delinquir y ampliarlos territorios en que tienen control, lo cual implica dedicar el 100% de su tiempo y recursos, no solo a desplazar, sino a aniquilar a sus competidores.

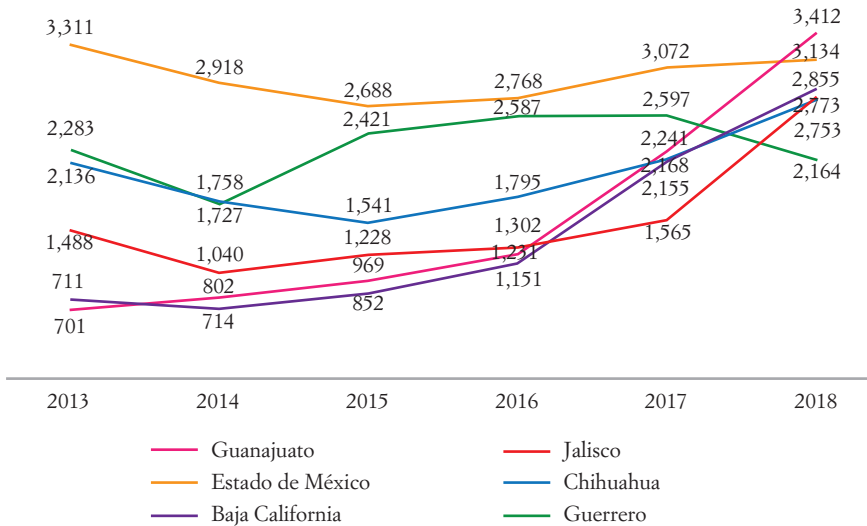
En esa lógica cabrían dos posibilidades: (a) la violencia homicida continuará una escalada de proporciones desconocidas, y que es escalofriante imaginar, hasta que la autoridad decida nuevamente intervenir; o (b) uno o varios grupos lograrán, en el mediano plazo, derrotar a sus enemigos, e imponer una nueva “*pax narca*”. En cualquiera de estos dos escenarios, el Estado mexicano es el que pierde.

Los cambios territoriales

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, entre los años 2012 y 2018 han sido asesinadas al menos 183,125 personas. Y en la frase de “al menos” se debe ser enfático porque no se tiene claridad de cuántas personas más, de quienes se encuentran desaparecidas, ya han perdido la vida a causa de lesiones intencionales.

Desde esta perspectiva, es importante decir que el número de homicidios por entidad federativa ha tenido variaciones altamente significativas; y que éstas se han dado de manera acelerada; hecho que permite sostener que la violencia homicida se relaciona (si es que lo está), no solo con las condiciones socioeconómicas de los territorios, sino fundamentalmente con la dinámica de las bandas criminales. De otro modo tendría que aceptarse que, en periodos o lapsos entre dos y tres años, el capital social o la cohesión social se rompe en los estados donde irrumpe la criminalidad homicida, lo cual es muy difícil de sostenerse con la evidencia disponible (gráfica 27).

Gráfica 27. Modificaciones en las trayectorias del número de homicidios en las entidades con mayor número de víctimas (2013-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Lo anterior se puede mostrar mediante un análisis comparativo, haciendo cortes bienales, con base en las cifras de defunciones por homicidio del INEGI, para el periodo 2012-2018, y utilizando para 2019 las disponibles en el SESNSP.

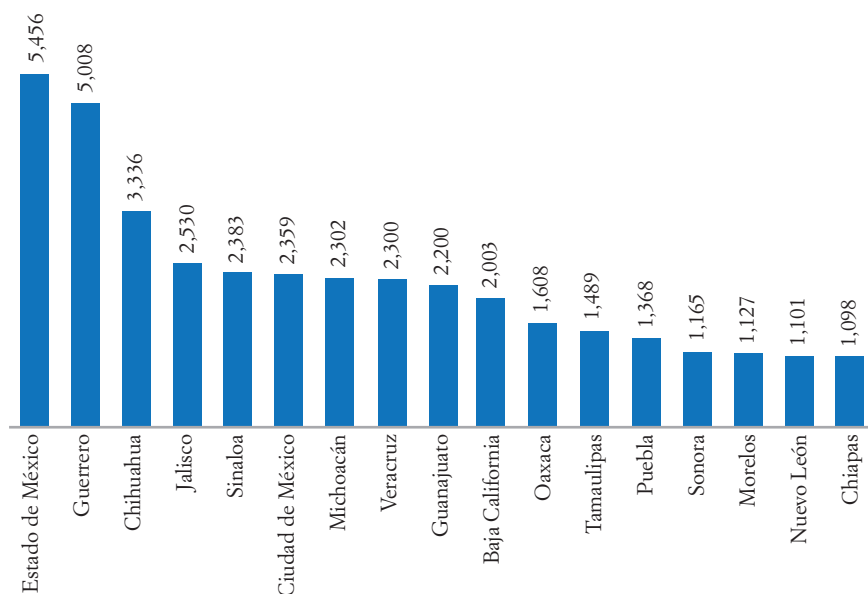
Así, los resultados muestran que, en los años 2013 y 2014, la cifra fue de 43,073 víctimas de homicidio intencional, lo cual es equivalente a un promedio, en ese periodo de dos años, de 59 homicidios por día, o 2.45 casos por hora.

En ese periodo, las entidades en que se registró el mayor número de víctimas por homicidios fueron: Estado de México con 6,229; Guerrero con 4,010; Chihuahua con 3,894; Jalisco con 2,528; Sinaloa con 2,360; Ciudad de México con 2,196; Michoacán con 1,849; Tamaulipas con 1,792; Veracruz con 1,642; Nuevo León y Oaxaca con 1,507 cada uno; y Guanajuato con 1,503 víctimas.

Otros incrementos

Posteriormente, para el periodo 2015-2016, la suma de víctimas por homicidios llegó a 45,321 casos; siendo las entidades con mayor número: Estado de México, con 5,456; Guerrero con 5,008; Chihuahua con 3,336; Jalisco con 2,530; Sinaloa con 2,383; Ciudad de México con 2,359; Michoacán con 2,302; Veracruz con 2,300; Guanajuato con 2,200; Baja California con 2,003; Oaxaca con 1,608 y Tamaulipas con 1,489 víctimas.

Gráfica 28. Número de homicidios en entidades con más casos (2015-2016)

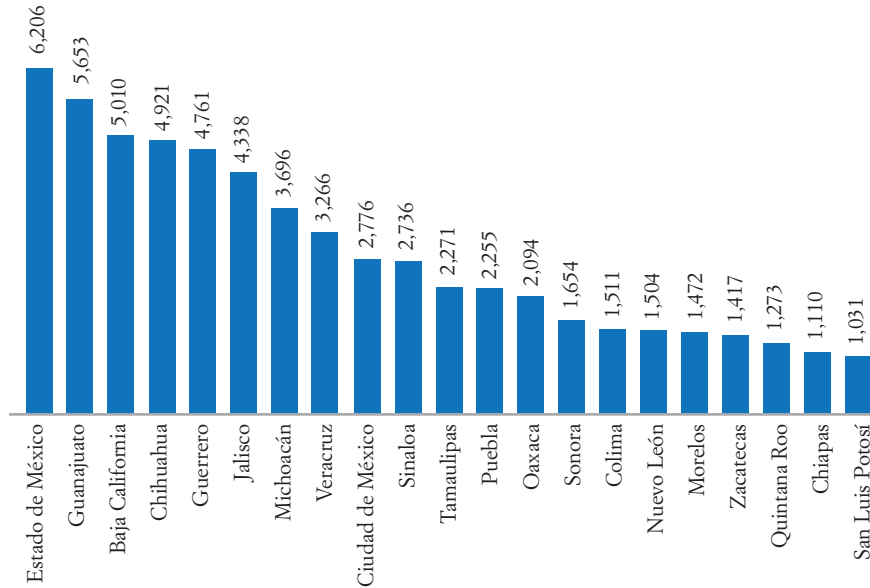


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

De esta manera, en el tercer periodo seleccionado, correspondiente a los años de 2017 y 2018, la cifra creció de manera alarmante a 68,764 víctimas de homicidio intencional. Los estados con mayor número de casos son: Estado de México con 6,206; Guanajuato por primera vez en este nivel con 5,653 casos; Baja California, también en un lugar que no había tenido con 5,010 casos; Chihuahua con 4,921; Guerrero con 4,761;

Jalisco con 4,338; Michoacán con 3,696; Veracruz con 3,266; Ciudad de México con 2,776; Sinaloa con 2,736; Tamaulipas con 2,271; Puebla con 2,255; y Oaxaca con 2,094 casos.

Gráfica 29. Número de homicidios en entidades con más casos (2017-2018)



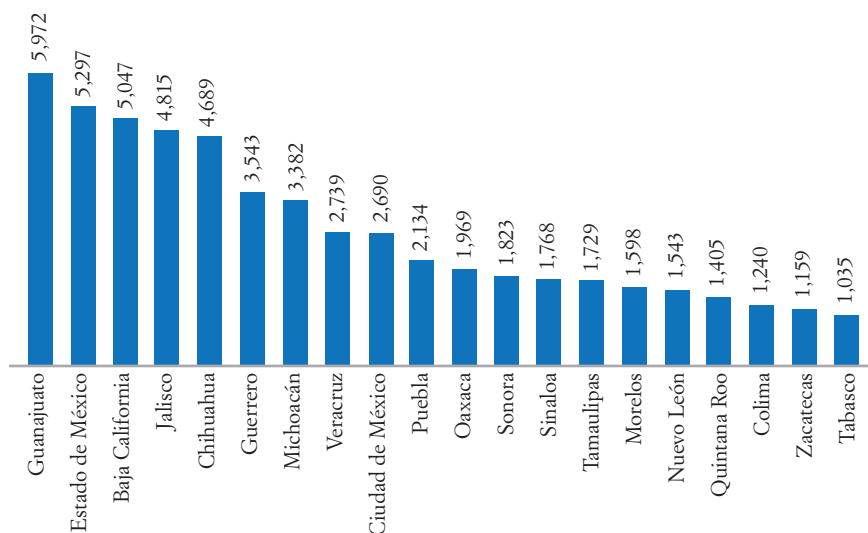
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Finalmente, en el periodo 2018-2019 (con cifras hasta el 30 de septiembre), la cifra preliminar es de 62,575 víctimas de homicidio, pero dada la tendencia, podría llegarse a una suma aproximada de 73,000 homicidios dolosos en sólo dos años. En este periodo, por primera vez en la historia del país, Guanajuato aparece como la entidad con mayor número de homicidios, con 5,972 víctimas; en segundo lugar el Estado de México con 5,297; y Baja California en tercero con 5,047 de casos.

En resumen, las otras entidades con mayores cifras son: Jalisco con 4,815 víctimas; Chihuahua con 4,689; Guerrero con 3,543; Michoacán con 3,382; Veracruz con 2,739; Ciudad de México con 2,690; Puebla

con 2,134; Oaxaca con 1,969; Sonora con 1,823; Sinaloa con 1,768; Tamaulipas con 1,729; y Morelos con 1,598 víctimas de este delito.

Gráfica 30. Número de homicidios en entidades con más casos (2018-2019)



Nota: De enero al 30 de septiembre de 2019, con datos del SESNSP

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

La magnitud de los cambios

En ese orden de ideas, los datos oficiales muestran cambios de magnitudes extraordinarias en las entidades que en 2018 y 2019 se ubicaron como las más violentas de México. El caso más impactante es el de Guanajuato, en el cual, en 2013 se cometieron 701 homicidios dolosos, cifra que contrasta con los 3,412 contabilizados en 2018. Tomando como puntos de comparación ambas fechas, el incremento es de 386 por ciento.

Por su parte, el Estado de México ha mantenido cifras relativamente estables, y de hecho, comparando los 3,311 casos de 2013, frente a los 3,134 de 2018, se tiene un decremento del -5.4 por ciento.

Asimismo, la tercera entidad más violenta en 2018 fue Baja California; también ahí la modificación de la cifra es enorme, pues pasó de 771 víctimas en 2013, a 2,855 en 2018, lo cual implica un crecimiento de 270.3% entre ambas fechas.

De esta manera, en el caso de Jalisco, que fue la cuarta entidad más violenta del país en 2018, la magnitud del incremento se percibe al comparar los 1,488 casos en 2013, con las 2,773 víctimas contabilizadas en 2018, es decir, un incremento de 86.35%. Por su parte, Chihuahua tuvo un incremento de 2,136 casos en 2013, a 2,753 víctimas en 2018, crecimiento equivalente al 28.8% en el periodo señalado; por su parte, en Guerrero, las cifras también se han comportado relativamente estables, pues en 2013 se registraron 2,283 víctimas, mientras que en 2018 se contabilizaron 2,164, es decir, un decremento de -5.3 por ciento.

Finalmente, se encuentra el caso de Michoacán, donde en 2013 hubo 919 víctimas de homicidio, frente a 1,970 en el año 2018, es decir, un incremento de 114.36 por ciento.

Guanajuato y el sospechoso caso de los homicidios culposos

Algo muy siniestro ocurre en Guanajuato. Desde 2018 se convirtió en el estado más violento del país, en lo que al indicador de homicidios dolosos se refiere: los datos del SESNSP muestran que se registraron 3,290 víctimas de homicidios dolosos en la entidad y que en 2019 sigue encabezando la lista de los estados con mayor número absoluto de víctimas de este delito, con 1,980 casos.

La situación es sumamente grave y justifica plenamente la afirmación anterior: algo muy siniestro recorre la entidad. Y esto incluye desde los grupos criminales que operan en su territorio, hasta las más altas esferas del poder político, las cuales están actuando no solo con notoria incapacidad, sino también con una total opacidad.

Dicha opacidad ha llevado a que existan datos que llaman poderosamente a la suspicacia respecto a graves errores de registro, en el

mejor de los casos. En el peor escenario, se podría tratar de una franca manipulación de la información que implicaría una tenebrosa estrategia de maquillaje de cifras.

La evidencia

Para fines de registro estadístico, los homicidios en México se clasifican en dos grupos: homicidios dolosos, es decir, los provocados de manera intencional, y los homicidios culposos, es decir, aquellos que ocurren en eventos no intencionales o en eventos accidentales.

Teniendo en cuenta lo anterior, destaca en primer lugar que Guanajuato sea la entidad del país con mayor número total de homicidios en México. Es decir, al sumar los homicidios culposos y dolosos, la entidad aparece en primer lugar entre las 32 entidades del país.

Ese solo dato llama poderosamente la atención, porque no es, ni de lejos, la entidad más poblada de México. En efecto, las dos entidades con más habitantes son el Estado de México, con poco más de 17 millones de habitantes, y la Ciudad de México, que tiene más de 8 millones. Mientras que Guanajuato está apenas cerca de los 6 millones de habitantes.

Por eso sorprende que, de los 201,416 homicidios totales contabilizados entre 2015 y el mes de julio de 2019, en Guanajuato hayan ocurrido 18,551, es decir, el 9.2% del total. Asimismo, en el Estado de México la suma es de 15,616 casos, lo que equivale al 7.8% del total, mientras que en la Ciudad de México se han contabilizado 8,225 casos, es decir, el 4.1% del total de los homicidios (culposos y dolosos), cometidos en el país.

El que más crece entre los más poblados

Llama poderosamente la atención que, en el comparativo de homicidios totales entre las entidades más pobladas, Guanajuato sea el estado que registra mayor ritmo de crecimiento de casos durante el periodo señalado, mientras que en el Estado de México y la Ciudad de México las cifras presentan una relativa estabilidad. Véase si no:

En el año 2015, en Guanajuato hubo 2,881 homicidios totales; en 2016 la cifra creció a 3,102; en 2017 incrementó a 4,027; en 2018 se ubicó en 5,173, y entre enero y julio de este 2019 la cifra es de 3,368 casos. De continuar la tendencia, este año se llegaría a 5,773 homicidios totales.

En el Estado de México la cifra inicia en 2015 en 3,329 casos; en 2016 es de 3,054; en 2017 se ubicó en 3,445; en 2018 llegó a 3,493, y en los primeros siete meses de 2019 el registro fue de 2,285 casos. Por su parte, en la Ciudad de México el registro es de 1,630 casos en 2015; de 1,684 en 2016; de 1,193 en 2017; de 2,302 en 2018, y de 1,416 en el periodo considerado para 2019.

Debe señalarse, en ese sentido, que las variaciones más relevantes en el número total de homicidios de las entidades en el país, y de las tres aquí en análisis, es el homicidio doloso, pues el homicidio culposo se rige por el azar, lo que le da un comportamiento relativamente estable a lo largo de los años. Pero este supuesto se altera dramáticamente en el caso de Guanajuato.

¿Mal registro o mala fe?

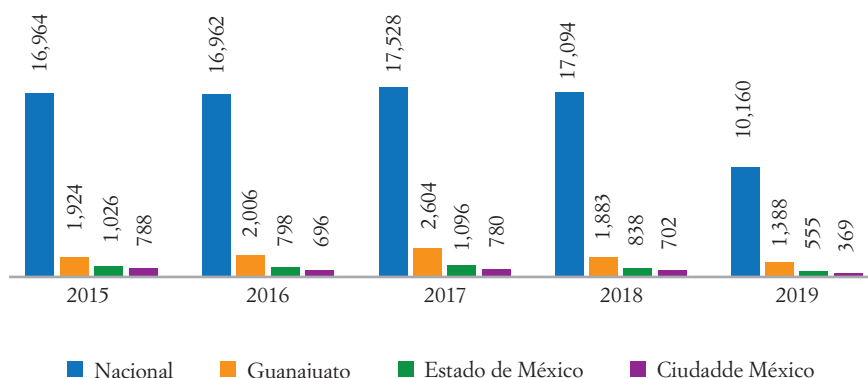
Como ya se dijo, Guanajuato no solo ocupa el primer lugar nacional en los últimos dos años en materia de homicidio doloso: también es el primer lugar nacional en homicidios totales para el periodo 2015-2019, lo que se debe a que existe un muy alto número de casos de homicidios culposos registrados en la entidad.

En efecto, entre el año 2015 y los primeros siete meses de 2019, el SESNSP ha contabilizado 78,708 homicidios culposos en Guanajuato. El total es, para el mismo periodo, de 9,805 casos, es decir, el 12.45% del total nacional.

Por su parte, en el Estado de México, la cifra oficial registrada es de 4,313 casos, los que equivalen a 5.47% del total, mientras que en la Ciudad de México la cifra es de 3,335 casos, es decir, el 4.23% de la cifra total registrada en el país.

No se necesita ser un experto en estadística para notar la anomalía de estos datos. ¿Cómo explicar que Guanajuato, teniendo al 4.85% de la población nacional, concentre el 12.45% de los homicidios culposos, cuando el Estado de México, que concentra al 14.05% de la población nacional, registra a solo el 5.47% de las defunciones por homicidio no intencional del país?, ¿o el caso de la Ciudad de México, en la cual habita alrededor del 7.4% de la población nacional, y en la cual ocurre el 4.23% del tipo de homicidios señalados?

Gráfica 31. Homicidios culposos a nivel nacional y en entidades seleccionadas (2015-2019)

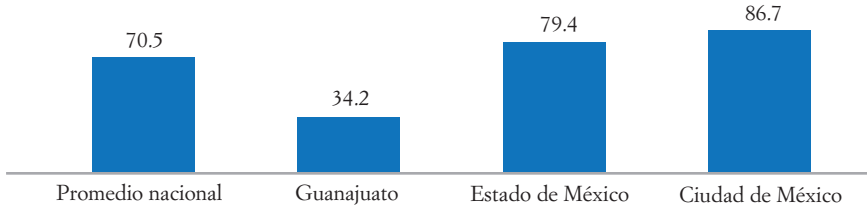


Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020a).

La mayor anomalía

Mientras más se profundiza en el análisis de los datos, más anomalías -y quizá más graves- se detectan. Por ejemplo, del total de los homicidios culposos que se han registrado de 2015 a los primeros siete meses de 2019 a nivel nacional, el 70.5% corresponden a la categoría de “homicidio culposo en accidente de tránsito”. En ese mismo indicador, y en el mismo periodo considerado, en la Ciudad de México el porcentaje de ese tipo de homicidios, respecto del total de los homicidios culposos es de 86.7%. En el Estado de México el registro del periodo es de 79.4%, mientras que en Guanajuato es de únicamente 34.2% (gráfica 32).

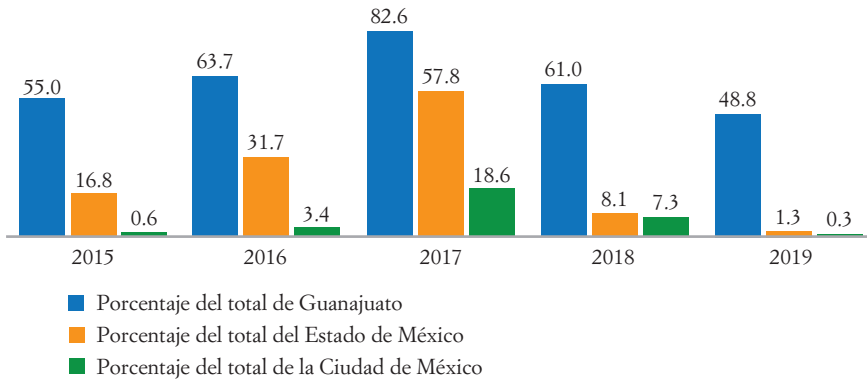
Gráfica 32. Porcentaje de homicidios culposos en accidentes de tránsito, respecto del total de homicidios culposos (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020a).

En contraste, cuando se revisa el capítulo de los homicidios culposos “con otro elemento” (distinto a las armas de fuego o armas blancas), el porcentaje registrado a nivel nacional es de 22% respecto del total de los homicidios culposos registrados en el país. Por su parte, en la Ciudad de México el porcentaje en el periodo considerado es de 6.8% y en el Estado de México es de 26.3%, mientras que en Guanajuato es de 64.4%. La gráfica 33 muestra el indicado desglosado por año.

Gráfica 33. Porcentaje de homicidios culposos, cometidos “con otro elemento” respecto del total de homicidios culposos cometidos en la entidad



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020a).

Datos inconsistentes

Para dimensionar la magnitud de las anomalías identificadas, es importante decir que, en Guanajuato, de 2015 al mes de julio de 2019, los homicidios culposos “con otro elemento” suman 6,313 casos, en el Estado de México la suma es de 1,134 y en la Ciudad de México de 226 casos.

Lo anterior implica que, en Guanajuato, el promedio mensual es de 114.7 casos, en el Estado de México es de 20.6 casos al mes y en la Ciudad de México el promedio es de únicamente 4.1 casos. Adicionalmente, debe considerarse que solo en Guanajuato se concentraría el 36.5% del total de este tipo de homicidios en el país, lo cual es francamente increíble.

Esos datos implicarían que en Guanajuato fallecen en promedio 3.8 personas por homicidios no intencionales (independientes de los producidos por los accidentes de tránsito) causados por otro elemento. Es decir, tendrían que estar falleciendo cada día casi cuatro personas porque “alguien”, de manera “accidental o no intencionada”, por citar solo algunos ejemplos, les golpeó con un garrote o con un martillo, les encajó un desarmador o los arrojó de un techo.

Un ejercicio comparativo respecto de los Estados Unidos de América (EUA)

La realidad ha cambiado drásticamente en los últimos años y, en los hechos, México hoy supera ampliamente a los EUA en lo que a la violencia homicida se refiere.

La tendencia de la violencia homicida en México es creciente desde el año 2015, en el cual -luego de que de 2012 a 2014 se habían registrado una reducción en el número y tasa de homicidios dolosos-, se presentó un punto de inflexión a partir del que las cifras de defunciones por homicidios intencionales comenzaron a crecer aceleradamente.

Como resultado, el miedo y la desesperanza recorren las calles del país, a la par de la violencia asesina que todos los días deja tirado, como promedio, al menos un cadáver cada 15 minutos. Frente a ello, los adjetivos no alcanzan para describir el horror que se cifra en los miles de personas que pierden todos los días la vida de manera en extremo violenta.

Durante décadas, un lugar común en nuestro país consistía en afirmar que la sociedad norteamericana era sumamente violenta. Las imágenes de tiroteos, asaltos a mano armada y recurrentes noticias sobre asesinatos en las grandes ciudades, hacían pensar que nuestro país del norte vivía una pandemia de violencia frente a la cual podíamos sentirnos relativamente “tranquilos”. Esa realidad ha cambiado drásticamente en los últimos años y, en los hechos, México hoy supera ampliamente a los EUA en lo que a la violencia homicida se refiere.

Los datos nacionales

De acuerdo con la información contenida en el sitio de los *Centers for Disease Control and Prevention*,⁴ entre los años 2015 y 2017 en los Estados Unidos de América se cometieron un total de 56,285 homicidios intencionales.

Aplicando un método de estimación por regresión, la cifra estimada para 2018 podría ubicarse en aproximadamente 19,000 casos. Esto significaría que, en aquel país, en los cuatro años referidos, podrían haber ocurrido 75,285 homicidios intencionales.

En contraste, en el mismo periodo, con datos confirmados por el INEGI, en nuestro país se han perpetrado 109,892 homicidios dolosos, es decir, una cifra que es 45.9% superior a la registrada en nuestro vecino país del norte.

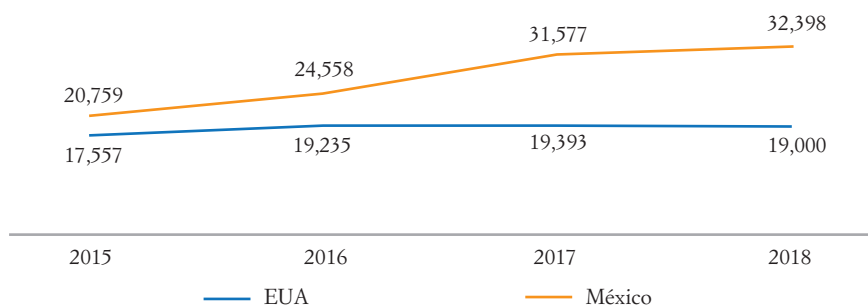
Sin embargo, las diferencias se agrandan, si se considera la tasa de homicidios entre ambos países. En los EUA, considerando una población

⁴ El cual puede consultarse en el siguiente enlace electrónico: <https://www.cdc.gov/>

de aproximadamente 327 millones de habitantes, se tendría una tasa anual promedio, para el periodo 2015-2018, de aproximadamente 5.93 homicidios por cada 100 mil habitantes.

En contraste, en México, la tasa anual promedio para el periodo señalado sería de aproximadamente 18.3 homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes. Esto es un valor tres veces superior al registrado en los EUA.

Gráfica 34. Tendencia de la violencia homicida (EUA-México 2015-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019) y CDC (2019).

Estados extremos

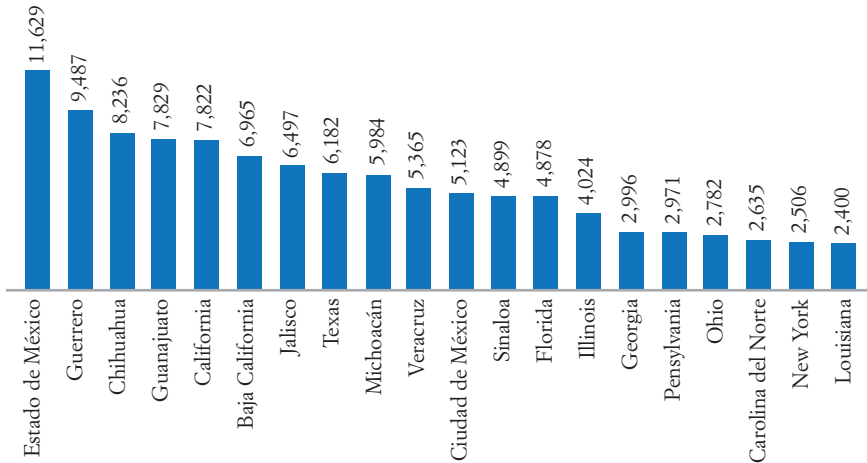
Hay dos formas de comparar a las entidades con mayor presencia de violencia homicida en ambos países, la primera y más simple, es vía las cifras absolutas.

Este ejercicio permite dimensionar, de un vistazo, las enormes diferencias que existen en este rubro entre entidades norteamericanas y las mexicanas, pues las diferencias demográficas son enormes.

Así, la entidad de los EUA donde se registra la mayor cifra absoluta de homicidios intencionales es California. En ella, entre los años 2015 y 2018 se estima que hubo 7,822 homicidios dolosos. Por su parte,

en nuestro país, la entidad que mayor número de homicidios dolosos concentra en este periodo es el Estado de México con 11,629 casos.

Gráfica 35. Total de homicidios en los 10 estados con mayor número de casos (EUA-México 2015-2018)



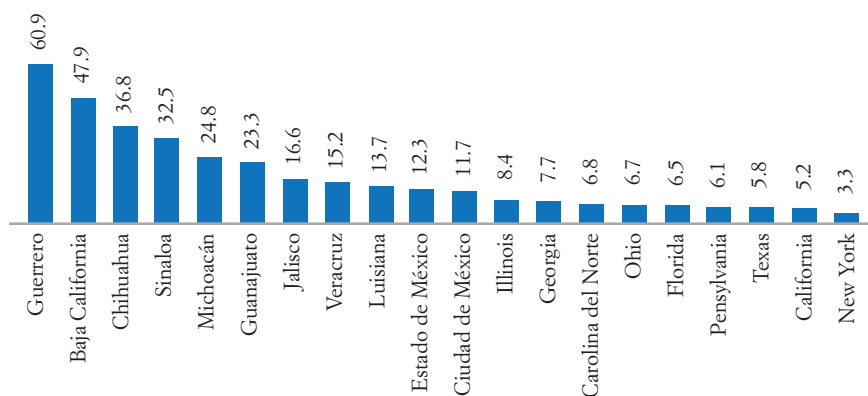
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019) y CDC (2019).

Sin embargo, debe considerarse que en el 2018 la población de California se estimó en 39.56 millones de habitantes, mientras que en el Estado de México fue de 17.4 millones de personas. De esta forma, al obtener la tasa promedio anual de homicidios dolosos, para el periodo de análisis en ambas entidades, el resultado es que en California se ubica en 5.2 casos por cada 100 mil habitantes, mientras que en el Estado de México es de 12.3 homicidios por cada 100 mil habitantes.

La segunda entidad con mayor número de homicidios en los EUA es Texas con 6,182 casos en el periodo señalado, mientras que en México es el estado de Guerrero con 9,487. Sin embargo, la tasa de homicidios promedio en Texas es de 5.8 homicidios por cada 100 mil habitantes, mientras que en Guerrero es de 60.9 homicidios por cada 100 mil habitantes.

En tercer lugar, en EUA aparece el estado de Florida, con 4,878 homicidios totales en el periodo de referencia, frente a los 8,236 casos acumulados en Chihuahua, que es la tercera entidad con mayor número de estas defunciones en México. La tasa en Florida es de 6.5 homicidios por cada 100 mil habitantes, mientras que en Chihuahua es de 36.8 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Gráfica 36. Tasa de homicidio promedio en los 10 estados con mayor números de casos (EUA-México 2015-2018)



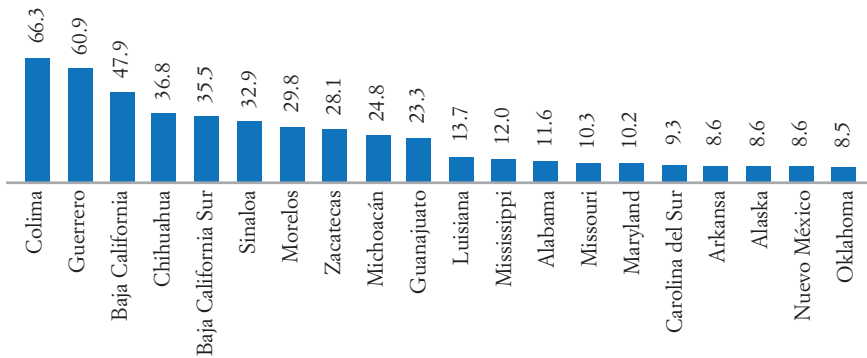
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019) y CDC (2019).

México vs. EUA: Significativa desproporción

La segunda forma de comparar a las entidades mexicanas con los estados de la Unión Americana es precisamente comparando los estados con mayor tasa de homicidios en ambos lados de la frontera. En esa lógica, el estado que mayor tasa de homicidios registra en los EUA es Luisiana con 13.7 homicidios por cada 100 mil habitantes. Le siguen: Mississippi con 12%, Alabama con 11.6%; Missouri con 10.3%; Maryland con 10.2%; Carolina del Sur con 9.3%; Arkansas con 8.6%; Alaska y Nuevo México, con 8.6% cada uno de ellos y Oklahoma con 8.5 por ciento.

En contraste, en México la entidad con peor promedio en el periodo es Colima con una tasa de 66.3 homicidios dolosos por cada 100 mil habitantes. Le siguen Guerrero con 60.9; Baja California con 47.9; Chihuahua con 36.8; Baja California Sur con 35.5; Sinaloa con 32.9; Morelos con 29.8; Zacatecas con 28.1; Michoacán con 24.8, y Guanajuato con 23.3 homicidios por cada 100 mil habitantes.

Gráfica 37. Tasa de homicidio promedio en los 10 estados con mayor indicador relativo (EUA-México 2015-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019) y CDC (2019).

Estabilidad vs. cambios radicales

Otro dato que permite contrastar la naturaleza y dinámica de la violencia homicida entre ambos países es que, en la línea del tiempo, al menos en el periodo analizado, los estados con mayor número y proporción de homicidios dolosos en los EUA han sido las mismas.

En efecto, los cinco estados de la Unión Americana con más homicidios en números absolutos, como los que presentan las mayores tasas, han sido los mismos, en el mismo orden, lo cuatro años para los que se tienen datos comparables.

En contraste, en México ha habido variaciones con una elevada significación estadística. Por ejemplo, en el caso de los estados con mayor

número de homicidio doloso a pesar de que en el acumulado el Estado de México tiene la mayor cifra, si se toma solo el año 2018, Guanajuato fue la entidad con más casos, al haber registrado 3,388 homicidios intencionales, según la información del INEGI, frente a 3,101 casos del Estado de México.

Lo mismo ocurre en 2019, pues, de acuerdo con las cifras preliminares del SESNSP, al 30 de septiembre de este año en Guanajuato se registran 2,560 homicidios dolosos, frente a 2,192 de Baja California y 2,163 registrados en el Estado de México.

Este tipo de cambios ha sido constante durante toda esta década, y son una muestra sobre cómo las “guerras” entre grupos criminales, con presencia nacional o regional, generan muerte y terror sobre los territorios que se disputan, ya sea por el control de ciertas actividades delictivas, o bien por el control de rutas y procesos que forman parte de las cadenas delictivas a las que están dedicados.

Como se observa, las diferencias no solo son numéricas, sino que están vinculadas a lógicas criminales distintas. Y son precisamente estas características las que deben determinar las políticas públicas para explicar la fenomenología delictiva nacional. Con base en ella, se deben diseñar nuevas políticas y estrategias de prevención, persecución y sanción.

La victimización delictiva de los hogares

La afirmación que da origen a este título ni es tremendista ni alegórica. Encuentra sustento en los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), para la serie que va del año 2014 a 2019, y que el INEGI presenta en los meses de septiembre de cada año.

De acuerdo con ese instrumento, en los cinco años considerados, y que captan información de 2013 a 2018, los datos son los siguientes: en el primer año de la serie, el 33.9% de los hogares en México fueron víctimas de algún delito. En 2014 fue de 33.2%; en 2015 el porcentaje se ubicó en

34%; en 2016 llegó a 34.2%; en 2017 se tuvo la cifra récord con 35.6% de los hogares; y en 2018 fue de 33.9%, dato idéntico al registrado en 2013.

La magnitud del problema

Como se observa, el promedio de este periodo es de 34.2% de los hogares en los cuales al menos uno de sus integrantes ha sido víctima de algún delito. Lamentablemente, el INEGI no incluye la variable relativa a si el año previo en ese hogar alguno de sus integrantes fue víctima de algún delito. Eso permitiría tener plena certeza si los hogares están siendo reiteradamente victimizados, o si aquellos que tienen algún integrante que ha sido víctima, son diferentes a los que fueron agredidos el año previo (gráfica 38).

Aun con ello, es posible pensar que, estadísticamente hablando, el porcentaje de ocurrencia de los delitos es asimilable a la probabilidad de ser víctima. Si el promedio nacional es de 34.2%, estaríamos ante una probabilidad de un tercio, cada año, de que cada uno de los hogares del país fuese víctima de algún delito.

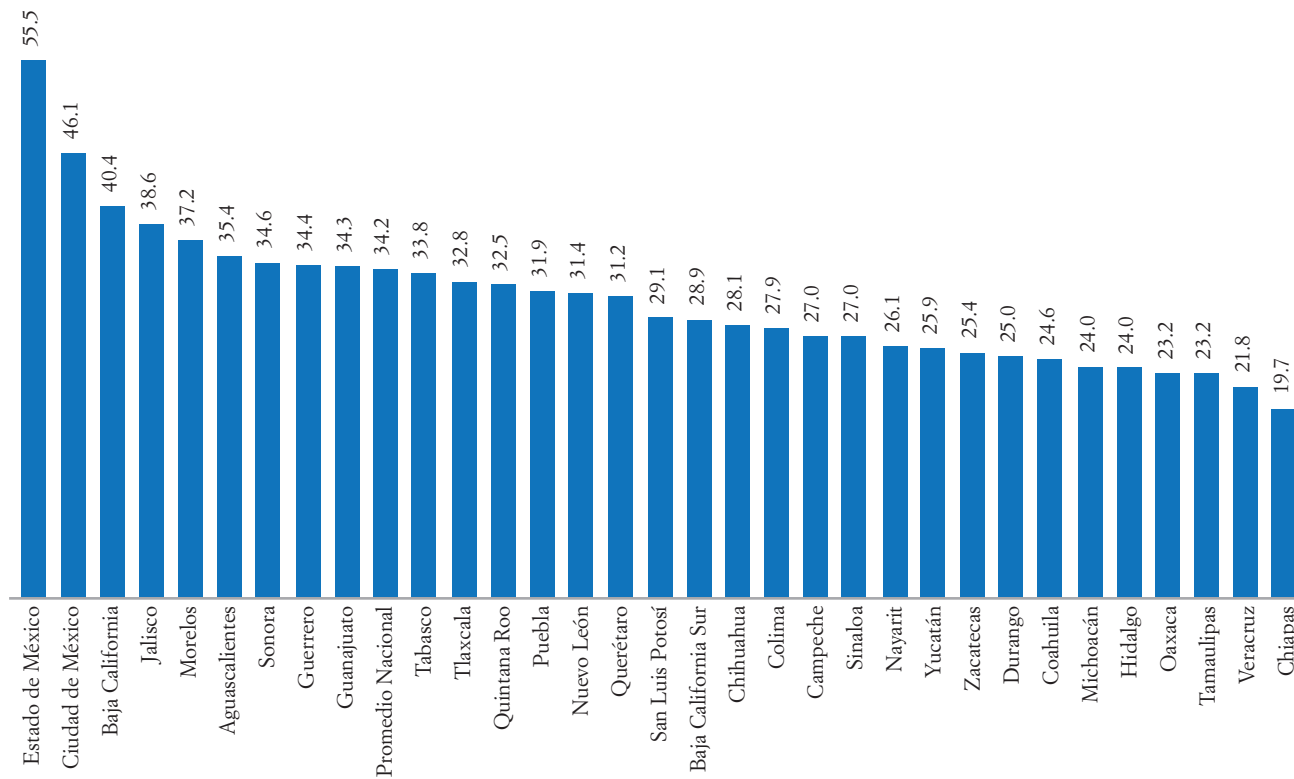
De esta forma, la probabilidad sería de casi 100%, si la delincuencia actúa al azar, de que en cada hogar hubiese cada tres años a algún integrante, víctima de algún delito.

La distribución por entidades

Por ejemplo, en el Estado de México, que es la entidad con mayor porcentaje de hogares donde hay al menos alguno de sus integrantes que ha sido víctima de algún delito para el periodo señalado, el promedio anual es de 55.5 por ciento.

Es decir, ahí la probabilidad es de uno a dos de que algún integrante de un hogar sea víctima de un ilícito, por lo que la probabilidad también es que aproximadamente cada dos años, todos los hogares en el estado tengan algún integrante víctima de algún ilícito.

Gráfica 38. Promedio de hogares víctimas de algún delito (2013-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018b).

En segundo lugar se encuentra la Ciudad de México, donde el promedio anual para el periodo 2013-2016 es de 46.1% de los hogares victimizados; esto llevaría a que aproximadamente cada 2.3 años se diera el “ciclo completo” de victimización de la totalidad de sus hogares, siempre en términos de probabilidad.

En tercer sitio se ubica Baja California con un promedio anual de 40.4% de sus hogares con al menos algún miembro, víctima de la delincuencia. Le sigue en cuarto sitio Jalisco con 38.6%. Como quinta entidad con mayor porcentaje de hogares victimizados está Morelos con 37.2%. Otros estados con indicadores superiores a la media nacional son: Aguascalientes con 35.4%, Sonora con 34.6%; Guerrero con 34.4% y Guanajuato con 34.3 por ciento.

En contraste, las entidades con los promedios más bajos son: Michoacán e Hidalgo con 24% en cada uno de ellos; Oaxaca con 23.2%; Tamaulipas con 23.2%; Veracruz con 21.8% y Chiapas con 19.7% (gráfica 39).

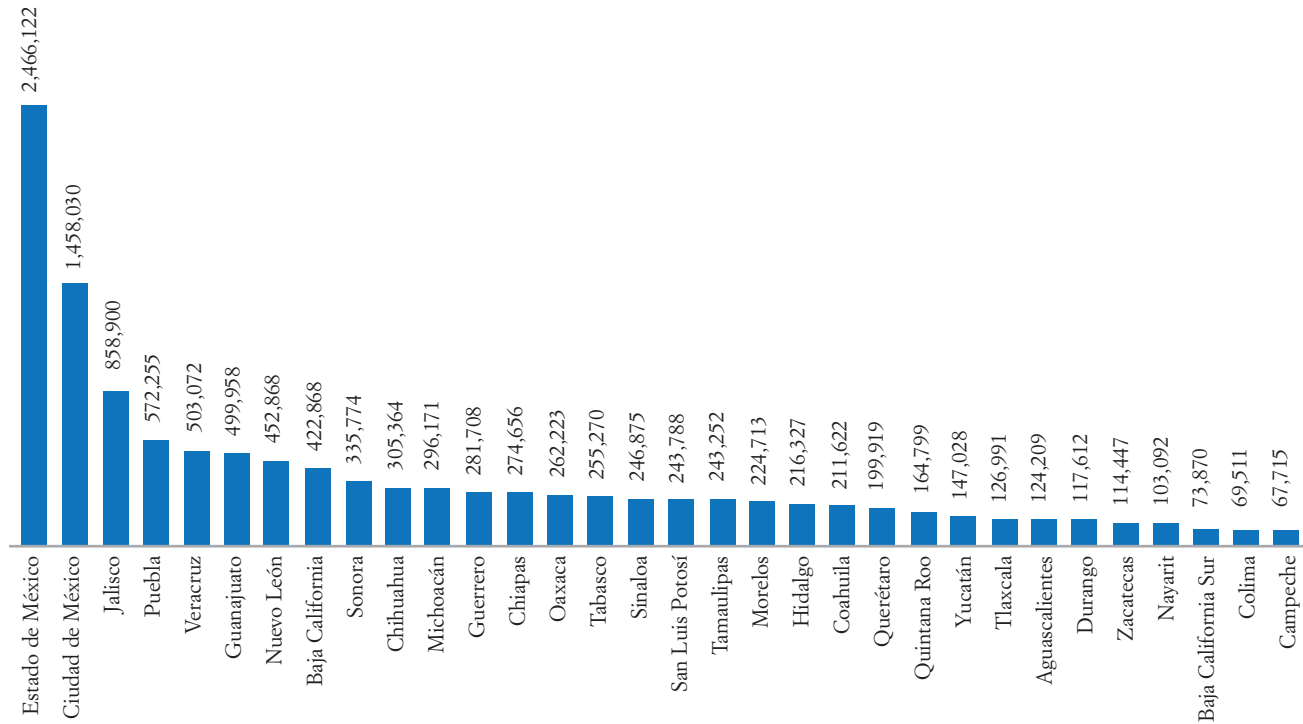
Cifras preocupantes

De acuerdo con los datos del INEGI, para el periodo 2013-2018, cada año habría en el país alrededor de 11.48 millones de hogares con al menos alguno de sus integrantes víctimas de la delincuencia.

Al respecto es importante señalar que se trata de una cifra que considera todo tipo de delitos, y no solo los de alto impacto. En esa lógica, es importante destacar a las entidades con mayor promedio absoluto de hogares victimizados por año. Estas son: Estado de México, con un promedio anual de 2.48 millones de hogares con al menos uno de sus integrantes, víctimas de algún delito; la Ciudad de México, con al menos 1.27 millones de hogares en la misma condición.

En tercer lugar, Jalisco con 841,146 hogares por año; luego Guanajuato con un promedio anual de 513,048, finalmente están Puebla con un promedio de 512,317 y Veracruz con una cifra anual promedio de 511,409 hogares en la condición señalada.

Gráfica 39. Número de hogares con algún integrante víctima de la delincuencia (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018b).

Los costos para los hogares en la prevención del delito

Cada año se cometen en México más de 33 millones de delitos, que pueden ir desde los considerados como menores (robo de celular sin violencia, sustracción de objetos, entre otros), hasta los de alto impacto y que atentan contra la vida, la libertad personal, o la integridad sexual de las personas.

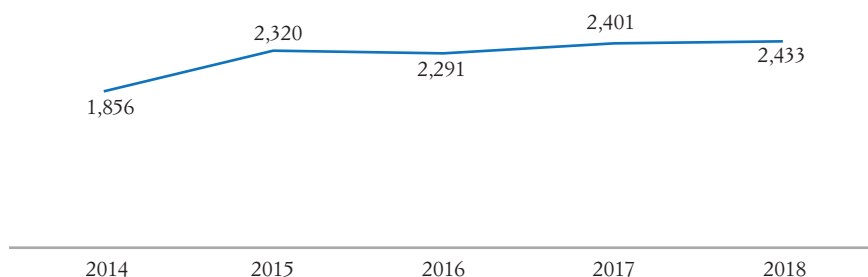
Los datos de la ENVIPE 2014-2018, que presenta anualmente el INEGI, cada mes de septiembre, muestran que la probabilidad de que en hogar mexicano haya algún integrante, víctima de algún delito, es de alrededor del 34.5% cada año.

Esta situación ha llevado a que en millones de hogares se ha tomado la decisión de llevar a cabo gastos en la adquisición de materiales o servicios para prevenir convertirse en víctimas de algún delito. Empero, ¿Cuánto cuesta esto en lo individual y en el país? Aquí las cifras.

Asimismo, De acuerdo con los datos del INEGI, el promedio de gastos anuales per cápita para prevenir la delincuencia en los hogares, asciende a \$12,260 pesos mensuales. Para dimensionar el impacto que esto tiene en los ingresos de las personas, basta considerar que el ingreso laboral per cápita promedio en el país (lo que una persona obtiene como salario por su trabajo), ascendió a \$1,798.34 pesos por mes, es decir, prevenir la delincuencia le cuesta a un trabajador promedio en México el equivalente a 1.25 meses de salario.

Esa cifra es superior a lo que las familias erogaron por este concepto en años previos, pues en 2014 el monto anualizado per cápita fue de \$1,856 pesos. En 2016 la cifra creció a \$2,291 pesos, llegando al 2018 a la cifra de \$2,433 pesos. En el año 2018, el estado de Baja California Sur fue la entidad en que el costo para la prevención de la delincuencia fue de \$5,260 pesos por persona (gráfica 40).

Gráfica 40. Gastos per cápita para la prevención de la delincuencia en los hogares (2014-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018b).

Le siguen los estados de Sonora, con \$3,401 pesos; Querétaro con \$3,120 pesos; Nuevo León con \$3,065 pesos; Chihuahua con \$2,957 pesos; Quintana Roo con \$2,946 pesos y Colima con \$2,857 pesos anuales (gráfica 41).

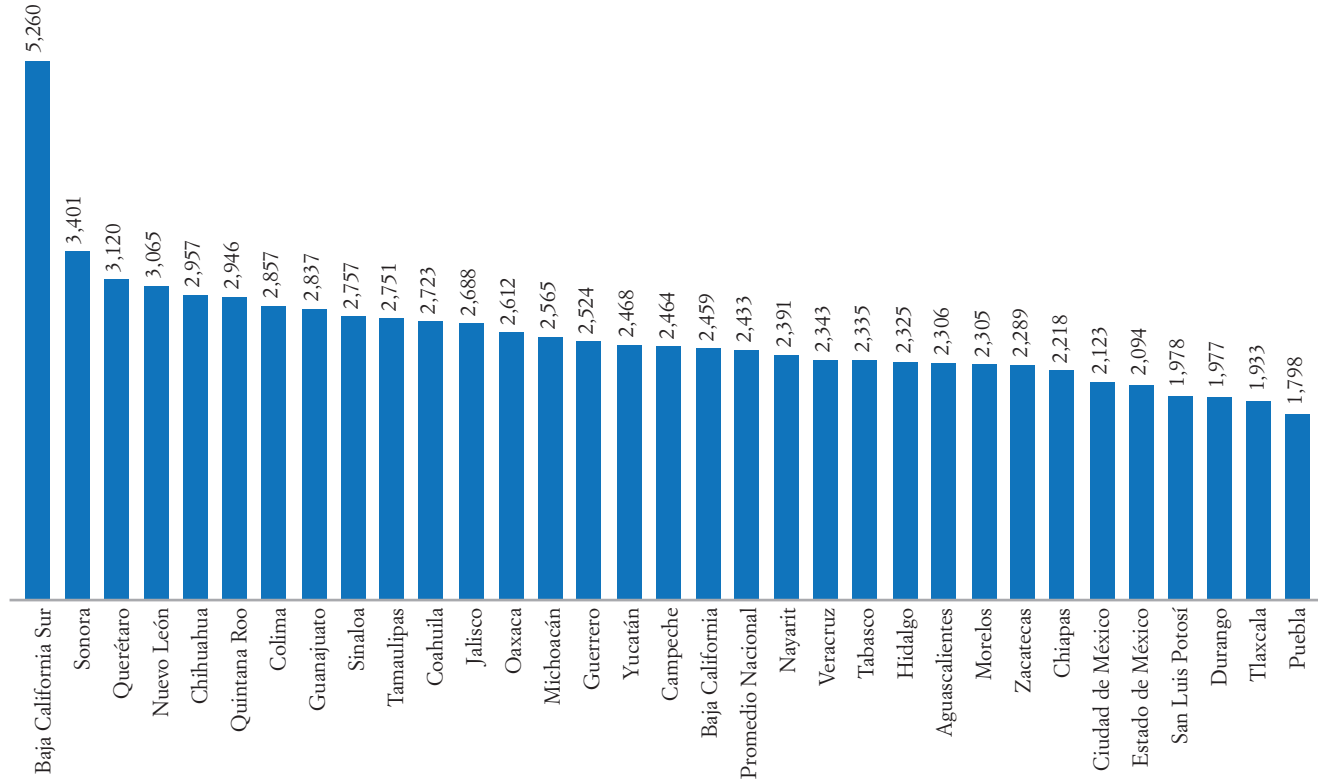
Las entidades con mayores costos

Debe señalarse que este orden de las entidades federativas cambia cuando se considera el promedio del periodo 2014 al 2018. Al hacerlo, Baja California Sur aparece nuevamente en primer lugar en costos per cápita para la prevención de la delincuencia, con un promedio en el periodo, de \$3,708 pesos. Después se encuentra Sonora con \$2,975 pesos; el tercer sitio cambia al ser Nuevo León con un promedio de \$2,888 pesos per cápita en el periodo señalado.

Las otras entidades que se encuentran entre las 10 con mayores costos para prevenir la delincuencia son: Quintana Roo con \$2,882 pesos per cápita al año; luego está Colima con \$2,765 pesos; Tamaulipas con \$2,698 pesos; Guanajuato con \$2,639 pesos; Querétaro con \$2,602 pesos; Campeche con \$2,566 pesos y Aguascalientes con \$2,535 pesos anuales.

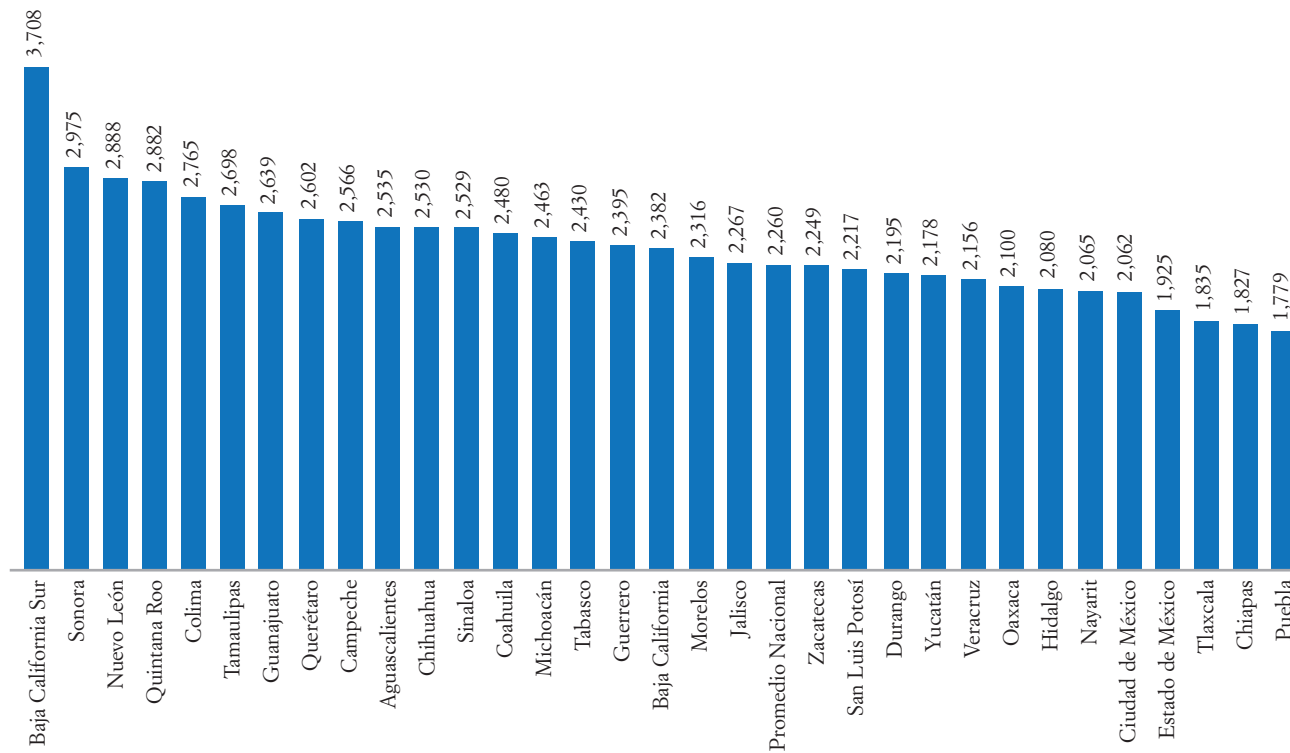
Si se consideran estos promedios, la cifra promedio per cápita acumulada en el país, para la proteger a los hogares de la delincuencia, en el periodo 2014-2018 asciende a \$11,300 pesos (gráfica 42).

Gráfica 41. Gastos per cápita en prevención de la delincuencia en los hogares (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018b).

Gráfica 42. Promedio de gastos per cápita anuales en prevención de la delincuencia en los hogares (2014-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018b).

Las entidades con mayor suma absoluta son: Baja California Sur con \$18,541 pesos acumulados per cápita; Sonora con \$14,874 pesos; Nuevo León con \$14,441 pesos; Quintana Roo con \$14,409 pesos; Colima con \$13,826 pesos; Tamaulipas con \$13,492 pesos; Guanajuato con \$13,197 pesos; Querétaro con \$13,010 pesos; Campeche con \$12,828 pesos y Aguascalientes con \$12,677 pesos per cápita en el periodo (gráfica 43).

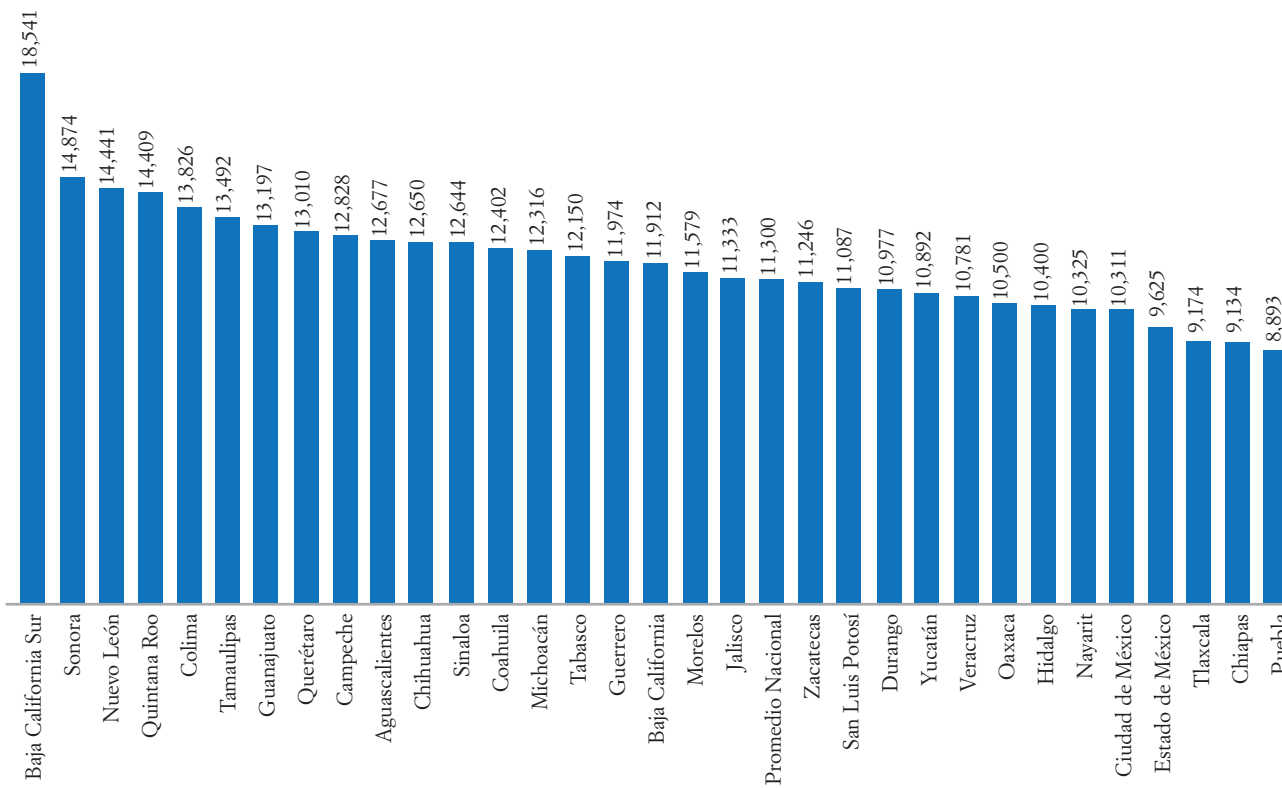
Considerando que en México hay alrededor de 127 millones de habitantes, el acumulado en este periodo, en gastos para proteger a los hogares de la delincuencia, asciende a aproximadamente \$1,435,100,000,000 pesos.

Lesiones: Otra forma de la violencia

Al igual que en el caso de los homicidios, las lesiones pueden ser dolosas (intencionales) o culposas (no intencionales); en el caso de las primeras, constituyen otro de los rostros de la violencia que se vive en el país. Algunas son de tal magnitud o gravedad que llegan a convertirse en denuncias que proceden y que se convierten en carpetas de investigación en las oficinas de los Ministerios Públicos del país.

A diferencia de los homicidios dolosos, las lesiones dolosas tienen una distribución mucho más uniforme, y relativa al peso demográfico que tienen en el país, con la clara excepción del estado de Guanajuato, en el cual se concentra también el mayor número de homicidios dolosos en el territorio nacional, así como valores elevados tanto en Jalisco como en Baja California, entidades que superan a la Ciudad de México en este indicador.

Gráfica 43. Gastos acumulado per cápita en prevención de la delincuencia en los hogares (2014-2018)



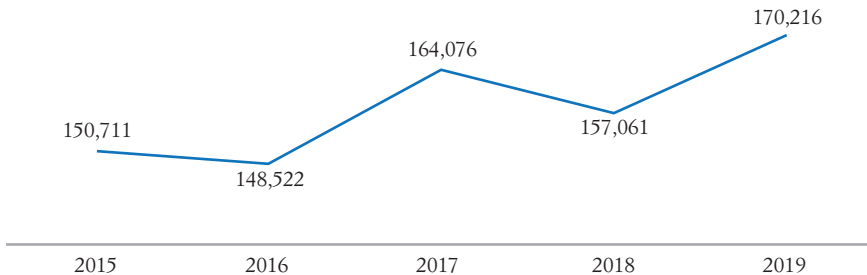
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018b).

Los datos en el país

En los últimos años, el indicador relativo a los homicidios dolosos se ha considerado como el principal para dimensionar la prevalencia de violencia en la sociedad mexicana. Sin embargo, hay otros datos que permiten dar cuenta de que no se trata sólo de un problema de fallecimientos causados por lesiones intencionales, sino de una cantidad relevante de lesiones provocadas de manera deliberada.

Desde esta perspectiva es importante destacar que entre los años 2015 y 2019 se han contabilizado 790,586 víctimas de lesiones dolosas, cifra que implica un promedio anual de 158,117 casos, o bien, 433 víctimas por hora. La cifra ha tenido variaciones relevantes año con año, siendo 2019 año en el que se llegó a la máxima cifra del periodo, con 170,216 casos, o bien, un promedio diario de 466 casos por día, y de 19.4 casos por hora.

Gráfica 44. Número anual de lesiones dolosas (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020a).

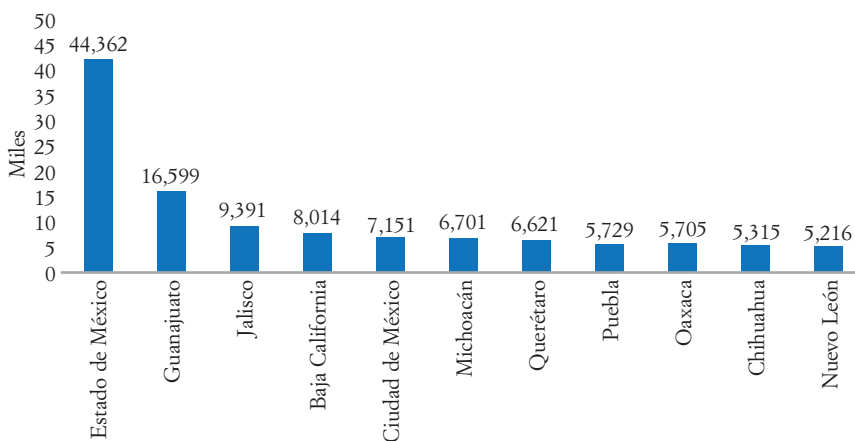
Del total registrado en 2019, un total de 12,302 víctimas resultaron lesionadas por disparo de arma de fuego; 11,396 casos fueron por arma blanca y 127,391 más lo fueron “con otro elemento”.

Al igual que en el caso de los homicidios dolosos, la distribución territorial de las lesiones intencionales no es uniforme, ni está relacionada necesariamente (quizá con excepción del Estado de México), con la magnitud poblacional en cada una de las entidades de México, y parece responder antes bien a la dinámica y fenomenología delictiva específica

de cada estado. De esta forma, las cinco entidades con mayor número absoluto de casos son: el Estado de México con un registro de 44,362 víctimas; en segundo lugar, se encuentra Guanajuato con 16,599 casos; en tercer sitio se encuentra Jalisco con 9,391; en cuarto Baja California con 8,014 casos y en quinto lugar la Ciudad de México con 7,151 casos.

Destacan los estados de Guanajuato, Baja California y Jalisco, en los que hay una correlación entre el número de homicidios dolosos, y el número de lesiones dolosas, sobre todo porque son de las entidades que mayor número de casos registran en las categorías de lesiones por disparo de arma de fuego.

Gráfica 45. Número de víctimas de lesiones dolosas (entidades con mayor número de casos en 2019)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020a).

Las zonas metropolitanas más inseguras

La distribución desigual de las condiciones de violencia que se registran para las entidades federativas se reproduce igualmente para el caso de las principales zonas metropolitanas del país. Para dimensionar esta situación, los indicadores generados a través de la ENVIPE 2019, presentada

anualmente por el INEGI, permiten tener un panorama bastante preciso sobre lo que ocurre en este nivel territorial.

En esa lógica, las zonas metropolitanas del país pueden ordenarse en tres grandes grupos, de acuerdo con el porcentaje de inseguridad percibida por sus habitantes, indicador que permite visualizar qué tanto las condiciones de violencia registradas en las entidades, y la percepción que la ciudadanía tiene de ellas, están determinadas por lo que ocurre en sus principales ciudades y centros urbanos.

El primer grupo se integra por 19 zonas metropolitanas, que tienen porcentajes por debajo de la media nacional, la cual se ubica en 70.5% de sus habitantes mayores de 18 años, que piensan que sus ciudades son inseguras.

En este grupo se debe hacer notar que hay dos zonas metropolitanas que registran valores atípicos, pues sus indicadores están por debajo del 40%. Estas son: el área metropolitana de Saltillo con 35.8% de percepción de inseguridad por sus habitantes; y la zona metropolitana de Mérida en la cual se registra un 33.5 por ciento.

En segundo lugar, se encuentra un grupo de ocho zonas metropolitanas, que superan el señalado promedio nacional de 70.5% de percepción de inseguridad por parte de la ciudadanía, pero que no rebasan el 80% de quienes aseguran sentirse inseguros en sus ciudades.

Finalmente hay un grupo de ocho zonas metropolitanas en las que el porcentaje percibido de inseguridad por parte de sus ciudadanías rebasa el 80% y llega al máximo de 92.5%, que es el caso de la zona metropolitana de Villahermosa en Tabasco.

Las otras siete zonas metropolitanas que se ubican en este tercer grupo son: la zona metropolitana del Valle de México, la cual registra dos datos distintos (si es considerada solo con las localidades de la Ciudad de México o si incluye las localidades del Estado de México). En el primer caso la percepción de inseguridad es de 80.8%, y en el segundo es de 82.9 por ciento.

Le siguen en ese orden la zona metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con una percepción de inseguridad del 81.1%. El área metropolitana de León, Guanajuato, con 84%; la zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala, con 85.3%; seguidas de Cuernavaca con 85.6%; Cancún con 86.8% y Acapulco con 87.8 por ciento.

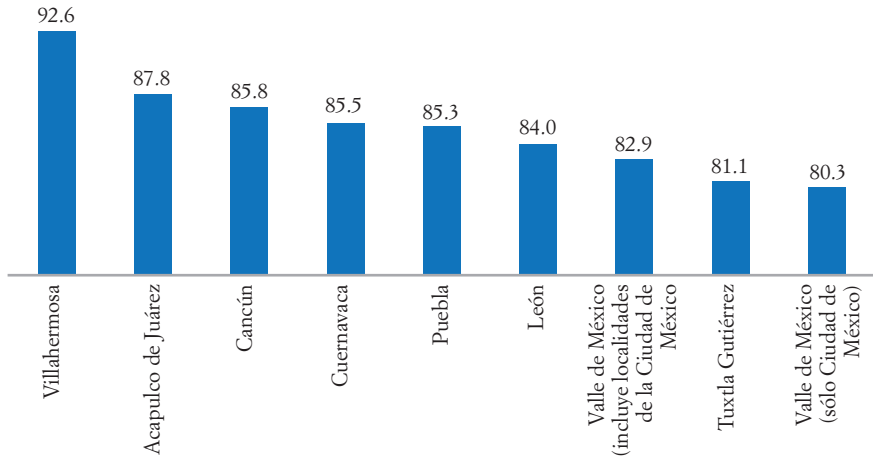
Como se observa, la magnitud de las desigualdades regionales es alta. Por ejemplo, comparando a las zonas metropolitanas que tienen los valores más alto y más bajo entre las consideradas en la ENVIPE, la diferencia es de 2.7 veces más en Villahermosa, que tiene el peor indicador, frente a Mérida, que es la mejor evaluada por su ciudadanía. Lo anterior es interesante, pues ambas áreas metropolitanas se encuentran en lo que puede considerarse una misma región, que es la Península de Yucatán.

Destaca también el contraste entre la zona metropolitana de León en Guanajuato, la cual registra un indicador de 84%, frente a la de la zona metropolitana de Aguascalientes donde el 53.2% de sus habitantes se siente inseguro y la cual está ubicada a cerca de 100 kilómetros de distancia y que puede considerarse como parte de una región.

Lo mismo ocurre con las zonas metropolitanas de Monterrey y la de Saltillo. En la primera el porcentaje de percepción de inseguridad es de 65.5%, frente al 35.8% registrado en la zona metropolitana de Saltillo.

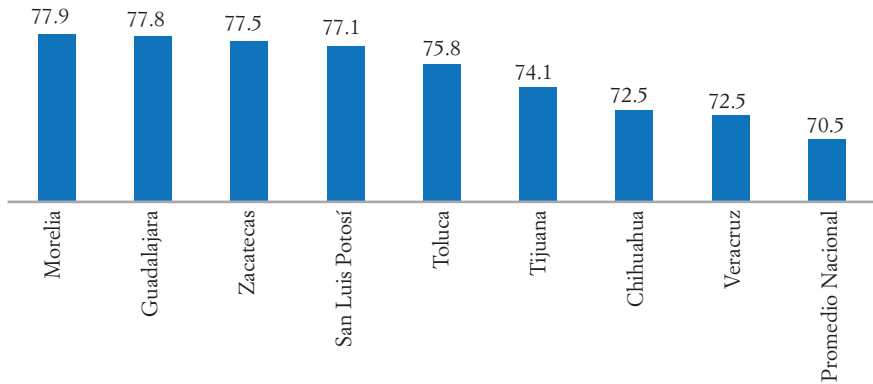
Agrupadas de manera gráfica, se ordenan como sigue (gráficas 46, 47 y 48):

Gráfica 46. Áreas metropolitanas con mayor percepción de inseguridad (2019)



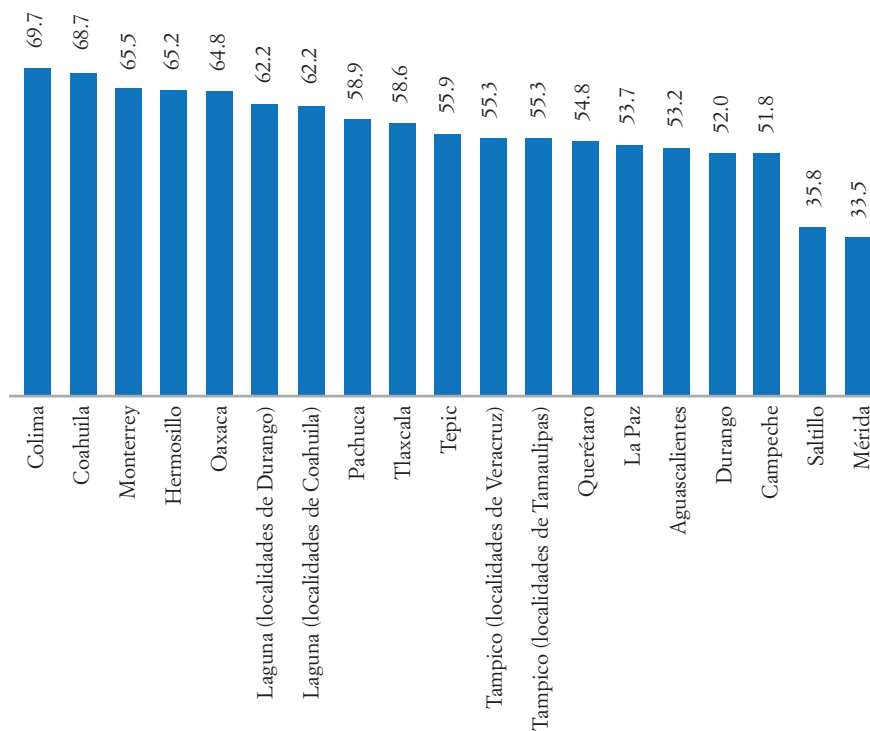
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

Gráfica 47. Áreas metropolitanas con porcentaje de percepción de inseguridad por arriba de la media nacional



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

Gráfica 48. Áreas metropolitanas con percepción de inseguridad por debajo de la media nacional



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

Una breve caracterización de las personas que delinquen en México

De acuerdo con la citada ENVIPE 2019, en el país hubo, en 2018, 24.7 millones de personas víctimas de algún delito, cifra que equivale al 28.3% de los 87.37 millones de personas mayores de 18 años que hay en el país.

Según el instrumento citado, en 18.88 millones de casos la o las víctimas estuvieron presentes al momento del ilícito, y se identificó al número de delincuentes: en 8.13 millones de casos se declaró que el delito fue cometido por un solo presunto delincuente. En 6.10 millones de casos

se identificó a dos, y en 3.92 millones se identificó que participaron tres o más personas en el ilícito.

Destaca en ese sentido que, los delitos en que hubo una mayor participación de presuntos delincuentes en la comisión del ilícito son: robo total de vehículos, robo parcial de vehículos y en robo o asalto en calle o transporte público.

En efecto, de acuerdo con la ENVIPE, en el 47.8% de los casos declarados por robo total de vehículos, las víctimas identificaron a dos delincuentes, y en 37% de los casos se percataron de que eran tres delincuentes o más.

En el caso del robo parcial de vehículos, en el 32.3% de los casos hubo dos delincuentes participando en el asalto; y en el 37.3% la víctima se percató de que eran tres los delincuentes.

Finalmente, en el 45% de los casos de robo en calle o transporte público, las víctimas identificaron a dos delincuentes; y en el 27.4% de los casos hubo tres delincuentes que participaron en el evento.

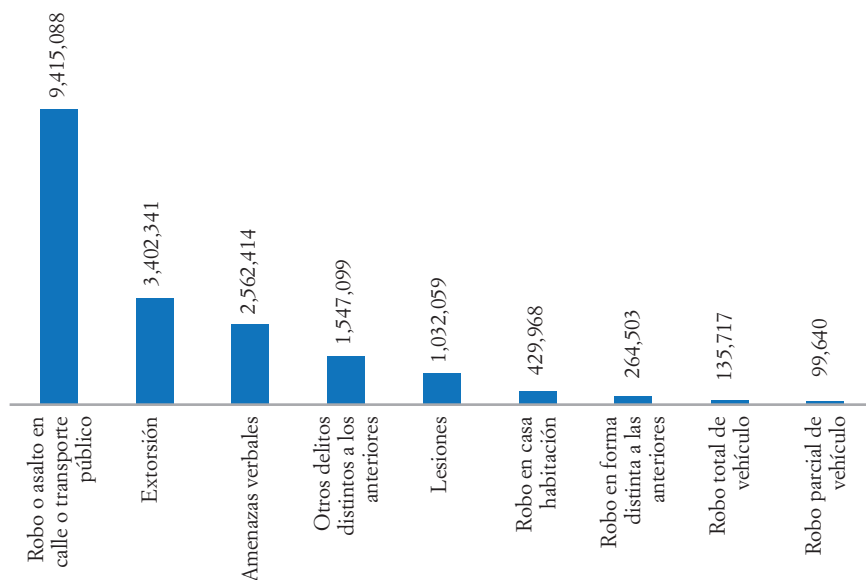
Los delitos de mayor frecuencia

Los datos de la ENVIPE señalan que, de los 18.88 millones de personas que fueron víctimas de delitos, y que estuvieron presentes al momento del evento delictivo, en 9.41 millones de casos se trató de asalto o robo en calle o transporte público (gráfica 49).

En segundo lugar en magnitud se encuentran las víctimas de extorsión, con 3.4 millones de casos; en tercer sitio se ubican las amenazas verbales, con 2.56 millones. En la categoría de “otros delitos”, se contabilizaron 1.54 millones de víctimas; por el delito de lesiones, se identificaron 1.032 millones de víctimas.

En el caso de robo a casa habitación hubo 429,968 víctimas presentes al momento del robo; 264,503 víctimas en “otros tipos de robo”; mientras que, finalmente, hubo 135,717 de víctimas quienes estuvieron presentes en el robo total de sus vehículos.

Gráfica 49. Número de víctimas del delito (mayores de 18 años)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

Algunas características de los presuntos delincuentes

La información de la ENVIPE 2019 permite distinguir el sexo de las y los presuntos delincuentes, y con base en ello, identificar algunos patrones delictivos: de esta forma es pertinente subrayar que el delito en que participa una mayor proporción de hombres es el robo parcial de vehículos, con 92.1% de los casos en que la víctima pudo identificar al o los asaltantes. Le sigue el robo total de vehículos, con 89.9% de participación masculina, y en tercer lugar el robo o asalto en calle o transporte público, con 88.6% de los presuntos delincuentes varones.

Por su parte, los delitos en que hay mayor participación de mujeres son las amenazas verbales, con 16.4%; las lesiones, con 10.2%; la extorsión con 6.7% y el robo en distintas modalidades, con 6.1 por ciento.

Asimismo, la ENVIPE identifica los delitos en que hubo mayor proporción de concurrencia de presuntos delincuentes de ambos sexos, siendo el delito de extorsión, en el que se da más este fenómeno, con 13.6% de los casos con participación de hombres y mujeres; le sigue en magnitud el caso de las amenazas verbales con un 12.8% de presencia identificada de mujeres y hombres. En el caso del robo en distintas modalidades la participación simultánea de mujeres y hombres es de 11.4%; y en el robo total de vehículo, el porcentaje es de 7.3 por ciento.

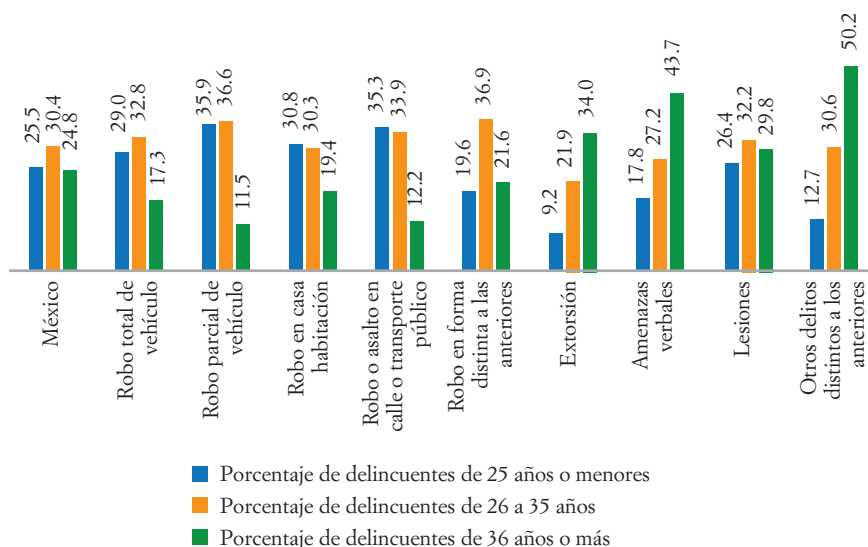
Desde el criterio de desagregación territorial, es pertinente destacar que las entidades con mayor porcentaje de delitos en que participaron de manera conjunta hombres y mujeres son: Puebla con 12.8% del total de los casos en que las víctimas estuvieron presentes. Le sigue Aguascalientes con 11.2%; Guerrero con 11.1%; Michoacán con 10.5%; Tlaxcala con 9.9%; Oaxaca con 9.4%; Nayarit con 9.35%; Durango con 9.2%, y Coahuila con 9 por ciento.

Otro dato relevante es el relativo al porcentaje de delitos cometidos exclusivamente por mujeres, pues en 24 entidades de México se rebasa el promedio nacional que es de 5.1% del total de delitos declarados. Así, las entidades con mayor proporción de presunta participación exclusiva de mujeres en la comisión de ilícitos, son las siguientes: Colima con 13.4%; Oaxaca con 11.8%; Zacatecas con 10.3%; Michoacán con 10.1%; Hidalgo con 9.9%; Yucatán con 9.5%; Coahuila con 9%; Campeche con 8.6%; y Querétaro con 8.1 por ciento.

La participación delictiva de las y los jóvenes

De acuerdo con la ENVIPE, de los 18.88 millones de delitos cometidos en los cuales las víctimas estuvieron presentes, en 4.82 millones de casos (25.5% del total), quienes cometieron los delitos tenían aparentemente 25 años de edad o menos; en 5.74 millones de casos, las personas que delinquieron tenían entre 26 y 35 años de edad (30.4% del total); y en 4.68 millones de casos (24.8% del total), tenían 36 años o más (gráfica 50).

Gráfica 50. Porcentaje de delitos de acuerdo con la edad estimada por las víctimas, respecto de los delincuentes que les agredieron



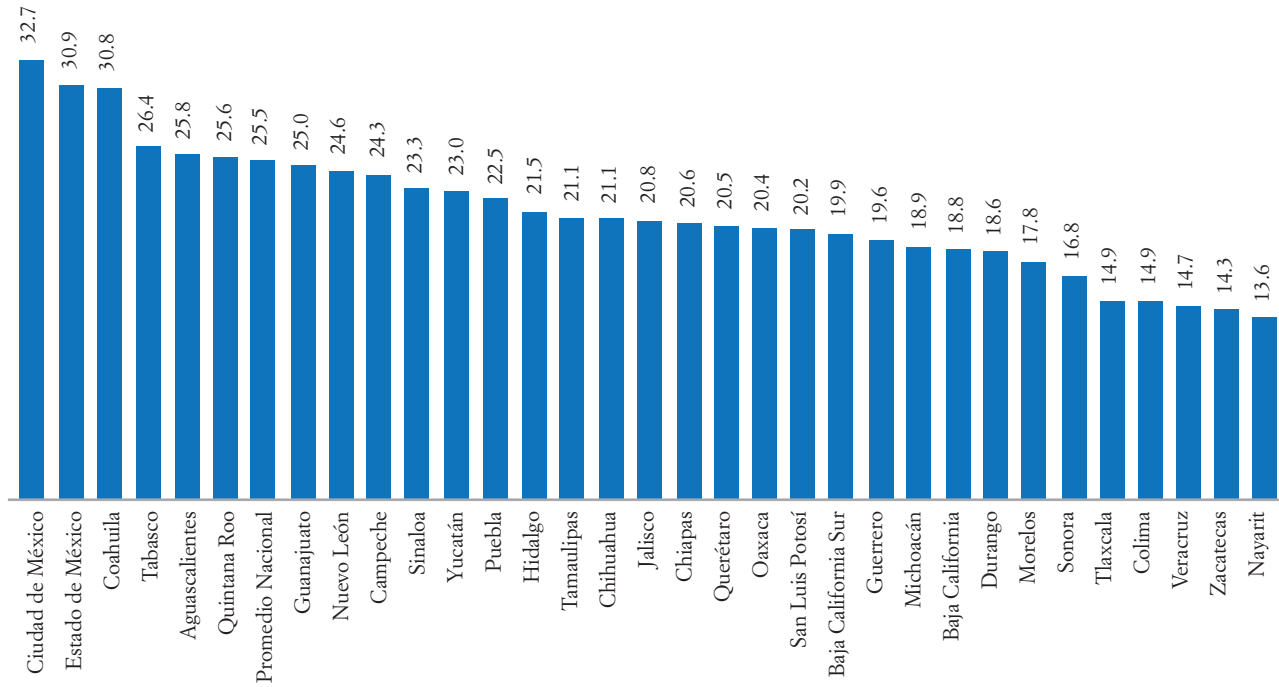
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

Las entidades donde hay una mayor proporción de personas que cometen delitos, y que se estima que eran menores de 25 años al momento de participar en los delitos declarados, son: Ciudad de México con un 32.7%; Estado de México con 30.9%; Coahuila con 30.8%; Tabasco con 26.4%; Aguascalientes con 25.8%, Quintana Roo con 25.6% y Guanajuato con 25% (gráfica 51).

Delincuencia y consumo de sustancias adictivas

Otro dato a destacar de la ENVIPE es el relativo al alto porcentaje de delitos en que las víctimas, que estuvieron presentes en el momento del ilícito, pudieron percatarse de que los delincuentes estaban bajo el influjo de alcohol o de otras drogas.

Gráfica 51. Porcentaje de delincuentes de 25 años o menos (2019)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

En promedio, se identificó esa situación en 23.1% de los casos; en 44% se declara que los presuntos delincuentes no estaban bajo el influjo del alcohol o de otras drogas, pero en el 32.9% de los casos no se pudo especificar esta circunstancia. Finalmente, los tipos delictivos en que mayor porcentaje se identificó el influjo del alcohol u otras drogas fueron: lesiones, en 47.5%; amenazas verbales con 37.2% y el robo a casa-habitación con 34.8 por ciento.

El problema de la corrupción

México es un país con una extendida percepción ciudadana respecto de la corrupción existente en las instituciones públicas. En todos los índices de medición, tanto mexicanos como extranjeros, año con año se repite el mismo diagnóstico: la corrupción es sistémica y corroe prácticamente todos los espacios de la administración pública, de los ámbitos de procuración de justicia y del Poder Judicial tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas.

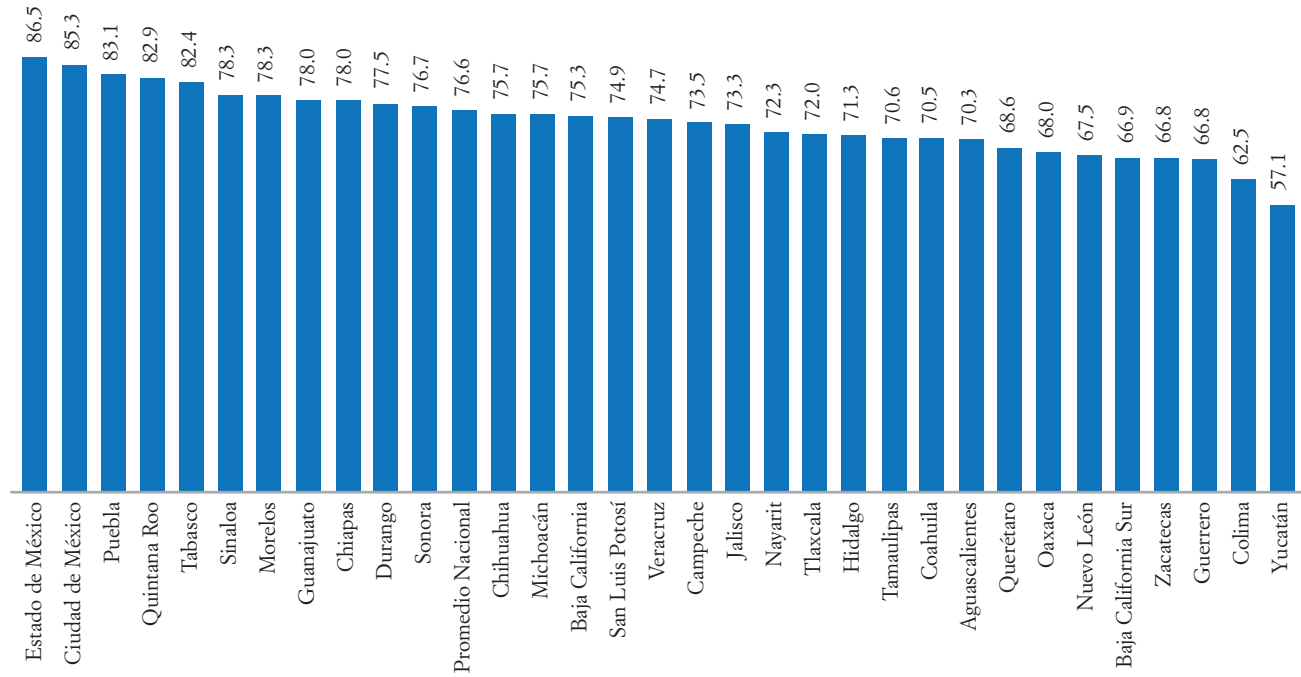
Las instituciones donde hay más corrupción

De acuerdo con los resultados de la ENVIPE (INEGI, 2019), las instituciones con mayor corrupción percibida son las policías de tránsito en los estados y municipios.

A nivel nacional, este tipo de corporaciones aparecen con un porcentaje de 76.6% de la población mayor de 18 años, que considera que hay corrupción en ellas; sin embargo, hay 10 entidades donde ese porcentaje es más elevado. En primer lugar, se encuentra el Estado de México, con un 85.3% de la ciudadanía que percibe a las policías de tránsito como corruptas (gráfica 52).

Para la Ciudad de México, en tanto que no existe una corporación de policía de tránsito separada institucionalmente de la policía capitalina, el indicador se presenta de manera agregada para toda la policía preventiva, siendo de 85.3% de la ciudadanía, que percibe corrupción en esta corporación.

Gráfica 52. Porcentaje de personas mayores de 18 años que perciben a las policías de tránsito como corruptas



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

En el estado de Puebla, el porcentaje de corrupción percibida de la policía de tránsito es de 83.1%; en Quintana Roo es de 82.9%; para Tabasco es de 82.4%; en Sinaloa y Morelos es de 78.3%, respectivamente; en Guanajuato y Chiapas es de 78% en cada uno de ellos; en Durango el porcentaje es de 77.5%; mientras que en Sonora es de 76.7%. Todas estas entidades tienen promedios superiores a la media nacional.

Acceso limitado a la justicia

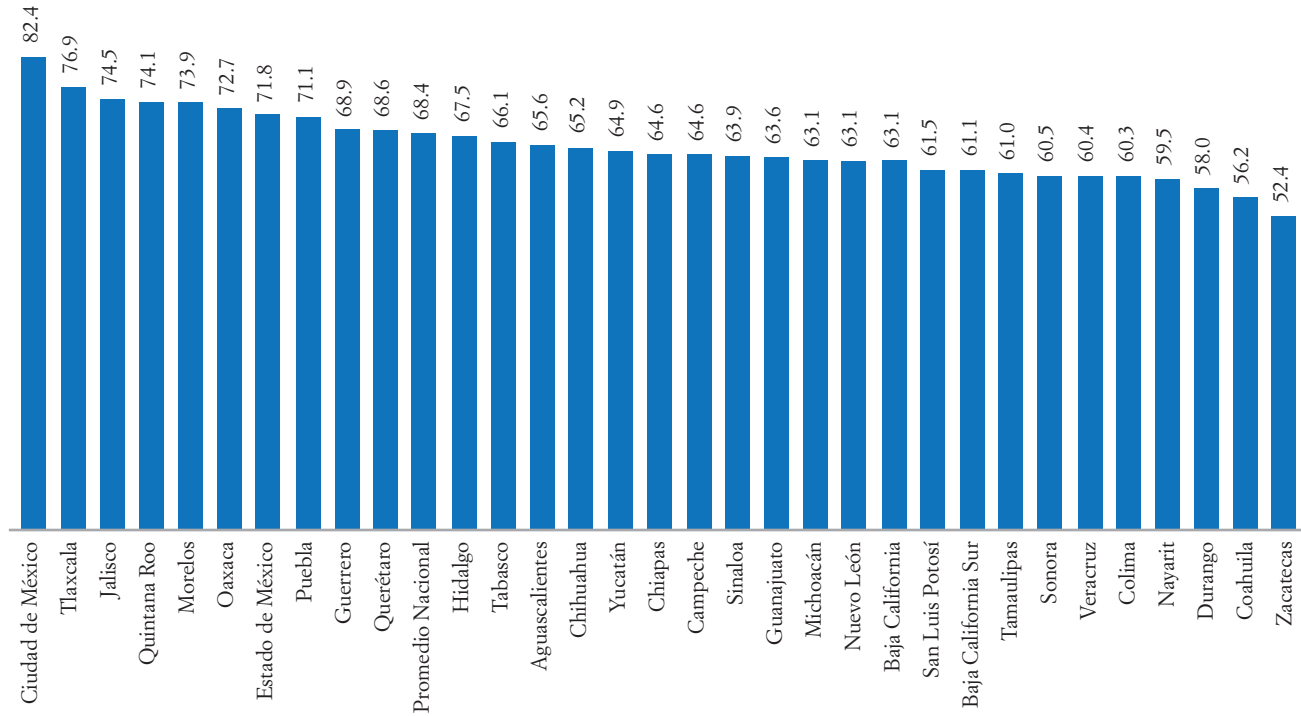
Uno de los bienes sociales más preciados es el acceso oportuno a una justicia pronta, imparcial y expedita. En México tanto la cifra negra, que supera al 92%, como la corrupción percibida respecto de los jueces y magistrados, pone en tensión la vigencia del Estado de Derecho y llama a una revisión a fondo de los poderes judiciales de todas las entidades en México.

Así, en la ENVIPE se identifica que el 68.4% de las personas mayores de 18 años tiene la percepción de que los jueces son corruptos; en este indicador, la Ciudad de México es donde se registra el más alto porcentaje, con un 82.4%; Tlaxcala cuenta con 76.9%; Jalisco es de 74.5%; Quintana Roo es de 74.1%; Morelos es de 73.9%; Oaxaca asciende a 72.7%; el estado de México es de 71.8%; en Puebla se ubica en 71.1%; en Guerrero es de 68.9%; y en Querétaro el 68.6% (gráfica 53).

En la medición del INEGI, tanto el Ejército mexicano como la Marina Armada de México siguen apareciendo como las instituciones de menos corrupción percibida. En efecto, respecto del Ejército el promedio nacional de corrupción percibida es de 23.6%; mientras que respecto de la Marina la percepción es aún menor, con 18.1% de las personas mayores de 18 años en el territorio nacional.

Destaca que es en la Ciudad de México, Chihuahua y Guanajuato donde se encuentran los más altos porcentajes de corrupción percibida: en la primera, con 30.4% respecto del Ejército y 22.6%, de la Marina; en Chihuahua los porcentajes son de 30.3 y 24.4%, respectivamente; mientras que en Guanajuato es de 27.8% para el Ejército y 21.1% para la Marina.

Gráfica 53. Porcentaje de personas mayores de 18 años que perciben a los jueces como corruptos



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019c).

Capítulo 3. Los derechos de las mujeres y la emergencia de un nuevo feminismo

Incremento en la violencia homicida y feminicida

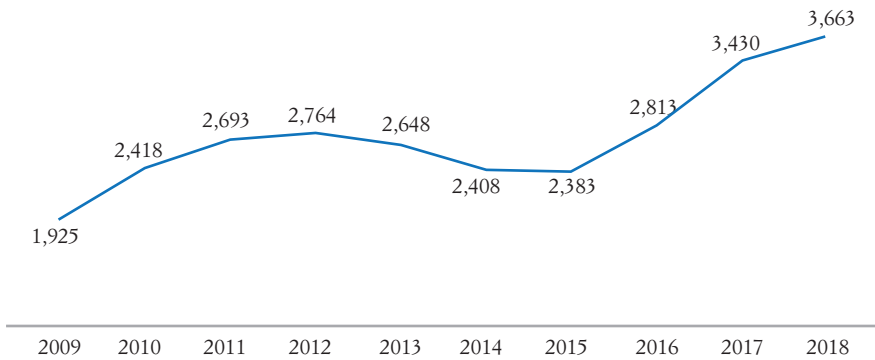
De acuerdo con los datos oficiales, sistematizados tanto por el INEGI, a través de las Estadísticas de Mortalidad, como por el SESNSP a través de sus estadísticas de incidencia delictiva, en los últimos diez años se ha registrado un muy alto incremento en el número de homicidios de mujeres, y entre ellos, los que han sido investigados y reconocidos como feminicidios.

Los datos del INEGI, por ejemplo, muestra que, en los diez años que van de 2009 al 2018, se han contabilizado 27,145 homicidios de mujeres; esto implica un promedio diario de 7.4 casos en el periodo analizado. Sin embargo, si se considera únicamente el año 2018, el cual ha sido el más violento en términos de homicidios de mujeres, el promedio es de 10 casos por día.

De esta forma, si se comparan los datos de 2009 frente a los de 2018, la magnitud de la creciente ola de violencia contra las mujeres puede apreciarse con mayor precisión. En efecto, en el primer año señalado el INEGI cuenta con un registro de 1,925 víctimas de homicidio, frente a las 3,663 registradas en 2018. Esto implica un crecimiento de 90.2% en el número de víctimas en una sola década.

Los datos disponibles muestran que, a mayor violencia homicida en general, se incrementa la violencia homicida contra las mujeres, tendencia que, además, se reproduce por entidad federativa, pues las 10 entidades con mayor número de homicidios totales son también las entidades que concentran el mayor número absoluto de homicidios de mujeres (gráfica 54).

Gráfica 54. Número anual de homicidios de mujeres (2009-2018)



Nota: En los últimos 10 años para los cuales el INEGI dispone de datos relativos a los homicidios, en el número de casos en los que las víctimas fueron mujeres creció de 1,925 casos en 2009 a 3,663 en 2018, es decir, un incremento de 90% en sólo una década, esto implica haber pasado de un promedio diario de 5.2 casos en 2009 a 10 casos por día en 2018.

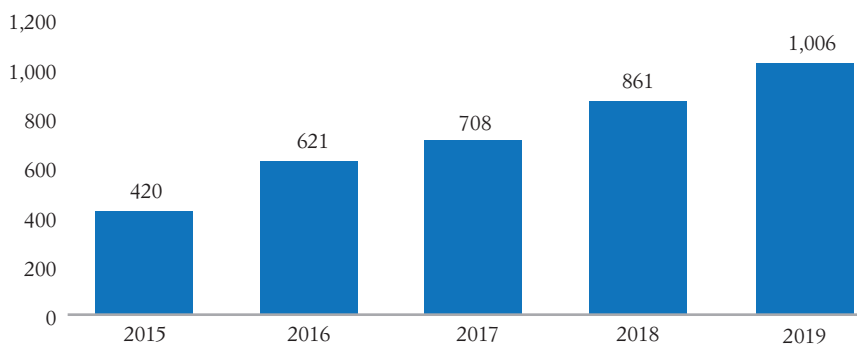
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Así, la entidad que mayor número de homicidios intencionales totales ha registrado de 2009 al 2018 en el país es Chihuahua, con 29,494 casos, de los cuales, en 2,650 casos las víctimas han sido mujeres. En segundo lugar, aparece el Estado de México, con 27,663 homicidios totales, de los cuales, en 3,864 las víctimas eran mujeres. Como puede verse, a pesar de la diferencia numérica, hay que considerar que el Estado de México tiene casi 5 veces más población que el estado de Chihuahua.

En tercer sitio aparece el estado de Guerrero, con 21,950 homicidios totales, de los cuales, en 2,000 casos las víctimas fueron mujeres; le sigue en ese orden el estado de Sinaloa, donde se han contabilizado 14,416 homicidios en el periodo señalado, con 792 casos de homicidios de mujeres (gráfica 55).

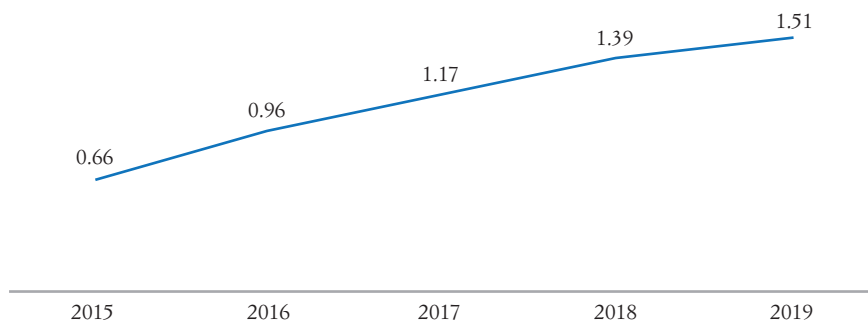
Las otras entidades con más de mil homicidios de mujeres, acumulados en el periodo de 2009 al 2018 son: la Ciudad de México con 1,366, Baja California con 1,303; Jalisco con 1,286; Veracruz con 1,224; Guanajuato con 1,169; Tamaulipas con 1,120; Michoacán con 1,032 y Nuevo León con 1,024 víctimas mujeres (gráfica 56).

Gráfica 55. Número de víctimas de feminicidios registrada en carpeta de investigación en México (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020b).

Gráfica 56. Tendencia de la tasa de feminicidios en México en el periodo 2015-2019 (número de víctimas por cada 100 mil mujeres)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020b).

Un comparativo 2017-2018

La violencia machista, cuando es llevada al extremo, se sintetiza en el monstruoso acto del feminicidio. La violencia feminicida es cometida en contra de las mujeres en razón de su sexo y género.

Si bien contextualizarse en un clima generalizado de violencia en el territorio nacional, las agresiones machistas obligan a analizar sus causas específicas para mostrar por qué resulta un despropósito descomunal

argumentar que el tema no es grave porque “todos los días matan a muchos más hombres”.

La frase puesta entre comillas es a todas luces falaz, pues no toma en consideración, por un lado, que los agresores de hombres son de manera infinitamente mayoritaria otros hombres. Además, las agresiones homicidas contra mujeres son también mayoritariamente cometidas por hombres.

En segundo lugar, es preciso destacar que los tipos de agresión que privan de la vida a los hombres son distintos en cuanto a su cantidad y magnitud, comparados con los que se perpetran en contra de las mujeres. Este indicador es relevante porque si no hubiese un sesgo de género en la violencia feminicida, los tipos de agresiones se distribuirían de manera aleatoria y aproximadamente normal, pero los datos oficiales muestran que no es así.

En el Anexo Estadístico del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Federal (septiembre, 2019) se presentó un cuadro en el que se desglosan las causas específicas de defunción para los homicidios dolosos registrados en los años 2017 y 2018. Se trata de una lista de 25 causas, en las que se distribuye la totalidad de los casos registrados para los años señalados. Al respecto, lo primero que debe subrayarse es que, tanto en el 2017 como en el 2018, los homicidios alcanzaron las sumas de 32,079 y 35,964 casos, respectivamente.

De esas cantidades, en el 2017 hubo 28,522 homicidios dolosos de hombres y 3,430 homicidios dolosos de mujeres. En el 2018 fueron 32,141 los perpetrados en contra de hombres y 3,663 en contra de mujeres. De esta forma, los homicidios de mujeres representaron el 10.7% y el 10.2% del total en esos años, respectivamente.

Sobre las causas específicas de homicidio de ese 2017, destaca que entre las 25 consideradas, hay 17 en las cuales los homicidios en los que las víctimas fueron mujeres, sobrepasan el promedio de 10.7% estimado para el total. En efecto, entre las agresiones con arma cortante, los homicidios de mujeres, respecto del total de los cometidos por ese medio, representaron el 13 por ciento.

En las agresiones con “objeto romo o sin filo” y por objeto no especificado, representaron el 13.9%, en cada uno de esos casos. En las cometidas con gases y vapores, representaron el 16.7% y en agresiones con fuego, humo o llamas, fueron el 19.7%. Asimismo, en las agresiones calificadas de “empujón de persona en contra de objeto en movimiento”, fueron el 20%. De las agresiones por “empujón desde un lugar elevado” y por “ahogamiento y sumersión”, representaron el 21.2% y 21.3%, respectivamente (gráfica 57).

En el caso de las “agresiones con sustancia corrosiva”, los casos de víctimas de mujeres representaron el 25% del total en esa causa. En las “agresiones por ahorcamiento, estrangulación y sofocación fueron el 26.4%; por “negligencia y abandono”, son el 29.6 por ciento.

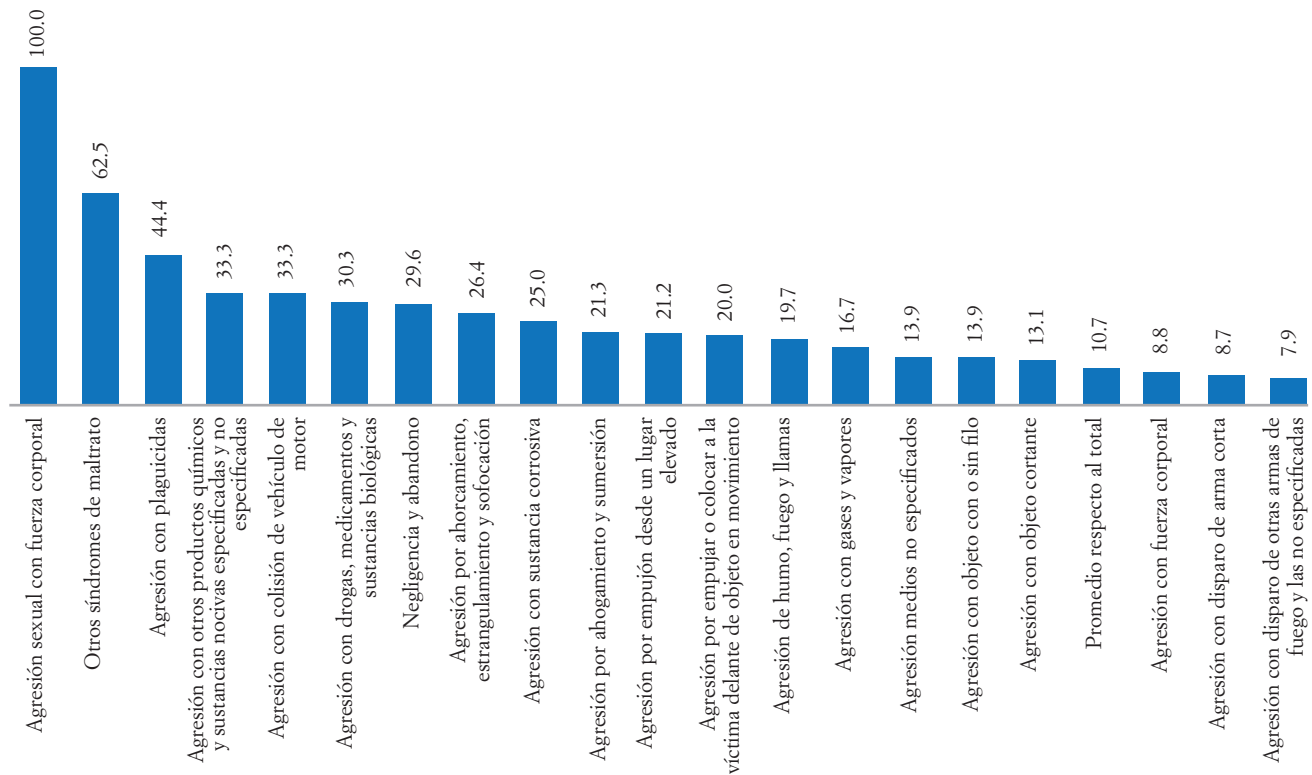
Por agresión con drogas, medicamentos y sustancias biológicas fueron el 30%; por colisión de vehículo de motor, el 33.3%, y en la misma proporción lo fueron en el capítulo de agresiones por “otros productos químicos y sustancias nocivas no especificadas”.

Finalmente, en los casos de agresiones con plaguicidas, las mujeres fueron víctimas en el 44.4% de los casos; en el apartado de “otros síndromes de maltrato” representaron el 62.5% y en el capítulo de agresión sexual con fuerza corporal, representaron el 100% de los casos.

En el año 2018 el panorama estadístico que describe a esta realidad es sumamente similar al registrado en 2017: mientras que el porcentaje de mujeres asesinadas representa el 10.2% del total de los homicidios dolosos en el país, hubo 12, entre las 25 causas principales identificadas, en las que los porcentajes superan el promedio respecto del total señalado.

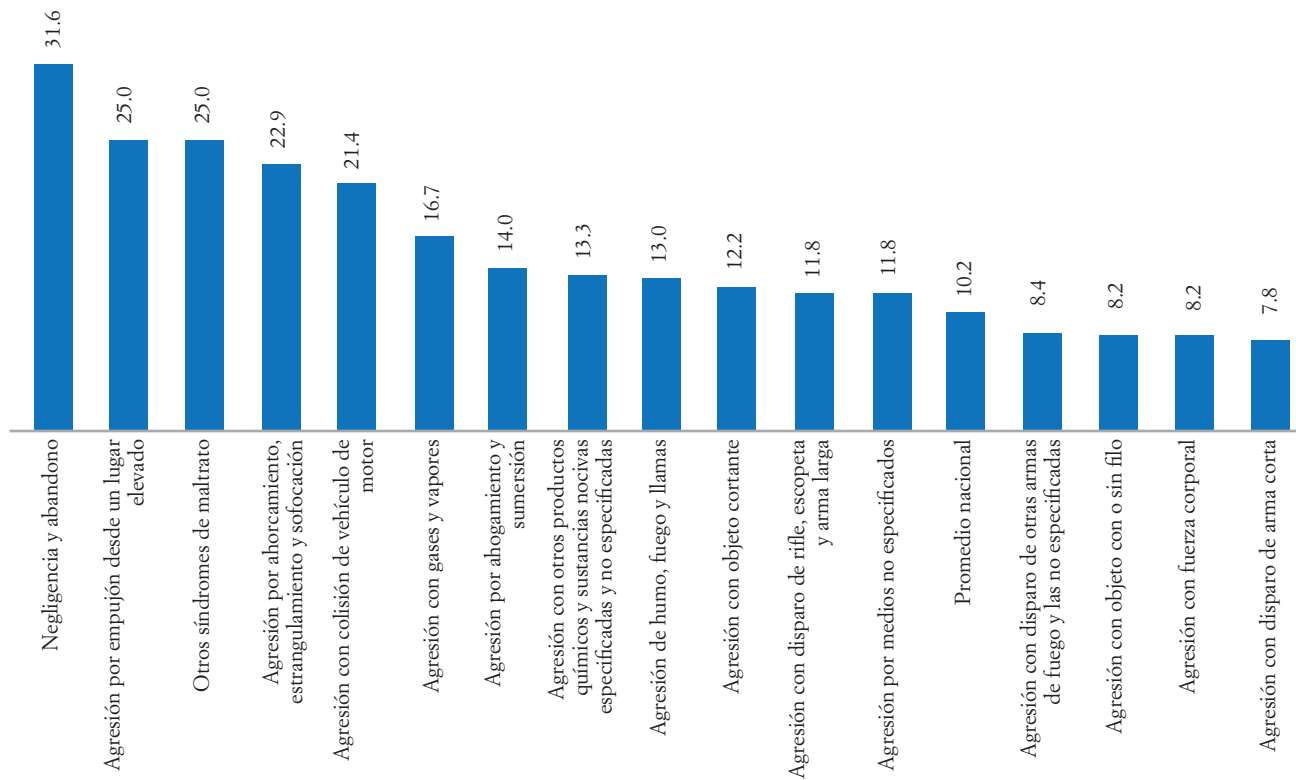
Así, las agresiones por medios no especificados y por disparo de rifle, escopeta y arma larga, representaron el 11.8% del total en esa categoría. Las víctimas mujeres representaron el 12.2% de los casos de homicidio con arma cortante; fueron el 13% de las agresiones por humo, fuego y llamas, y el 13.3% por agresiones con productos químicos y sustancias nocivas no especificadas (gráfica 58).

Gráfica 57. Porcentaje de homicidios de mujeres respecto al total, por causa específica (2017)



Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019).

Gráfica 58. Porcentaje de homicidios de mujeres respecto al total, por causa específica (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019).

Por otro lado, las víctimas mujeres representaron el 14% de los casos de ahogamiento y sumersión; el 16.7% por agresión con gases y vapores, y el 21.4% por agresión por colisión con vehículo de motor. También fueron el 22.9% por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación; el 25% por “otros síndromes de maltrato”, una proporción igual en los casos de “empujón de un lugar elevado”, y el 31.6% de las víctimas de negligencia y abandono.

Todos estos datos contrastan con el 7.9% y 8.2% de los homicidios por disparo de arma de fuego, categoría en la que se concentra la inmensa mayoría de los homicidios cometidos en el país.

La relevancia del tipo penal del feminicidio

Es importante decir que, en términos jurídicos, el Feminicidio está tipificado como delito en el Artículo 325 del Código Penal Federal, en el cual se establece que:

“Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

1. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
2. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
3. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
4. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza.
5. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima.
6. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.
7. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.”
(Poder Ejecutivo de la Federación, 2020: 178).

Como se observa, en el feminicidio operan todas las razones de violencia que son denominadas como “en razón del sexo” de la víctima; pero también es importante decir que se trata de una de las prácticas del mal radical; pues si bien la terminología jurídica debe apegarse a

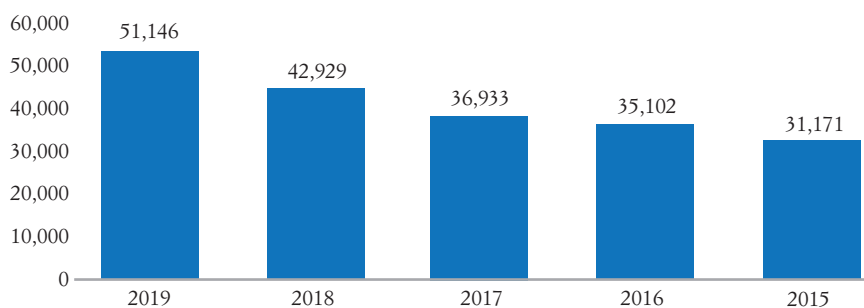
la racionalidad del derecho, en términos humanos no puede dejar de condenarse el nivel de sadismo y saña con que son cometidos este tipo de crímenes.

El año 2019: Año récord en violencia sexual

La violencia sexual y los delitos que atentan contra la seguridad y libertad sexual de las personas, son perpetrados mayoritariamente en contra de mujeres jóvenes y adultas, niñas y niños. Los datos disponibles son preocupantes en grado sumo, sobre todo si se considera adicionalmente el alto nivel de cifra negra que hay para este tipo de delitos, en los cuales no pocas veces se registran situaciones de doble o triple victimización.

De esta forma, es importante subrayar que, de acuerdo con las estadísticas de incidencia delictiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), en el año 2019 hubo 51,146 carpetas de investigación iniciadas por delitos contra la seguridad y la libertad sexual de las personas; esta cifra es 19.14% superior a la registrada en 2018, cuando el número de carpetas de investigación fue de 42,929.

Gráfica 59. Número de denuncias por delitos contra la libertad y la seguridad sexual (2015-2019)

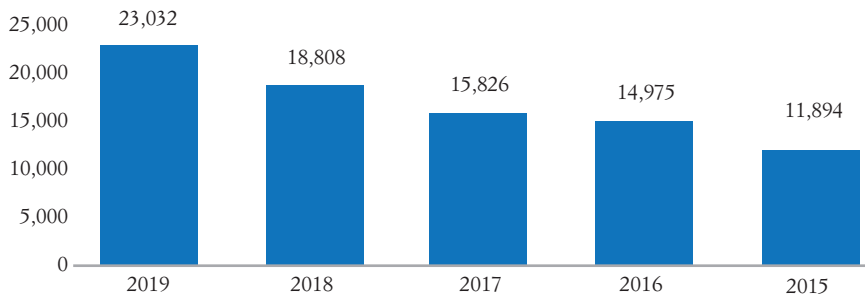


Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020b).

Si se acumula el número de delitos denunciados entre los años 2015 y 2019, la cifra es de 197,281 carpetas de investigación; y al comparar el año 2019 con la cifra registrada cinco años atrás en 2015, el incremento es enorme, pues pasó de 31,171 en ese año, a los ya mencionados 51,146 casos de 2019, es decir, 64% más en el periodo de análisis. Es importante destacar al respecto que el promedio diario de delitos sexuales en 2019 llegó a 140; número equivalente a 5.8 denuncias por hora.

Por otro lado, la cifra de delitos registrados en 2015 por “Abuso Sexual” fue de 11,894 casos; para el 2016 la cifra creció a 14,975; en el 2017 se elevó nuevamente a 15,826; en el 2018 llegó a 18,808 y en el 2019 alcanzó la cifra récord de 23,032 casos. Esto significa que en el último año el incremento fue de 22.5%; mientras que el incremento registrado entre 2015 y 2019 fue de 93.64%. En el periodo señalado la cifra acumulada es de 84,535 “carpetas de investigación iniciadas” por este ilícito.

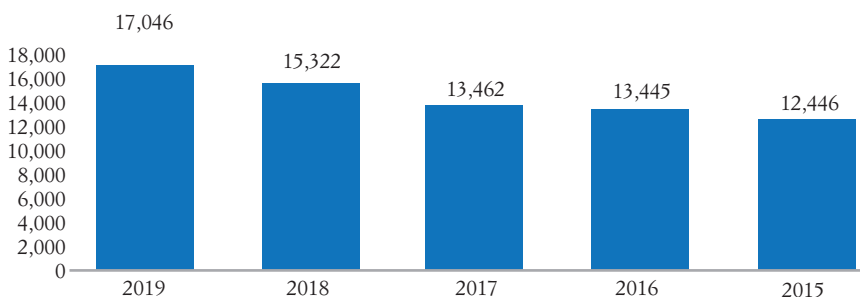
Gráfica 60. Número de denuncias por abuso sexual (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020b).

Por su parte, para el caso de los delitos de violación simple y violación equiparada, las cifras oficiales estiman un acumulado, en el periodo 2015-2019, de 71,721 carpetas de investigación iniciadas; de manera lamentable, la tendencia también es notablemente creciente, pues mientras que en el primer año de la serie los casos ascendieron a 12,446, en el 2019 se llegó a un récord histórico de 17,046 denuncias presentadas. Esto implica un incremento de 40% en el número de casos denunciados entre 2015 y 2019 (gráfica 61).

Gráfica 61. Número de denuncias por delitos de violación simple y equiparada (2015-2019)



Fuente: Elaboración propia con base en SESNSP (2020b).

Finalmente, respecto de los delitos de hostigamiento y acoso sexual, las cifras acumuladas para el periodo que se comenta es de 16,574 carpetas de investigación. En este rubro, una vez más, 2019 es el año con mayor número de denuncias formales; a fin de contrastar es pertinente mostrar que en 2015 se tuvo registro de 1,848 denuncias, frente a 5,756, en 2019, esto es, un incremento de 211.47% entre ambas fechas de referencia.

Cáncer de mama y de cérvix: Dos agendas que no deben olvidarse

Una de las luchas históricas en materia de garantía del derecho a la salud de las mujeres es la relativa a lograr que los servicios públicos de salud detecten con oportunidad, diagnostiquen de manera apropiada y den acceso a tratamientos eficaces y con calidez, a todas las mujeres que enfrentan la dura realidad del cáncer de mama y del cáncer de cérvix. Esto, porque se trata de dos tipos de padecimientos altamente prevenibles y evitables.

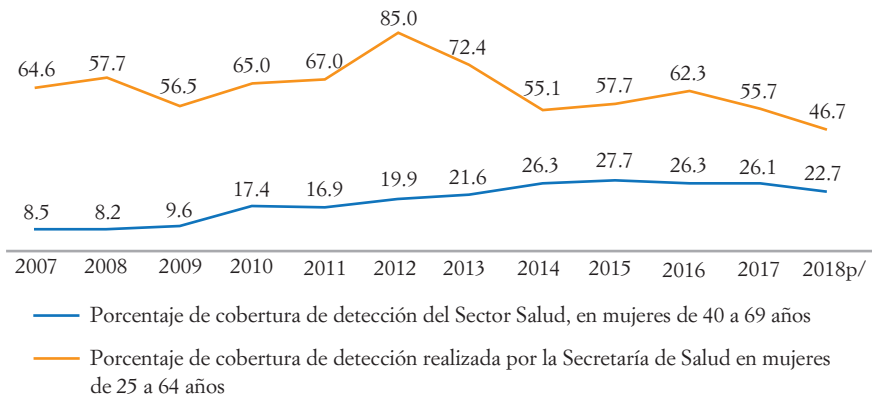
A pesar de las múltiples campañas que se han desarrollado desde la sociedad civil y desde distintas administraciones Federales, Estatales y Municipales, la realidad es que poco se ha avanzado en este tema; de hecho, en el caso de la detección y tratamiento oportuno del cáncer de cérvix se registra un peligroso estancamiento, mientras que en lo

relativo al cáncer de mama las cosas, lejos de mejorar, han empeorado severamente.

De esta forma, la clave para salvar la vida de una mujer con cáncer se encuentra en la detección oportuna y acceso inmediato a un tratamiento especializado y de calidad. Sin embargo, esto no ocurre en el país. En efecto, los datos del Primer Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Federal (Presidencia de la República, 2019), muestran muy bajos porcentajes de detección oportuna por parte de los servicios públicos de salud.

En el caso del cáncer de cérvix, el porcentaje de detección oportuna entre los años 2007 y 2019 presenta un grave retroceso. En efecto, en el primer año señalado, el porcentaje fue de 64.6%; para el año 2010 no se registró un avance significativo, pues el indicador fue de 65%; en el año 2015 el indicador reportado por la Secretaría de Salud fue de 57.7%; en el 2018 se redujo a 46.7 por ciento.

Gráfica 62. Tendencia de porcentaje de detección oportuna de casos de cáncer de cérvix y de mama (2007-2019)



Fuente: Fuentes & Arellano (2019b).

Asimismo, la cifra esperada en 2019 es de aproximadamente el 59%; es decir, apenas se regresaría, sin dejar de ser relevante y de confirmarse el dato, a niveles que no alcanzan lo que ya se tenía en el 2007. Este

indicador habrá de confirmarse o modificarse en septiembre de 2020, cuando se den a conocer nuevas estimaciones, comparables, en el Informe de Gobierno del Poder Ejecutivo Federal.

Por otra parte, es necesario destacar que el caso del cáncer de mama tiene aún peores datos: en el año 2007 el porcentaje de detección oportuna fue de 8.5%; creció a 17.4% en el 2010; continuó creciendo para llegar a 27.5% en el 2015 (año récord), para luego iniciar con una tendencia decreciente y ubicarse en sólo 22.7% en el 2018. Para el 2019, la proyección es, tomando como referencia la serie del periodo señalado, de alrededor de apenas el 24 por ciento.

La consecuencia: Muertes en exceso evitables

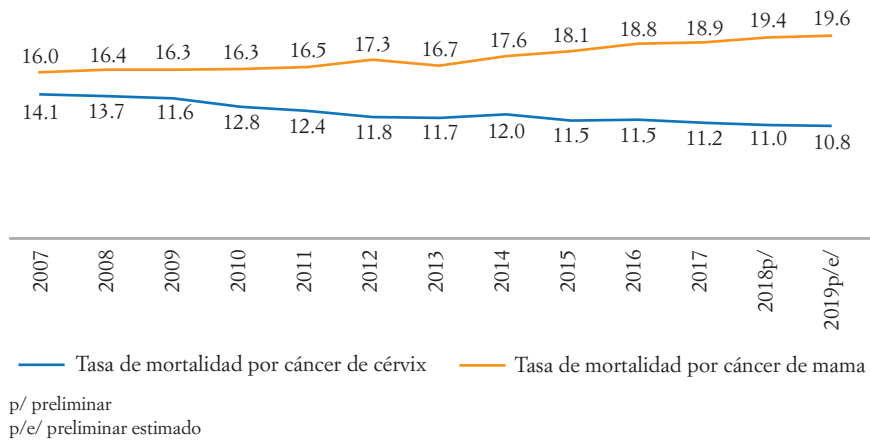
Por las características y causas que generan tanto al cáncer de cérvix como al cáncer de mama, ambos son considerados como causas de mortalidad evitable, y en un alto porcentaje, causas de mortalidad en exceso evitable.

En el caso del cáncer de cérvix, se observa una disminución gradual de la tasa de mortalidad, aunque ésta ha sido sumamente lenta. Se espera que ahora que debería haber vacunas para prevenir el contagio del Virus del Papiloma Humano, la tendencia se acelere, pero ello dependerá de que alcancemos en el corto plazo importantes niveles de cobertura de vacunación de las niñas de 10 años de edad en el país.

Así, los datos oficiales indican que la tasa de mortalidad por este tipo de cáncer se ha reducido de 14.1 casos por cada 100 mil mujeres mayores de 12 años registrados en el 2007; a 12.8 en el 2010; a 11.5 en el año 2015; y a una cifra estimada de 10.8 en el año 2019.

Para el caso del cáncer de mama la tendencia es completamente a la inversa, pues se registra un incremento gradual a lo largo de los últimos años. Así, la Secretaría de Salud estimó en 16 defunciones por cada 100 mil mujeres mayores de 12 años; para el año 2010 el indicador se ubicó en 16.3 casos; en el 2015 se había llegado a 18.1 casos; mientras que el indicador estimado para el 2019 se ubica en 19.6 por cada 100 mil mujeres en el grupo de edad señalado (gráfica 63).

Gráfica 63. Evolución de las tasas de mortalidad por cáncer de cérvix y de mama (2007-2019)

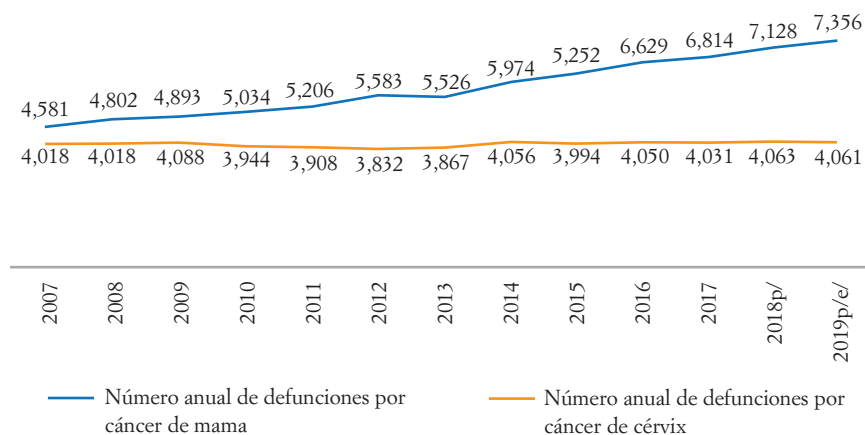


Fuente: Fuentes & Arellano (2019b).

De acuerdo con los indicadores de la Secretaría de Salud, entre los años 2007 y 2018 han fallecido en México 47,869 mujeres por cáncer de cérvix; esto implica un promedio anualizado de 3,989 casos, o bien, 10.9 casos por día. El año con mayor número fue el 2009 con 4,088 defunciones; y el de menor número el año 2012, con 3,832 decesos por esta causa. Para el año 2019, la estimación es de 4,061 casos, o bien un promedio diario de 11.2 casos.

En el caso del cáncer de mama las cifras son aún más dramáticas pues entre el 2007 y el 2018 se contabilizan 68,422 defunciones por esta causa, lo que implica un promedio anual de 5,702 casos, es decir, 15.6 decesos por día. Para el año 2019 a cifra esperada por la Secretaría de Salud es de 7,356 defunciones, cifra que constituiría un récord histórico en el país, con un promedio diario aproximado de 20.1 casos (gráfica 64).

Gráfica 64. Tendencia del número anual de defunciones por cáncer de cérvix y de mama (2007-2019)



p/ preliminar

p/e/ preliminar estimado

Fuente: Fuentes & Arellano (2019b).

Violencia intrafamiliar: Sin atención ni prevención

México carece de una amplia y comprensiva batería de políticas públicas para proteger a las familias mexicanas. No debe dejar de subrayarse que el Estado mexicano está obligado a garantizar su desarrollo integral, y más aún cuando hay en ellas niñas y niños, para quienes debe garantizarse y materializarse de manera universal el *Principio de su Interés Superior de la niñez*.

Desde esta perspectiva, toda persona debería encontrar en sus familias un espacio de protección, cuidado, cariño y acompañamiento; y tratándose de niñas y niños, del mejor entorno para el libre desarrollo de su personalidad. De hecho, vivir y crecer en entornos familiares que promuevan y garanticen su desarrollo integral, es un derecho reconocido por la Convención de los Derechos de la Niña y el Niño, y como parte de ella, el Estado tiene la responsabilidad de velar por que se cumpla de manera efectiva. En ese contexto, resulta preocupante que la incidencia de los delitos contra la familia se incremente año con año, sin que haya una respuesta institucional coordinada en todos los órdenes y niveles de gobierno.

Las cifras

De acuerdo con el SESNSP, entre los años 2015 y 2019 se han iniciado 1,014,444 carpetas de investigación por delitos contra la familia. Al respecto es importante subrayar que el año 2019 es en el que se registró el mayor número en el periodo mencionado, en el cual, el incremento ha sido de 45.27% más denuncias, considerando que en 2015 el dato fue de 164,178, frente a 238,506 registrados en el año 2019.

Los datos del SESNSP muestran que, en el periodo mencionado, el número de denuncias presentadas por el delito de violencia familiar es de 832,269. Al igual que en la totalidad de los delitos contra la familia, 2019 es el año con mayor número de denuncias presentadas, en un periodo donde cada año presenta incrementos relevantes.

En efecto, en el año 2015, el número de denuncias fue de 126,816; en el 2016 fue de 153,581; en el 2017 la cifra creció a 169,381; en el 2018 llegó a 180,082 mientras que en el 2019 el registro fue de 202,409 carpetas de investigación iniciadas. Al respecto debe decirse que los factores que determinan el incremento son varios. Por un lado, es posible que se esté incrementando la capacidad de denuncias de las víctimas, pero también es un hecho que el ritmo de incremento muestra que no se ha logrado incidir en la generación de capacidades de prevención. Desde esta perspectiva es importante hacer notar que el incremento que se registra, al comparar 2015 frente a 2019 es de 59.6 por ciento.

Por otra parte, el segundo grupo de denuncias con mayor número de carpetas de investigación iniciadas por las autoridades ministeriales es el relativo al “incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar”. En el periodo señalado se han contabilizado 120,861 denuncias. En este rubro, la tendencia es descendente, y solo entre 2018 y 2019 se registró un repunte en el número de carpetas de investigación iniciadas.

Así, en 2015 la suma fue de 27,376; en el 2016 descendió a 25,264; en el 2017 se ubicó en 23,488; en el 2018 hubo una nueva disminución, a 21,551 casos, mientras que en 2019 se tuvo una nueva alza para llegar a 23,182 denuncias.

Otro delito que se denuncia cotidianamente en el país es el de la violencia de género al interior de las familias, por el cual se acumulan 9,655 casos en el periodo señalado; en este rubro la tendencia es igualmente creciente, aunque entre 2018 y 2019 la cifra registrada no muestra una variación significativa.

Disminuye el embarazo en adolescentes, pero de manera muy lenta

Los niveles de embarazo adolescente en México siguen siendo preocupantes y constituyen uno de los indicadores que con mayor fuerza permiten mostrar la persistencia de condiciones de violencia estructural en contra de las mujeres en el país, pues revelan no sólo el incumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las adolescentes y mujeres más jóvenes, sino también un contexto generalizado de incumplimiento de sus derechos humanos, lo que se traduce en carencia de oportunidades efectivas para su desarrollo integral y, en última instancia, la garantía de su libertad para plantearse y conseguir sus proyectos de vida.

Las estadísticas de natalidad del INEGI permiten dimensionar la magnitud que tiene esta problemática en nuestro país: en el 2018, el número de nacimientos de niñas y niños fue de 2.16 millones, de los cuales, en 8,862 casos la madre tenía menos de 15 años; en 361,192 la madre tenía entre 15 y 19 años de edad al momento del parto; mientras que en 611,352 casos la madre tenía entre 20 y 24 años de edad.

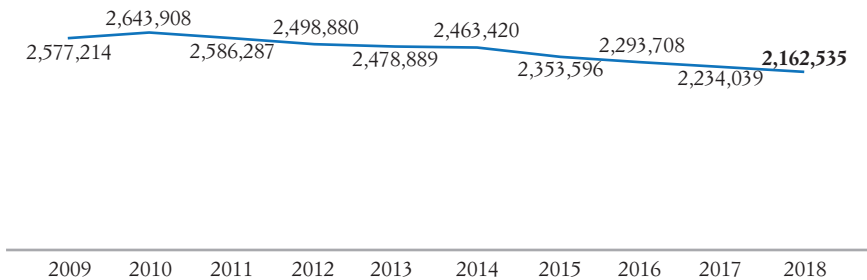
Lo anterior implica que, en el 2018, en el 17.1% de los partos que se contabilizaron en el país, la madre era una mujer de 19 años o menos; indicador que muestra la elevada tasa de fecundidad que se mantiene entre mujeres que son niñas o adolescentes al momento del parto, lo cual es resultado del incumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de este grupo de población.

En el mismo sentido destaca que en el grupo de mujeres de 20 a 24 años de edad se concentró el 28.3% del total de los partos registrados en el 2018; lo cual también es muestra de la elevada tasa de fecundidad en

este grupo de edad, que son muy jóvenes y muchas de ellas todavía en edad de asistencia escolar en el nivel universitario.

En términos generales, de acuerdo con las estadísticas del INEGI, el descenso en el número y porcentaje de partos registrados entre mujeres muy jóvenes se ha dado de manera sumamente lenta, lo que genera la prevalencia de una tasa global de fecundidad elevada, que en números absolutos se traduce en el hecho de que, entre los años 2009 y 2018, nacieron en el país 24.29 millones de niñas y niños (tres veces más que la población total de un país como Suiza y casi cinco veces más que la población estimada de Costa Rica).

Gráfica 65. Total de nacimientos

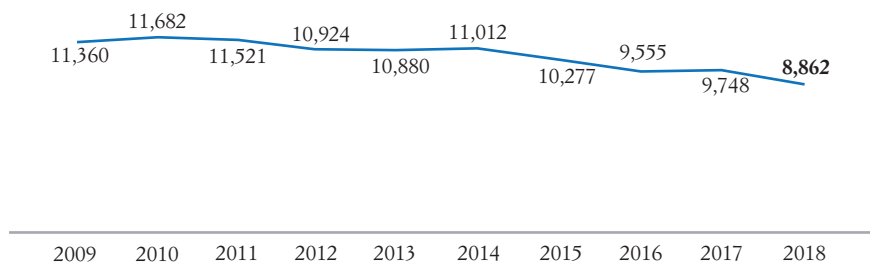


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018c).

El lento descenso de los embarazos en adolescentes y mujeres jóvenes

De la suma señalada de nacimientos registrados para el periodo 2009-2018, en 105,821 casos, la madre tenía 15 años o menos en el momento del parto, es decir, un promedio anual de 10,582 casos, o bien, 29 casos diarios. En el mismo sentido es importante destacar que en el periodo señalado hubo 4,275,326 nacimientos en los cuales la madre tenía al momento del parto, entre 15 y 19 años de edad, es decir, un promedio anual de 427,533 casos, o bien, 1,171 por día; equivalente a prácticamente 49 casos por hora (gráfica 66).

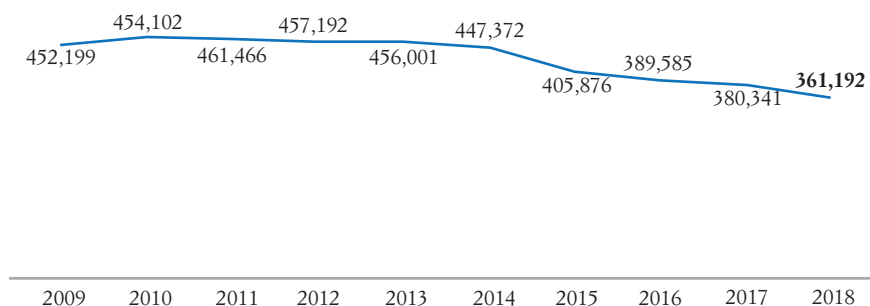
Gráfica 66. Madres menores de 15 años (2009-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018c).

Si se suman ambos grupos de edad y se consideran en conjunto todos los partos en cuyos casos las madres tenían 19 años o menos, el promedio diario es de 1,200 casos, o bien, 50 casos por hora.

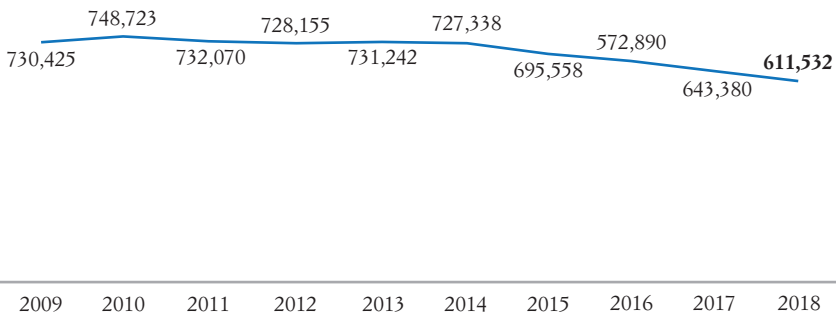
Gráfica 67. Madres de 15 a 19 años (2009-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018c).

Es cierto, por otra parte, que en los últimos años se registró un lento descenso en el número de partos registrados en ambos grupos de edad; por ejemplo, para contrastar con los promedios señalados, basta mostrar que en el último trienio para el que se dispone de información, el promedio anual de hijos cuyas madres eran menores de 15 años al momento del parto es de 9,388, es decir, una cifra 11.3% menor al promedio registrado para la última década. Igualmente, para el grupo de edad de 15 a 19 años el promedio anual disminuyó de 427,533 casos en la última década, a 377,039 en el último trienio, es decir, una disminución equivalente al 11.9% (gráfica 68).

Gráfica 68. Madres de 20 a 24 años (2009-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018c).

Diferencias territoriales

De acuerdo con los datos del INEGI, la tasa global de fecundidad para México, registrada en el 2018, (número de nacimientos por cada 1,000 mujeres en edad reproductiva, 12 a 49 años), fue de 63.5. Sin embargo, al igual que en otros fenómenos documentados en este trabajo, es importante considerar que la distribución del embarazo adolescente tiene una dinámica altamente diferenciada, en función de la entidad que se analice.

De esta forma, hay 15 entidades con indicadores superiores al promedio nacional, entre las que destacan, con los mayores datos: Chiapas con una tasa global de fecundidad de 89.4, Guerrero con 78.8; Zacatecas con 77.4; Durango con 73.1; Puebla y Oaxaca con 73.1, respectivamente; Michoacán con 72.8, Coahuila con 69.4; Guanajuato con 68.7; y Jalisco con 68.1.

Por su parte, en lo que respecta a la tasa de fecundidad para el grupo de edad de 12 a 17 años (tasa de nacimientos por cada mil mujeres en ese grupo), Coahuila es la entidad que tiene el mayor indicador, con 24.7; y hay ocho entidades más que tienen tasas entre 19 y 23 casos por cada mil en el grupo de edad: Durango, Zacatecas, Aguascalientes, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Chiapas y Tabasco.

Crece la diversidad en la integración de las familias

Uno de los indicadores en que se puede percibir la complejidad y magnitud de la transformación de la realidad es el relativo al número de matrimonios entre personas del mismo sexo.

Mientras que la realidad social es cada vez más diversa y abierta, en entidades como Nuevo León se dan golpes bajos a la cultura de la no discriminación, modificando la Ley para permitir que bajo el argumento de la “objeción de conciencia” haya médicos que puedan negar el servicio a personas homosexuales o con orientación sexual distinta a la heterosexual.

Así de aberrante y así de violatorio de la Constitución. Se esperaría que, ante esta reforma, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) interponga un recurso de inconstitucionalidad. Para comprender la relevancia de lo anterior debe considerarse que, si algo revela el cambio en las dinámicas sociales en general, es la transformación de las estructuras y dinámicas familiares: cómo se ejerce y distribuye el poder, o bien, cómo se ejerce y construye el diálogo y la tolerancia en las familias, determina en buena medida el desempeño y comportamiento de las personas en el ámbito de la vida social.

Por esta razón, es relevante poner atención a la trayectoria que está siguiendo el número de matrimonios de personas del mismo sexo en el país, y cómo lenta, pero progresivamente crece en número, pero también en presencia territorial, pues son cada vez menos entidades del país donde no se han registrado este tipo de uniones (mapa 2).

Desde esta perspectiva, es importante señalar que el 4 de marzo de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (en ese entonces aún Distrito Federal), la reforma al Código Civil mediante la cual se reconoció como legal el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Mapa 2. Estados con matrimonios del mismo sexo



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

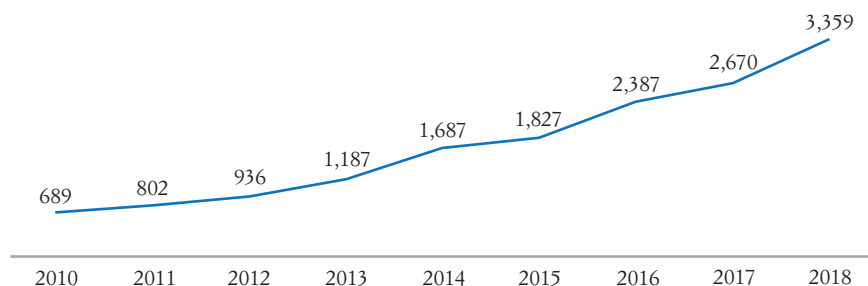
Desde entonces y hasta la fecha, los grupos más conservadores de la sociedad esgrimían, como uno de sus principales argumentos, que esta medida traería en cascada una enorme cantidad de matrimonios entre parejas no heterosexuales (como si el hecho en sí mismo fuese negativo), y que tal situación traería como consecuencia terribles consecuencias sociales.

Las estadísticas les desmienten y confirman, por el contrario, que se trata de una cuestión de garantía de las libertades, de la diversidad, y de la protección de los derechos de las personas a no ser discriminadas en razón de su sexo o género, su orientación sexual, o cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 1 de la CPEUM. Así, ni la sociedad colapsó, y sí estamos avanzando hacia una cultura de mayor diversidad y respeto a los derechos, orientaciones y preferencias ajenas.

De esta forma, de acuerdo con las estadísticas de nupcialidad del INEGI, entre los años 2010 y hasta 2018, en México se han registrado 5 millones de matrimonios en todo el territorio nacional. De esa suma,

15,544 corresponden a matrimonios entre personas del mismo sexo, cifra que equivale al 0.3% del total de los matrimonios que se llevaron a cabo en el país.

Gráfica 69. Número anual de matrimonios de personas del mismo sexo (2010-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

La tendencia registrada por el INEGI en ese periodo es creciente, pues en efecto, en el año 2010 la cifra se ubicó en 689 matrimonios de este tipo, para 2013 creció a 1,187 casos; en el 2016 llegó a 2,387 casos; mientras que en el 2018 tuvo la cifra máxima al ubicarse en 3,359 casos.

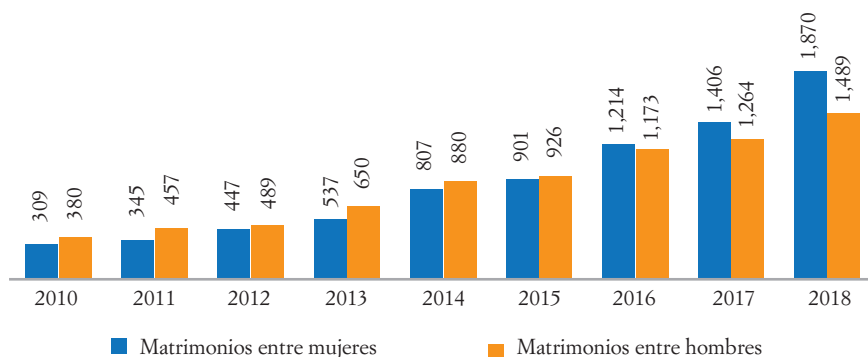
Ellas se casan más

De acuerdo con los datos del INEGI, los seis primeros años en que comenzaron a reconocerse y formalizarse los matrimonios de personas del mismo sexo, ante las instancias de registro civil en México, aquellos en los que los contrayentes eran hombres fueron más que los realizados entre mujeres. En efecto, entre el 2010 y el 2015 la suma de matrimonios entre hombres fue de 3,782 casos, mientras que el número registrado entre mujeres fue de 3,346 casos (gráfica 70).

Sin embargo, a partir de esa fecha la tendencia cambió y de 2015 a 2018 el número total de matrimonios entre mujeres fue de 4,490 casos, mientras que los matrimonios entre hombres sumaron 3,926 casos. Este viraje ha provocado que en el periodo de 2010 a 2018, el número de matrimonios entre mujeres haya superado el total de los realizados entre

hombres: así, entre ellas los matrimonios totales en estos nueve años totalizan 7,836 casos, mientras que los de los hombres suman 7,708 casos.

Gráfica 70. Número de matrimonios de acuerdo con el sexo de ambas o ambos contrayentes (2010-2018)



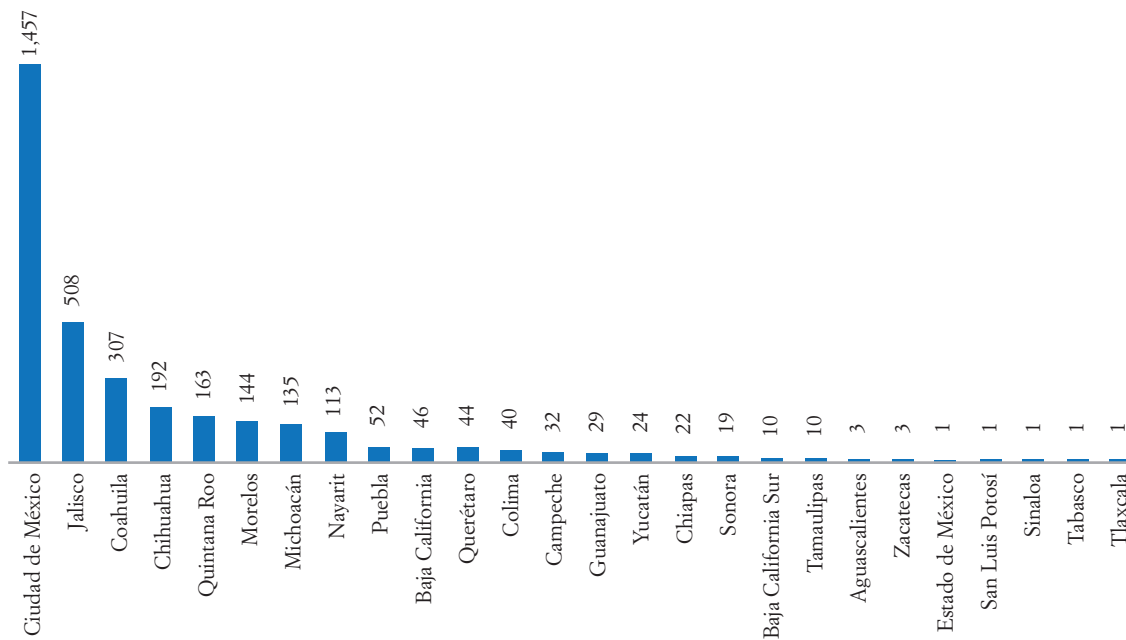
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

Las diferencias territoriales

De acuerdo con los datos del INEGI, las entidades de la República Mexicana que en 2018 tuvieron mayor número de matrimonios de personas del mismo sexo son: Ciudad de México con 1,457 casos; Jalisco con 508 casos; Coahuila con 307 casos; Chihuahua con 192 casos; Quintana Roo con 163 casos; Morelos con 144 casos; Michoacán con 135 casos y Nayarit con 113 casos. En contraste, hay seis entidades del país donde no se registraron matrimonios de este tipo son: Durango, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca y Veracruz.

Estas diferencias se explican, entre otros factores, por la estructura jurídica que prevalece en las entidades de la República en materia civil y familiar, pues a pesar de que en la mayoría de los estados ya está legalizado este tipo de uniones; y de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido su constitucionalidad y legalidad, en la práctica, hay autoridades estatales y municipales que se niegan a realizar este tipo de matrimonios (gráfica 71).

Gráfica 71. Total de matrimonios de personas del mismo sexo (2019)



Nota: Se excluyen las entidades donde no hubo matrimonios entre personas del mismo sexo

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

Crece exponencialmente el número de divorcios

México es una sociedad diversa, plural y en constante transformación. Durante décadas, la idea del matrimonio como una relación contractual permanente, determinó en buena medida las relaciones sociales y las propias dinámicas al interior de los hogares.

Sin embargo, la prevalencia de violencia contra las mujeres, el cambio en las dinámicas laborales, el incremento en el nivel educativo de la sociedad, así como las complejas dinámicas urbanas, han llevado a una acelerada transformación en las concepciones y visiones en torno a lo que es el vínculo matrimonial, su función y su duración.

Estas nuevas dinámicas se expresan en indicadores cualitativos, pero también cuantitativos, que permiten dimensionar la magnitud de la transformación que se está viviendo en el país.

Frente a lo anterior, resulta relevante entonces mencionar que, de acuerdo con las estadísticas sobre nupcialidad INEGI, en nuestro país se han realizado, entre los años 2010 y 2017, un total de 910,361 divorcios, cifra que contrasta con los 688,680 casos registrados entre el año 2000 y el año 2010; esto es, en 8 años, se tiene una cifra 32% superior a la registrada en toda la década previa.

La tendencia que muestran los datos del INEGI (2018d) es creciente; en efecto, en el año 2000 la cifra de divorcios fue de 52,358 casos; para el año 2004 fue de 67,575 casos, es decir, 29% más que cinco años atrás. En el año 2009 se llegó a un nuevo máximo histórico en el número de casos, con 84,302 casos, cifra 61% superior a la registrada 10 años antes.

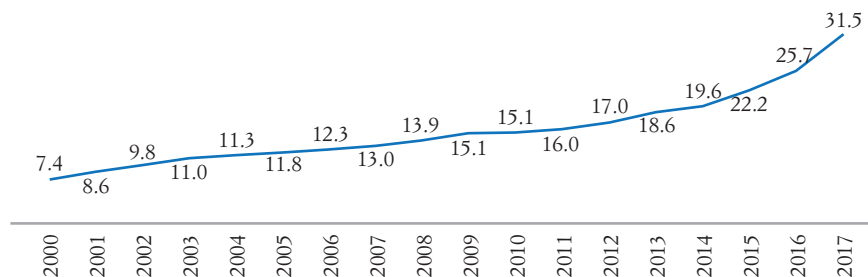
Para el año 2014, se llegó a la suma de 113,487 casos, es decir, 116.7% más que en el año 2000; mientras que en el año 2017 la cifra se ubicó en 147,604 casos, es decir, 181.95% más que al principio del nuevo milenio.

La relación matrimonios-divorcios

Un indicador que destacar es el relativo a la relación que hay entre divorcios y matrimonios; esto permite dimensionar hasta qué punto el incremento en las cifras absolutas sobre los divorcios responde al número de matrimonios, y cómo ha cambiado la proporción en el tiempo.

De esta forma, lo que se observa es que en el año de 1990 había 7.2 divorcios por cada 100 matrimonios. Para el año de 1995, la proporción disminuyó a 5.7 divorcios por cada 100 matrimonios. En la llegada al año 2000 la relación fue de 7.4 por cada 100; para el año 2005 se registró un nuevo incremento, llegando a 11.8 divorcios por cada 100 mil matrimonios. En el 2010 la cifra se mantuvo en 15.1 divorcios por cada 100 matrimonios; en el 2015 se llegó a una nueva cifra histórica, alcanzando 22.2 divorcios por cada 100 matrimonios, mientras que, en el 2017, la proporción fue de 31.5 divorcios por cada 100 matrimonios.

Gráfica 72. Relación divorcios-matrimonios (casos por cada 100)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

Una visión territorial

Con base en los datos presentados, y de continuar la tendencia, considerando la serie de información a partir del año 2000, en el 2025 el indicador podría crecer a 34.7 divorcios por cada 100 matrimonios; en el 2030 a 40.15 divorcios por cada 100 matrimonios, y en el 2040 a 51 divorcios por cada 100 matrimonios, y en el 2050 a 61.8 por cada 100.

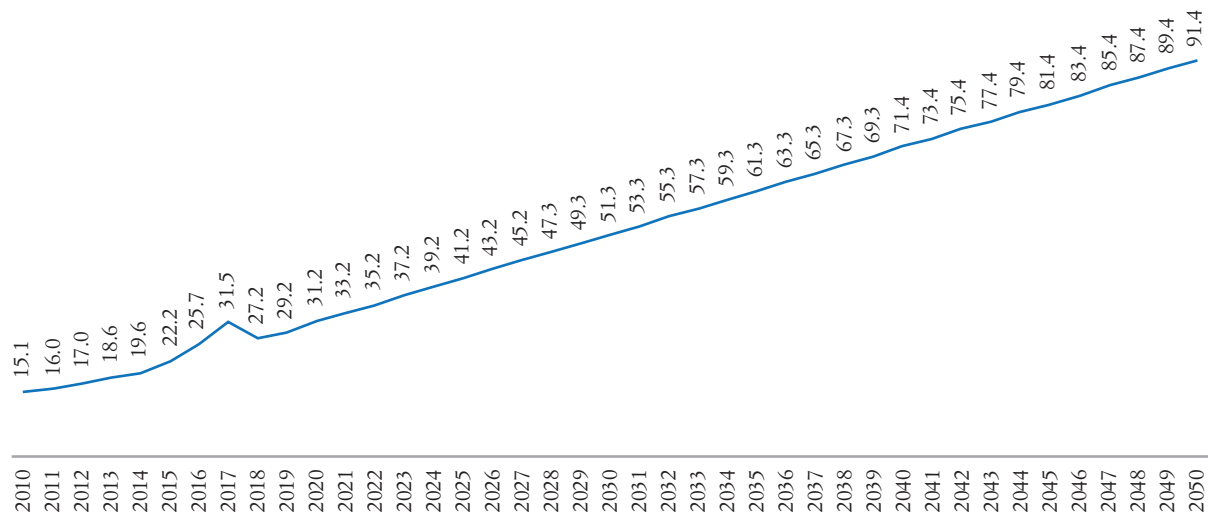
Sin embargo, debe considerarse un segundo escenario, pues construyendo la previsión, tomando como referencia datos desde 1990, la serie muestra que en el 2030 podría llegarse a 51.3 divorcios por cada 100 matrimonios; en el 2040 a 71.4 por cada 100; y en el 2050 a 91.4 divorcios por cada 100 matrimonios (gráfica 73).

Asimismo, como en el resto de temas abordados en este trabajo de investigación, debe mostrarse cómo se comportan los datos a nivel estatal, pues las diferencias territoriales son notables; de esta forma y de acuerdo con el INEGI, el promedio nacional registrado en la relación divorcios/matrimonios, fue en 2017, el ya mencionado indicador de 31.5 divorcios por cada 100 matrimonios; frente a este promedio nacional, hay 14 entidades donde esa proporción se ubica por debajo de él; y entre éstas, hay siete entidades donde la proporción se encuentra por debajo de los 20 divorcios por cada 100 matrimonios: Oaxaca con 10.3 divorcios, por cada 100 matrimonios; Chiapas con 12.9; Veracruz con 13.0; Jalisco con 13.3; Tabasco con 15.2; Quintana Roo con 17.4; y Morelos, con 19.8 divorcios por cada 100 matrimonios.

Hay otras siete entidades con indicadores que oscilan entre 20 y 30 divorcios por cada 100 matrimonios: Baja California con 20.0 por cada 100; Michoacán con 22.0; Guerrero con 22.6; Yucatán con 25.5; Durango con 30.2; y Nayarit y Guanajuato con 30.7 divorcios por cada 100 matrimonios, en cada uno de ellos.

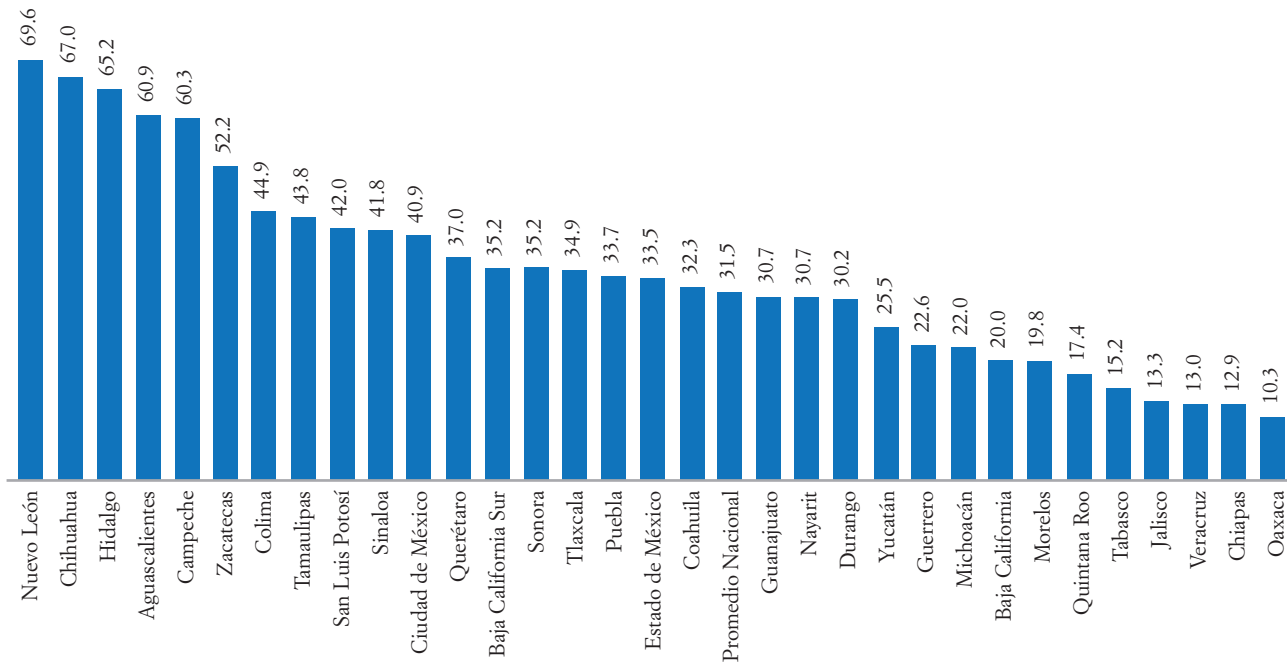
En contraste, hay 18 entidades donde se rebasa el valor de la media nacional. En primer lugar, está un grupo de siete, en las que los valores oscilan entre los 32 y los 37 divorcios por cada 100 matrimonios. Estas son: Coahuila con 32.3 por cada 100; Estado de México con 33.5; Puebla con 33.7; Tlaxcala con 34.9; Sonora y Baja California Sur con 35.2 cada una de ellas; y Querétaro con 37.0 divorcios por cada 100 matrimonios (gráfica 74).

Gráfica 73. Divorcios por cada 100 matrimonios (proyección 2010-2050)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

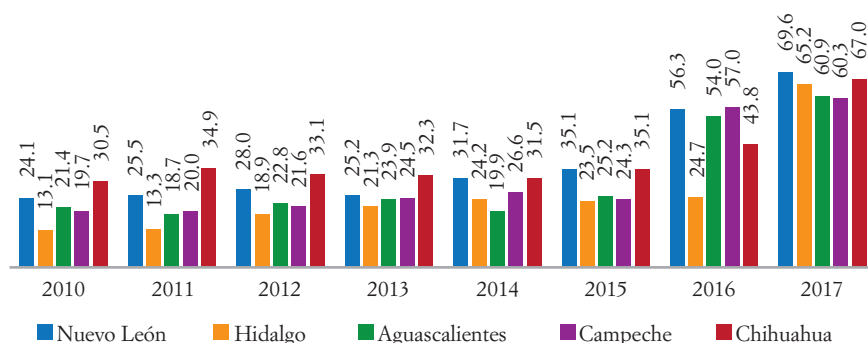
Gráfica 74. Número de divorcios por cada 100 matrimonios (2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

En un segundo grupo se encuentran las entidades con más de 40 casos de divorcio por cada 100 matrimonios, y hasta 53 casos por cada 100; éstas son: Ciudad de México con 40.9; Sinaloa con 41.8; San Luis Potosí con 42; Tamaulipas, con 43.8; Colima con 44.9; y Zacatecas con 52.2 divorcios por cada 100 matrimonios. Finalmente, se encuentra un grupo de cinco entidades, en las que la relación supera los 60 divorcios por cada 100 matrimonios: Campeche con 60.3; Aguascalientes con 60.9; Hidalgo con 65.2; Chihuahua con 67 y Nuevo León con 69.6 divorcios por cada 100 matrimonios.

Gráfica 75. Entidades con mayor incremento en la relación divorcios-matrimonios (2010-2017)

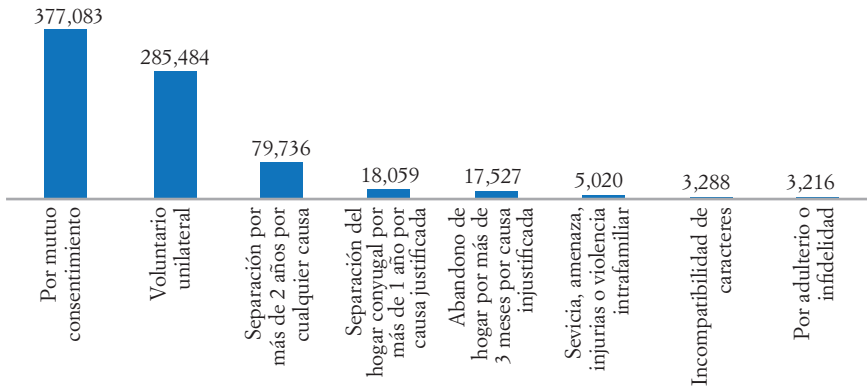


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

Los tipos más comunes

De acuerdo con el INEGI, entre los años 2010 y 2017 se han contabilizado 805,702 casos de divorcio. Entre ellos, los más numerosos fueron: (a) por mutuo consentimiento, 377,083 registros; (b) Voluntario unilateral, 285,484 casos; (c) Separación por más de dos años, por cualquier causa, 79,736 casos; (d) Separación del hogar conyugal por más de un año por causa justificada, 18,059 casos; (e) Abandono de hogar por más de tres meses sin causa justificada, 17,527 casos; (f) Sevicia, amenazas, injurias o violencia intrafamiliar, 5,020 casos; (g) Incompatibilidad de caracteres, 3,288 casos y; (h) Adulterio o infidelidad, 3,216 divorcios (gráfica 76).

Gráfica 76. Número de divorcios, según el tipo de causa que le motiva en México (2010-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

Un profundo cambio social: La tendencia de divorcios de mujeres

La estructura de las familias y la dinámica de las relaciones en los hogares es uno de los indicadores de mayor complejidad y sobre los que menos estudios a profundidad se han realizado en México en las últimas décadas; hecho sorprendente debido a los acelerados procesos de cambio que se están dando, y al impacto que están teniendo en las relaciones sociales en su conjunto.

Además de los factores individuales, que son siempre múltiples y diversos, aquellos que probablemente están incidiendo en el incremento en el número de divorcios, son al menos, los siguientes:

- a) El significativo incremento en el nivel educativo de las mujeres en las últimas tres décadas.
- b) La radical transformación del mercado laboral, y una cada vez mayor participación de las mujeres en el mundo del trabajo.
- c) El desorden urbano y la compleja dinámica de movilidad en los espacios públicos, que reducen tiempos y calidad de la convivencia en los hogares.

- d) Una mayor conciencia social respecto de la indeclinable exigencia de igualdad entre mujeres y hombres.
- e) Un creciente rechazo a la violencia que se ejerce en contra de mujeres, niñas y niños, que lleva a muchas de ellas a separarse legalmente de sus agresores.
- f) Posibles cambios en la concepción respecto de lo que es y significa personal y socialmente el matrimonio, al cual ya no se le asigna necesariamente un sentido vitalicio.

Desde esta perspectiva, una de las tendencias más interesantes que pueden identificarse a partir de las estadísticas sobre nupcialidad del INEGI es la modificación de los patrones de divorcio, desde la perspectiva de las mujeres y la edad en que se divorcian.

Lo anterior está vinculado, como ya se dijo, a diversos cambios sociales estructurales, a los que debe agregarse el incremento en la edad promedio en la que se contrae matrimonio, la cual se ha ido desplazando gradualmente hacia segmentos de mayor edad.

Los datos

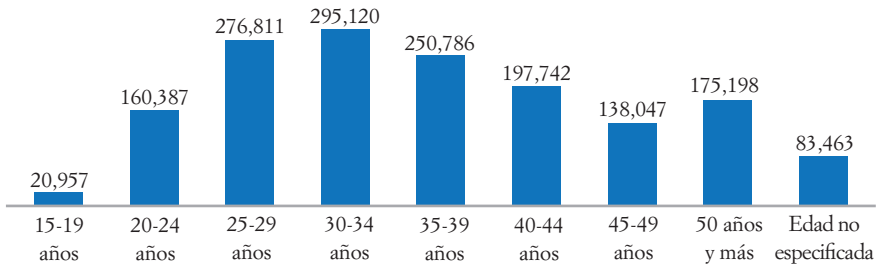
De acuerdo con el INEGI, entre los años 2000 y 2017, se han registrado 1,598,541 divorcios de mujeres; de éstos, en 20,957 casos la mujer tenía entre 15 y 19 años de edad, cifra que representa el 1.3% de los divorcios registrados en el periodo señalado. En el grupo de 20 a 24 años de edad, la suma asciende a 160,387 casos, es decir, el 10% de la cifra total del periodo.

Para el grupo de 25 a 29 años de edad, el número de divorcios se ubica en 276,811 casos, es decir, el 17.3% del total; esto ubica a este segmento etario como el de segundo mayor peso en la magnitud de este indicador. El segmento de 30 a 34 años es en el que se agrupa la mayor cantidad de divorcios de mujeres en el periodo de análisis, con 295,120 casos totales, que representan el 18.5% del total. Mientras que el segmento de 35 a 39 años de edad -el tercero en magnitud y proporción-, concentra 250,786 casos, lo que representa el 15.7% del total de divorcios en el periodo.

El siguiente grupo de edad es el de 40 a 44 años, en el que se tiene un registro de 197,742 divorcios, lo que equivale al 12.4% del total. En el segmento de 45 a 49 años la suma es de 175,198 casos, que representan el 8.6% del total; mientras que en el grupo de edad de mujeres de 50 años y más, se concentran 175,198 casos de divorcio, cifra que representa el 11% del total.

También es de subrayarse que el número de casos con edad no especificada de las divorciantes es considerable, pues en el periodo señalado suman 83,463 casos, lo que equivale al 5.2% del total.

Gráfica 77. Número de divorcios de mujeres por grupo de edad (2000-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

La tendencia en el largo plazo

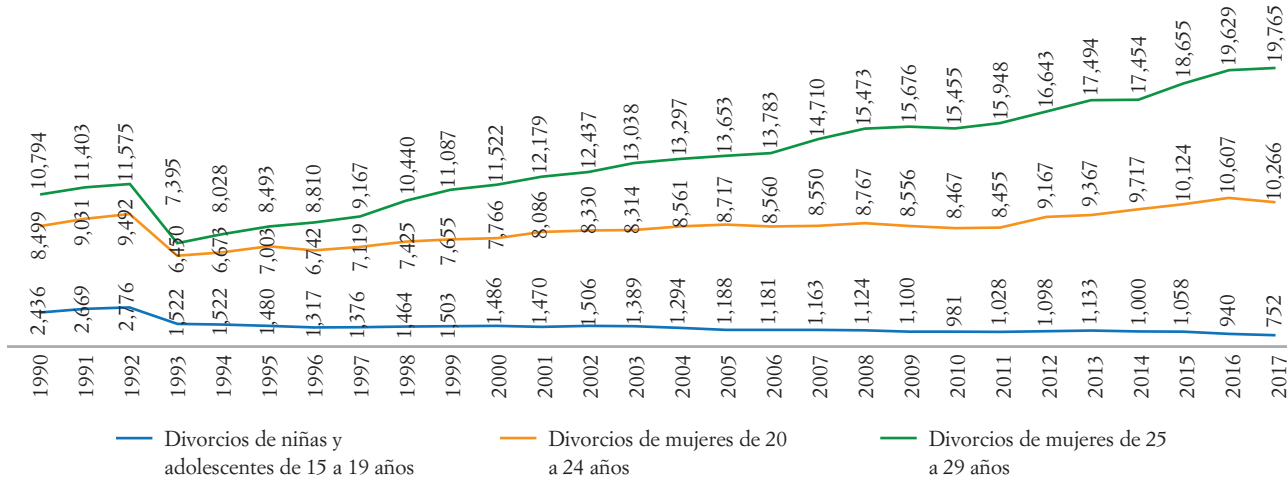
A fin de visualizar con mayor claridad cómo se ha modificado la tendencia señalada, se extendió el periodo de análisis tomando como inicio de la serie el año de 1990; es decir, hace tres décadas, periodo en el que es posible visualizar cómo se han dado los cambios y verificar la intensificación en la tendencia creciente en la serie analítica.

- a) Las más jóvenes. De manera relevante, el número de matrimonios entre niñas y adolescentes se ha reducido de manera altamente significativa en los últimos diez años, a partir de su prohibición en las legislaciones estatales de la República mexicana; en ese mismo sentido, lo que se puede observar es que, observar que entre las adolescentes y mujeres jóvenes de 15 a 19 años de edad,

el número de divorcios registrados en el año 1990 fue de 2,436; en el año 1995 pasó a 1,480; en el año 2000 la cifra se mantuvo relativamente estable con 1,486 casos; en el 2005 descendió nuevamente a 1,188 casos; en el 2010 bajó a 984 casos; en el 2015 registró un nuevo crecimiento a 1,058 casos, mientras que en el 2017 llegó a la cifra más baja, con 752 casos. En este indicador la tendencia deberá aproximarse rápidamente a cero, a partir de 2018, cuando quedó definitivamente prohibido el matrimonio infantil y adolescente en todo el país, entre personas menores de 18 años.

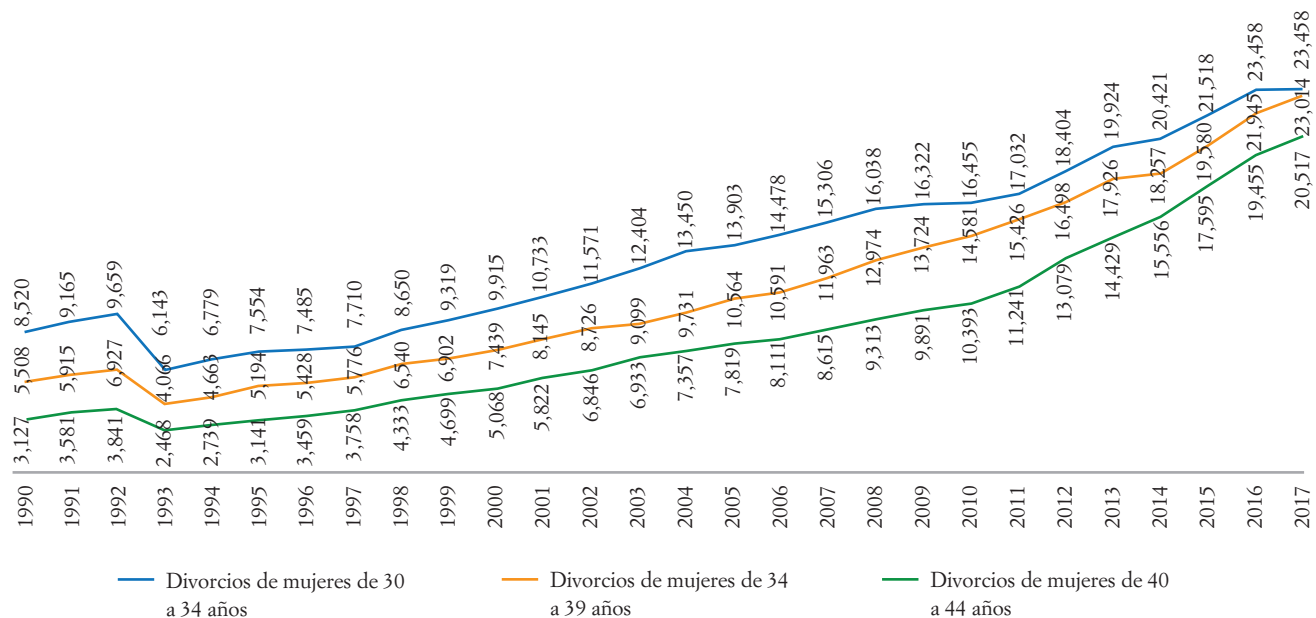
- b) En el caso de las mujeres de 20 a 24 años de edad, las cifras han pasado de 8,499 casos en 1990, a 7,776 en el año 2000; creció a 8,467 casos en el año 2010; pasó a 10,124 casos en el 2015, y a 10,266 en el año 2017. Dadas las tendencias, es esperable también que haya una mayor cantidad en el futuro, debido al “recorrido ascendente” en la edad promedio para contraer matrimonio.
- c) Por su parte, en el grupo de 25 a 29 años de edad, las cifras han crecido de 10,794 casos en 1990, a 11,522 en el año 2000; subió nuevamente a 15,455 casos en el 2010; a 18,655 en el 2015 y a una nueva cifra récord de 19,765 casos en el 2017 (gráfica 78).
- d) Como ya se dijo líneas arriba, el grupo de mujeres en que se registra el mayor número de divorcios es el del segmento etario de 30 a 34 años de edad. En este segmento, la cifra ha crecido de 8,520 casos en el año de 1990 a 9,915 en el año 2000; en el 2010 se ubicó en 16,435 casos; en el 2015 llegó a 21,818; mientras que en el año 2017 se ubicó en 23,458 casos.
- e) Por su parte, en el grupo de 35 a 39 años de edad, en 1990 se registraron 5,508 divorcios; la cifra fue de 7,439 casos en el año 2000; creció a 14,381 casos en el 2010; a 19,980 en el año 2015 y a 23,014 en el 2017.
- f) En el grupo de 40 a 44 años de edad, en el año de 1990 hubo 3,127 divorcios; en el año 2000 creció a 5,068 casos; en el 2010 llegó a 10,393 casos; la cifra creció nuevamente a 17,595 casos en el año 2015; para llegar a un nuevo récord de 20,517 casos en el año 2017 (gráfica 79).

Gráfica 78. Tendencia en el número de divorcios en mujeres de 30 años o menos, por grupos quinquenales (1990-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

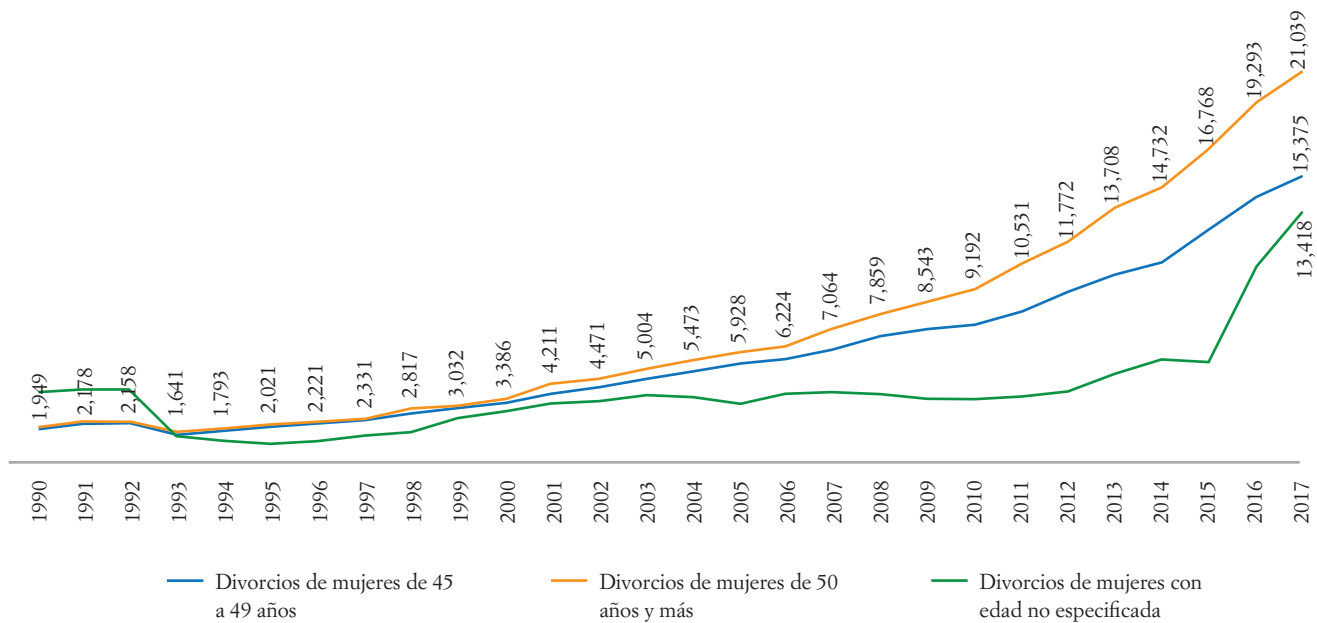
Gráfica 79. Tendencia en el número de divorcios en mujeres de 30 a 44 años, por grupos quinquenales (1990-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

- g) A diferencia de lo que ocurría hace décadas, son cada vez más las mujeres adultas y adultas mayores que se divorcian; en efecto, de acuerdo con los datos del INEGI, en el segmento de mujeres de 45 a 49 años de edad, el número de divorcios en 1990 fue de 1,805; pasó en el año 2000 a 3,094 casos; en el 2010 la cifra creció a más del doble, con 7,413 divorcios; para el 2015 la cifra creció nuevamente de manera acelerada, llegando a 12,456 caso; mientras que en el 2017 se llegó a 15,375 divorcios.
- h) Finalmente, el INEGI agrupa a las mujeres de 50 años y más en un solo bloque. En ese segmento, en el año 1990 hubo 3,812 divorcios; en el año 2000 se registró un descenso a 2,676 casos; en el año 2010 creció nuevamente a 3,324 casos; en el 2015 llegó a un nuevo récord de 5,415 divorcios; mientras que en el 2017 se llegó a una cifra histórica, con 13,418 divorcios, es decir, un crecimiento de 147% en solo dos años (gráfica 80).

Gráfica 80. Tendencia de los divorcios de mujeres de 45 años y más, por grupos de edad seleccionados (1990-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2018d).

Capítulo 4. Enfermedad y mortalidad evitable

Uno de los temas de mayor preocupación para las familias mexicanas es tener la protección del Estado en materia de salud, cuando se presentan enfermedades, y más aún, cuando éstas son graves.

Desde esta perspectiva, es importante dar seguimiento a los indicadores que permiten dimensionar el grado de avance, estancamiento o retroceso en cuestiones estructurales que determinan en general el estado de salud de la población y, de manera indirecta, la calidad de vida de las personas.

Lo anterior es relevante, sobre todo, porque el panorama epidemiológico de México está determinado, mayoritariamente, por las llamadas sindemias⁵, las que están provocando las mayores cifras y las mayores tasas de mortalidad por causas evitables y en exceso evitables⁶.

Esperanza de vida

Uno de los indicadores que permiten aproximarse a las condiciones generales de desarrollo de un país, y al nivel de cumplimiento del derecho a la salud, es el número de años de esperanza de vida. En México, de acuerdo con el Primer Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal, la esperanza de vida al nacer es de 75.1 años; sin embargo, las diferencias entre estados son notables: Guerrero, que es la entidad con

5 Se trata de padecimientos de proporciones pandémicas, pero que están determinados por factores sociales y económicos, antes que por los estrictamente clínicos o sanitarios. Así se le ha denominado por expertas y expertos de la OMS y en recientes artículos publicados en la revista *The Lancet*. Este artículo construye un buen resumen sobre el término y sus orígenes (Mendenhall, E., Kohrt, B., Norris, S., Ndeti, D., & Prabhakaran, D., 2017).

6 Sobre estos conceptos véase: Fuentes, (2018).

menor esperanza de vida el dato es de 73.2 años; le siguen los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Yucatán, con 74, 74.2, 74.4 y 74.6 años, respectivamente. En contraste, en la Ciudad de México el indicador es de 76.5 años, seguido de los estados de Baja California con 75.9 años; y Aguascalientes, Baja California Sur y Nuevo León, con 75.8 años en cada uno de ellos.

Tasa de mortalidad infantil

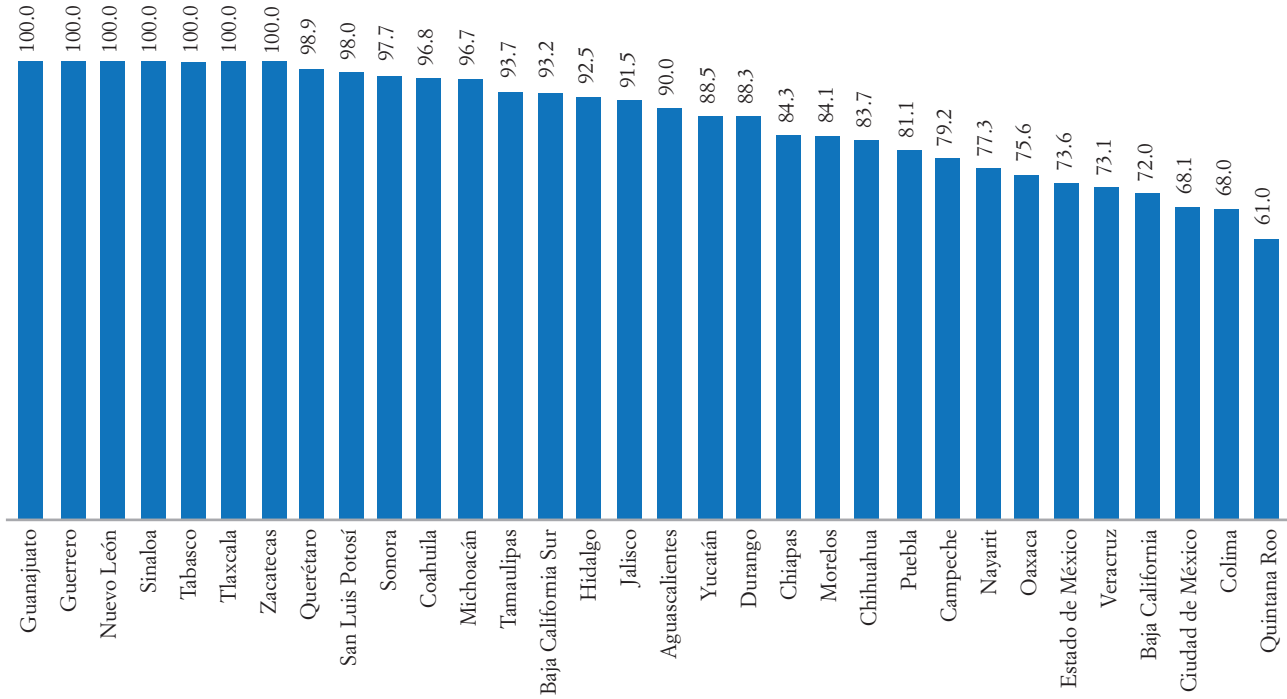
De acuerdo con el citado Primer Informe de Gobierno, la tasa de mortalidad infantil registra una tendencia inercial en todo el país; lo cual es explicable luego de sólo nueve meses de gobierno. Sin embargo, es uno de los indicadores en los que la expectativa es que se avance de manera mucho más acelerada en los próximos años.

Este indicador es relevante porque en él se sintetiza el conjunto de condiciones de incumplimiento de los derechos de la niñez mexicana. Es un dato altamente correlacionado y que, de hecho, puede sostenerse que tiene una relación causal con la pobreza, la violencia, las desigualdades y el rezago social. En esa lógica, es importante subrayar que las entidades con peores indicadores son: Chiapas y Puebla con 15.6 defunciones por cada mil nacidos vivos, en cada uno de ellos; Tabasco con 14.2; Baja California Sur con 14; Estado de México con 13.1; Jalisco con 12.5; Chihuahua y Durango con 12.3 en cada uno de ellos; Baja California y Ciudad de México con 12.1, en ambos; y Tlaxcala con 11.8 defunciones de menores de un año, por cada mil nacidos (gráfica 81).

Mortalidad en menores de cinco años

De manera histórica, en los Informes de Gobierno se han incluido los indicadores relativos a las tasas de mortalidad en menores de cinco años, que se producen por causas prevenibles o evitables. La primera es la tasa de mortalidad por enfermedades respiratorias, en las cuales,

Gráfica 81. Porcentaje de niñas y niños de 1 año con esquema básico de vacunación completo (proyección 2019)



Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019).

la proyección para 2019 muestra diferencias abismales; en efecto: en Chiapas la tasa es de 43.5 defunciones por cada 100 mil en el grupo de edad; le sigue Puebla, con 23.5; Yucatán con 22; Oaxaca con 21.3; Veracruz con 19.8 y Chihuahua con 19.4 defunciones por cada 100 mil menores de cinco años. Estos datos contrastan con el promedio nacional, que es de 14.8; pero más aún con Tamaulipas y Morelos, los estados con el mejor indicador, con una tasa de 3.5.

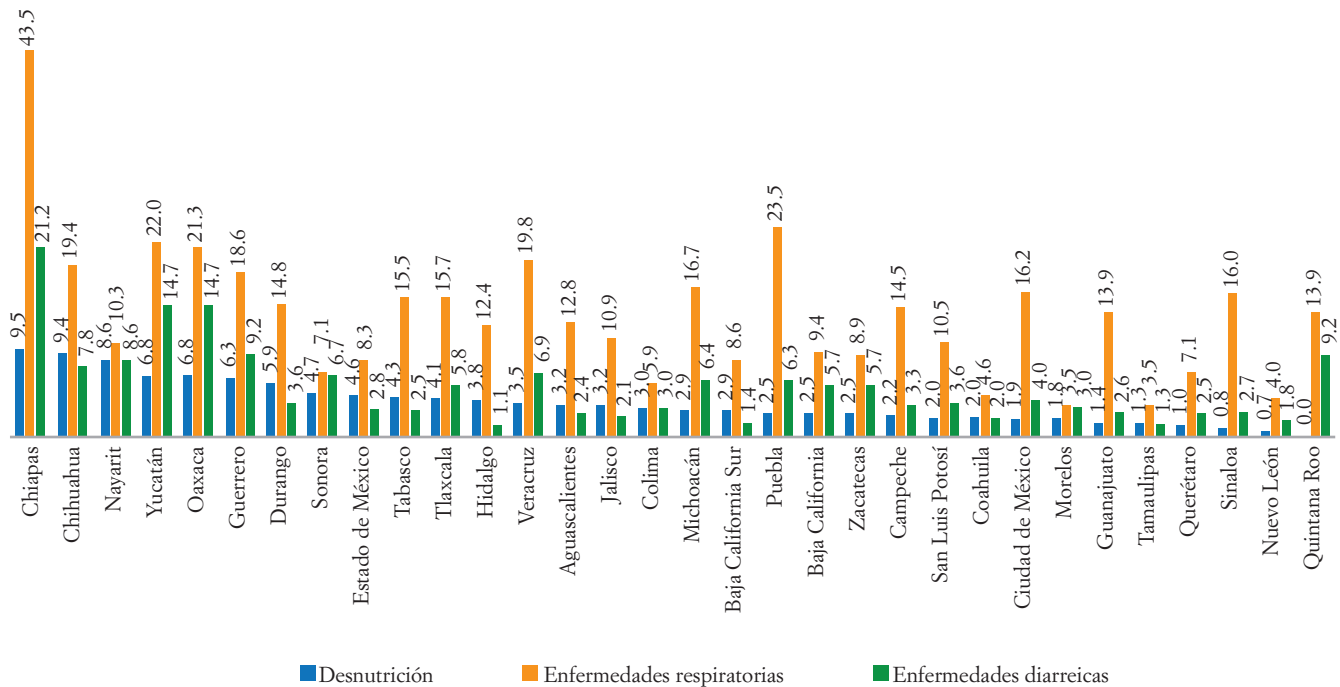
Le sigue la tasa de mortalidad de menores de cinco años por enfermedades diarreicas, en el que los estados con indicadores más críticos son: Chiapas con 21.2 defunciones por cada 100 mil en el grupo de edad; Yucatán con 14.7; y Guerrero, Oaxaca y Quintana Roo con 9.2 casos por cada 100 mil, en cada uno de ellos.

Finalmente, se encuentra la tasa de mortalidad de menores de cinco años por deficiencias nutricionales; en Oaxaca, el estado con el peor indicador, es de 11.6 casos por cada 100 mil en el grupo de edad, Chiapas con 9.4; Chihuahua con 9.4; Nayarit con 8.6 y Yucatán con 6.8 (gráfica 82).

Veinte años de mortalidad evitable: ¿De qué morimos las y los mexicanos?

El INEGI presenta, cada mes de octubre, las cifras actualizadas respecto de la mortalidad general en el país. Estos datos permiten documentar la trayectoria y tendencias de las enfermedades que tienen la mayor carga de mortalidad en México, y así también, la magnitud de la mortalidad evitable en el país. De esta forma, con base en esas estadísticas de mortalidad, se presentan a continuación los datos relativos a las categorías en que se concentra el mayor número de defunciones, en una visión retrospectiva de dos décadas.

Gráfica 82. Tasa de mortalidad en menores de 5 años, por causas prevenibles y evitables (2019)



Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019).

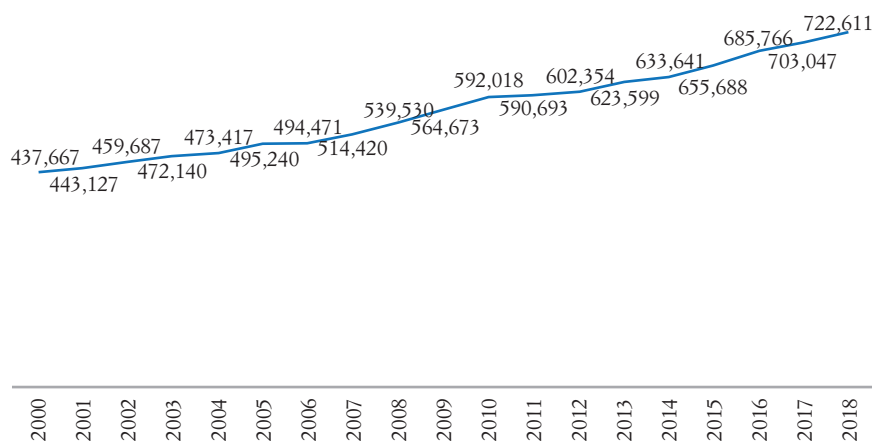
La mortalidad general

De acuerdo con el INEGI, entre los años de 1998 y 2018, han fallecido en México 11.59 millones de personas. A fin de dimensionar ese dato es pertinente decir que tal cifra equivaldría a la suma aproximada de la suma de la población total de dos entidades como la Ciudad de México y Coahuila.

Es importante decir que las tendencias de mortalidad son crecientes, y que, si bien es cierto tienen una parte de su explicación en el crecimiento y envejecimiento demográfico del país, también la tienen en dos factores determinantes: (a) el acelerado crecimiento de la incidencia de padecimientos crónico-degenerativos; y (b) la violencia.

Lo anterior explica el incremento en el promedio anual de defunciones registrado en el periodo considerado. En efecto, de 1998 al 2002, el promedio anual de defunciones fue de 445,819. Para el periodo 2003-2007, el promedio anual de defunciones creció a 489,983 casos.

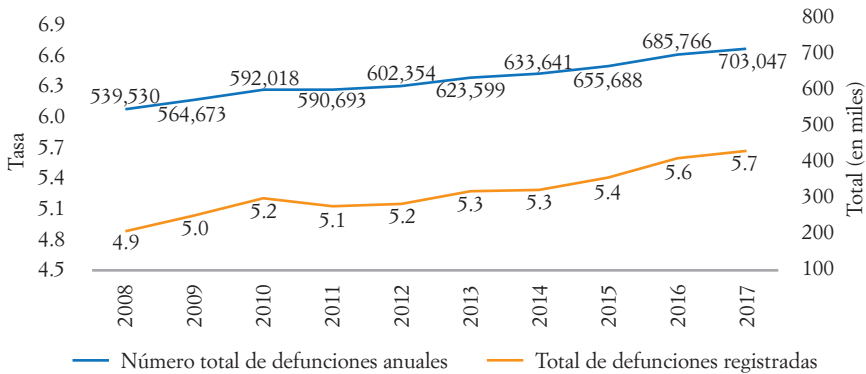
Gráfica 83. Defunciones totales (2000-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019).

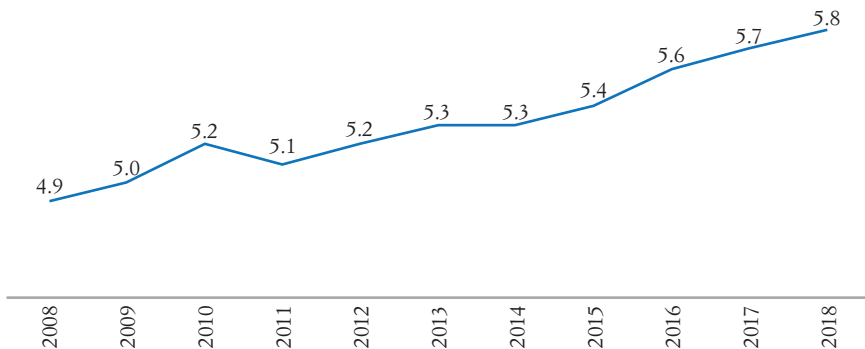
Para el periodo de 2008 a 2012, el promedio anual de defunciones se ubicó en 577,854 casos. De 2013 a 2018 el promedio asciende a 670,725 defunciones por año. En términos de tasas, es importante decir que, en el año 2000, la tasa de defunciones estimada por el INEGI fue de 4.38 defunciones por cada 100 mil habitantes, y en el año 2008 se ubicó en 4.9. Para el año 2010 creció a 5.2 defunciones por cada 100 mil habitantes, en el 2015 llegó a 5.4 y en el 2018 se ubica ya en 5.8 defunciones por cada 100 mil habitantes en el país.

Gráfica 84. Defunciones totales y tasa de defunciones registradas por cada 1,000 habitantes



Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019).

Gráfica 85. Tasa de defunciones por cada 1,000 habitantes (2008-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en Presidencia de la República (2019).

Principales causas de mortalidad

El INEGI utiliza, para fines de agrupación de las causas de mortalidad, la Clasificación Internacional de Enfermedades. En esa lógica, es pertinente subrayar que en el país hay cinco grandes grupos de causas en las que se concentra alrededor del 71% de las defunciones que han ocurrido entre 1998 y el 2018. Estas son:

Enfermedades del sistema circulatorio

De acuerdo con los datos oficiales, entre 1998 y 2018 han fallecido 2,2767,279 personas por este tipo de padecimientos. Los más numerosos son las isquemias del corazón y las enfermedades hipertensivas.

Ambas relacionadas directamente con la obesidad y el sobrepeso, así como a otros padecimientos que las agravan y las vuelven padecimientos crónico-degenerativos que, en el largo plazo, llevan a quienes las padecen a la muerte. Este tipo de defunciones han crecido en número de manera acelerada, pues, mientras que en el año 1998 sumaron 99,716 casos, para 2010 la cifra creció a 141,175 (41.5% más que la cifra previa).

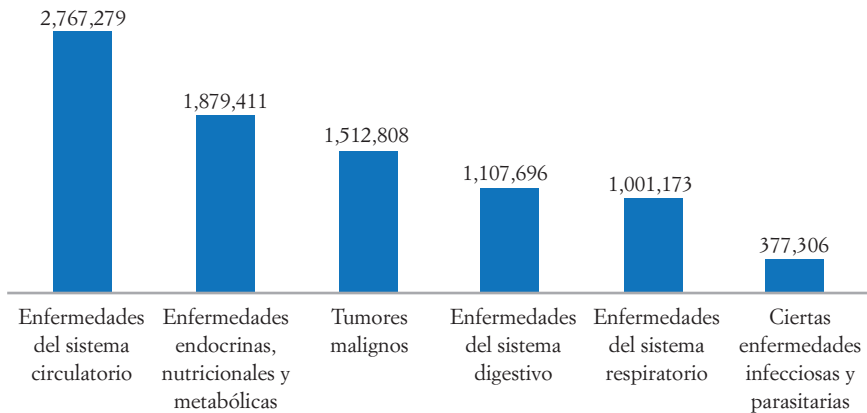
Para el 2018 ha llegado a la cifra récord de 188,773 casos (cifra 33.7% superior a la de 2010). Si se compara 2018 frente a 1998, la cifra es 89.3% superior a la de hace dos décadas (gráfica 86).

Enfermedades endocrinas y nutricionales

Entre ellas, la mayor suma se concentra en la diabetes mellitus tipo II, la cual es la primera causa específica de muerte en el país. En este grupo de enfermedades se han contabilizado 1,879,411 casos en el periodo señalado. Al igual que en el caso de las enfermedades del sistema circulatorio, la cifra se ha incrementado aceleradamente a lo largo de las últimas dos décadas.

Mientras que en 1998 se contabilizaron 56,779 defunciones por este grupo de causas, en el 2008 la cifra creció a 90,926 (60% más que 10 años atrás), llegando en el 2018 a 117,315 casos (30% más que en el 2008 y 106.6% más que dos décadas atrás).

Gráfica 86. Número de defunciones, según el grupo de causas que las originaron (1998-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Tumores malignos

Los tumores cancerígenos constituyen el tercer grupo de enfermedades de mayor magnitud, en tanto causa de muerte en el país: de 1998 a 2018 suman 1,512,808 decesos. Su tendencia también es creciente. En 1998 fallecieron 55,235 por esta causa, en el 2008 la cifra subió a 71,074 casos (28.6% más que 10 años atrás) y en el 2018 la cifra llegó a 92,372 casos (29.9% más que la década previa y 67.23% más que dos décadas atrás).

Enfermedades del sistema digestivo

Este grupo se ubica como el cuarto de mayor magnitud como causa de defunción en el país. En las últimas dos décadas, han perdido la vida 1,107,696 personas por esas causas.

Su tendencia es igualmente creciente, pero a un menor ritmo que las anteriores: en el año 1998, un total de 41,726 personas perdieron la vida por este tipo de padecimientos. En 2008 la cifra creció a 51,536 casos y para 2018 se llegó a la cifra récord de 68,584 (cifra 64.3% superior a la registrada 20 años atrás). En este grupo de padecimientos destacan las

enfermedades alcohólicas del hígado, las cuales representan alrededor del 75% del total de las agrupadas en esta tipología.

Enfermedades del sistema respiratorio

Este es el quinto grupo más numeroso, con 1,001,173 casos de defunción entre 1998 y 2008, y su evolución también muestra un incremento en el número de casos anuales. Así, en el primer año señalado, se contabilizaron 41,127 defunciones, en 2008 creció a 45,398 casos y en 2018 llegó a una cifra récord de 66,308 decesos (61.22% mayor a la de hace dos décadas).

Resumen de las principales causas

Los datos expresados en términos absolutos permiten explicar que estos grupos de enfermedad concentran la mayor carga de enfermedad como determinante de la mortalidad del país. En efecto, las enfermedades del sistema circulatorio representaron en el 2018 el 26.1% del total de la mortalidad en el país.

Las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas representaron el 16.2%. Los tumores malignos, el 12.8%; las enfermedades del sistema digestivo, el 9.5%, y las enfermedades del sistema respiratorio el 9.2 por ciento.

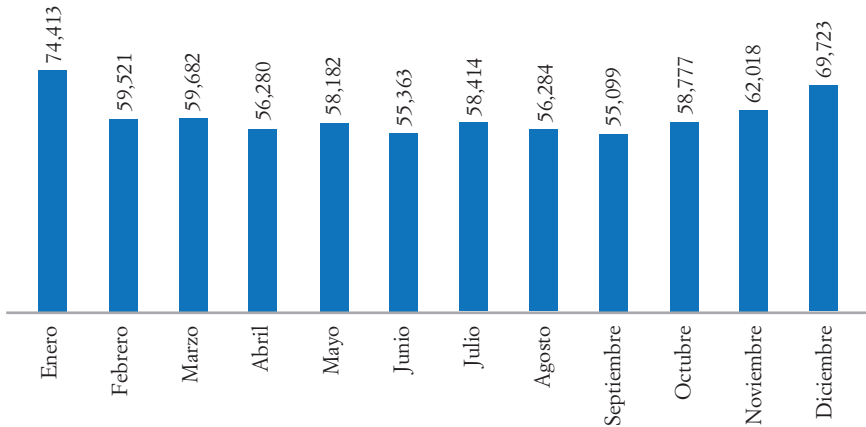
La mortalidad explicada en el tiempo

Ya se mencionó que en el 2018 fallecieron, de acuerdo con el INEGI, 722,611 personas. Al respecto es interesante observar que la distribución en el número de defunciones no se registra de manera uniforme a lo largo de los meses del año; lo que sugiere un posible efecto estacional debido a las causas predominantes de la mortalidad en el país.

Así, destaca ante todo que, de acuerdo con el INEGI, enero es el mes del año en que se concentró mayor número de defunciones, con 72,413 casos, las cuales representan el 10% del total de las ocurridas a lo

largo del año. En segundo lugar, se encuentra el mes de diciembre, con 69,763 casos, los cuales representan el 9.6% del total; seguido del mes de noviembre, con 8.6% de las defunciones ocurridas en el país.

Gráfica 87. Número de defunciones, por mes (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Mortalidad por grupos de enfermedades

Es interesante observar que este comportamiento, está determinado por los grandes grupos de enfermedad que concentran la mayor carga como determinantes de la mortalidad en el país. En efecto, las cifras de estos grupos son las siguientes:

PRIMER GRUPO

Las enfermedades del sistema circulatorio, entre las que destacan las enfermedades hipertensivas y las isquemias del corazón, ambas relacionadas de manera muy importante con la obesidad y el sobre peso. De este grupo, el INEGI contabilizó en 2018 un total de 188,773 casos, de los cuales, 20,386 ocurrieron en el mes de enero (10.8% del total); 18,898 en el mes de diciembre (10% del total); y 16,319 en noviembre (8.6% del total).

SEGUNDO GRUPO

Las enfermedades endocrinas y nutricionales, entre las que destaca sobre todo la diabetes mellitus tipo II. De este grupo, el INEGI contabilizó 117,315 casos en el 2018, de los cuales poco más de 107 mil fueron por diabetes mellitus. En conjunto, el mes de enero fue el más mortífero en este grupo de enfermedades, pues las defunciones sumaron 12,731 casos (10.85% del total); en diciembre ocurrieron 11,913 casos (10.15 del total); mientras que en noviembre fueron 10,328 casos (8.8% del total).

TERCER GRUPO

Los Tumores malignos o neoplasias: en este grupo de padecimientos hay una distribución que se puede considerar mucho más uniforme en su distribución temporal: en efecto, diciembre fue el mes con mayor número de defunciones, con un total de 8,057 casos (8.72% del total); y le siguieron en magnitud los meses de mayo y de octubre, con 7,849 y 7,838 casos cada uno (8.50 y 8.49%, respectivamente).

CUARTO GRUPO

El grupo de esta defunción en México son las accidentales y violentas (accidentes, homicidios y suicidios); en este rubro, la relativa estacionalidad que se encuentra en las enfermedades endocrinas y del sistema circulatorio, también desaparece y se observa un comportamiento más bien azaroso. En efecto, en el 2018 hubo 83,749 defunciones en este grupo, de las cuales, 7,372 ocurrieron en el mes de julio (8.8% del total); le siguió en magnitud el mes de diciembre, con 7,223 casos (8.6% del total); mientras que el tercer mes con mayor mortalidad accidental y violenta fue el de marzo con 8,174 casos (8.55% del total).

QUINTO GRUPO

Finalmente, el grupo de enfermedades con mayor número de casos es el de las enfermedades del sistema digestivo, entre las que el mayor grupo lo constituyen las enfermedades alcohólicas del hígado. En este grupo son nuevamente los meses de enero y diciembre los que concentran más

casos: enero, con 6,419 defunciones (9.4% del total); diciembre, con 6,312 (9.2% del total), y en tercer sitio el mes de noviembre, con 5,912 casos (8.6% del total), (gráfica 88).

Salud mental y depresión

La salud mental y la depresión son dos causas de enfermedad sumamente relevantes para el país, pero también son dos agendas asociadas a las tendencias de mortalidad, sobre todo en aquellas relacionadas con las causas externas de mortalidad, es decir, los accidentes, los homicidios y los suicidios.

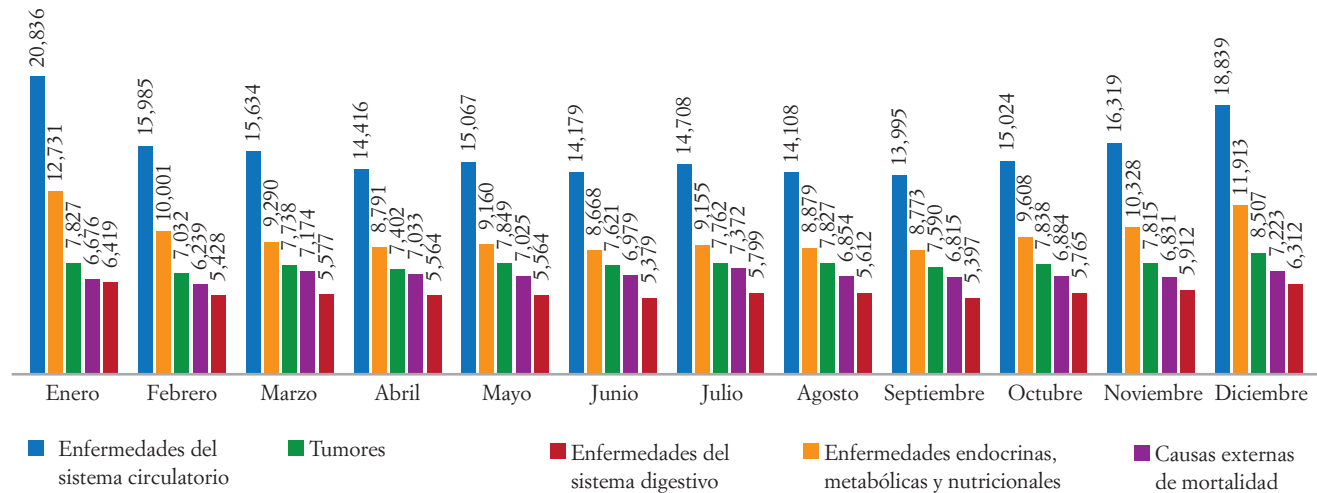
De acuerdo con la ENIGH (INEGI, 2018), en México hay 109.28 millones de personas que en ese año tenían siete años o más. Entre ellos, 56.59 millones declararon haberse sentido nerviosos o preocupados al menos una vez en el año. De hecho, según el propio INEGI, 10.46 millones declararon sentirse de esa manera todos los días; 8.19 millones declararon tal sentimiento una vez a la semana; 7.3 millones al menos una vez al mes; y el resto lo siente algunas veces a lo largo del año.

De los 56.59 millones que declararon algún sentimiento de preocupación o nerviosismo, destaca el hecho de que, entre ellos, 25.3 millones son hombres y 31.28 son mujeres; y de los 10.46 millones que declaran vivir con sentimientos diarios de preocupación o nerviosismo, 6.17 millones son mujeres; es decir, no sólo son mayoría en este indicador, sino que viven o experimentan con mayor frecuencia este tipo de sentimientos.

Magnitud de presencia de la depresión

El INEGI estimó en la ENH, 2018, que de los 109.28 millones de personas mayores de siete años, habría 33.38 millones que han presentado estados de depresión; de ese grupo, 13.4 millones eran hombres y 19.97 millones eran mujeres.

Gráfica 88. Número de defunciones, por mes y grupo de causas principales (2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Asimismo, entre quienes han vivido algún episodio de depresión, habría 3.24 millones que lo han vivido de manera diaria (2.14 millones de mujeres y 1.097 millones de hombres; 3.85 millones más enfrentan la depresión de manera semanal (1.14 millones de hombres y 2.41 millones de mujeres); 3.8 millones se enfrentan a esta condición de manera mensual (siendo 1.38 millones hombres y 2.4 millones de mujeres), mientras que 22.48 millones llegan a estar deprimidos una vez al año (9.47 millones hombres y 13 millones de mujeres).

Es importante destacar que de los 33.3 millones de personas que han experimentado depresión, hay 5.97 millones que manifiestan haber experimentado una depresión profunda; 6.39 millones declaran que la intensidad no fue “ni mucha ni poca”; mientras que 20.9 millones declaran haber estado “poco deprimidos”.

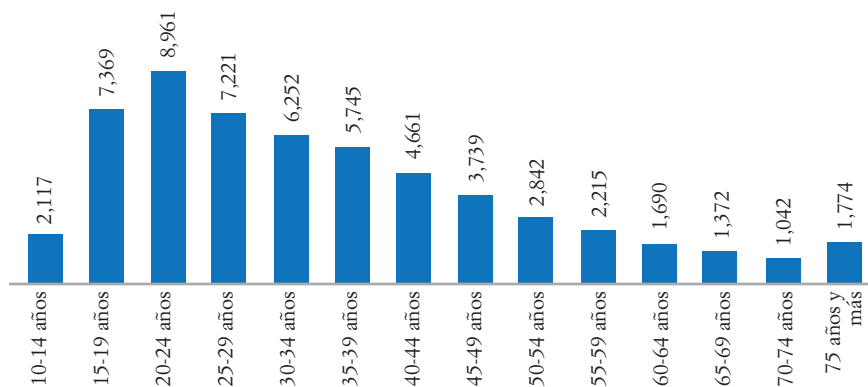
La magnitud de la mortalidad por suicidio

Según las estadísticas de mortalidad del INEGI, entre los años 2008 y 2017, se ha registrado un total de 57,751 casos de suicidio; este dato implica un promedio anual de 5,775 casos por año, o bien, un indicador de 15.8 suicidios por día.

A pesar de lo anterior, es importante subrayar que el número absoluto de casos se ha incrementado de manera relativamente acelerada, pues si se considera solo el periodo de 2014 a 2017 se tiene un promedio anual de 6,423 casos, o bien un promedio diario de 17.6 suicidios (gráfica 89).

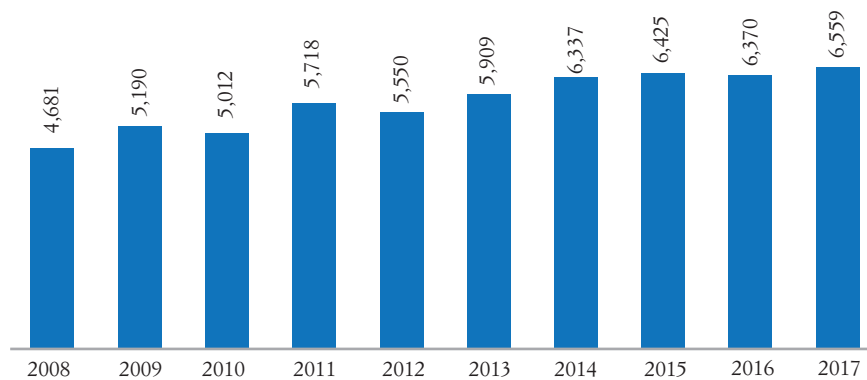
En términos relativos, el INEGI estima que precisamente en el periodo señalado, la tasa de suicidios en México se ubica en un promedio anual de 5.17 casos por cada 100 mil habitantes, indicador que contrasta con los 4.3 casos por cada 100 mil habitantes que se registró en el año 2010 (gráfica 90).

Gráfica 89. Número de suicidios por grupo de edad (2008-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Gráfica 90. Número anual de suicidios (2008-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Diferencias estatales en la mortalidad por suicidio

De acuerdo con el INEGI, el estado de la República que en 2017 registró la mayor tasa de mortalidad por suicidio es Chihuahua, donde el indicador fue de 10.7 casos por cada 100 mil habitantes (el doble de la media nacional); en segundo sitio se encuentra Aguascalientes, con 10.1 casos por cada 100 mil personas; en tercer sitio se ubicó Sonora con 9.1; el cuarto lugar lo ocupa Yucatán, con 8.8; le sigue Quintana Roo en quinto sitio con 8.2 y Guanajuato con prácticamente el mismo nivel, con una tasa de 8.1 casos por cada 100 mil (gráfica 91).

Mortalidad por Obesidad

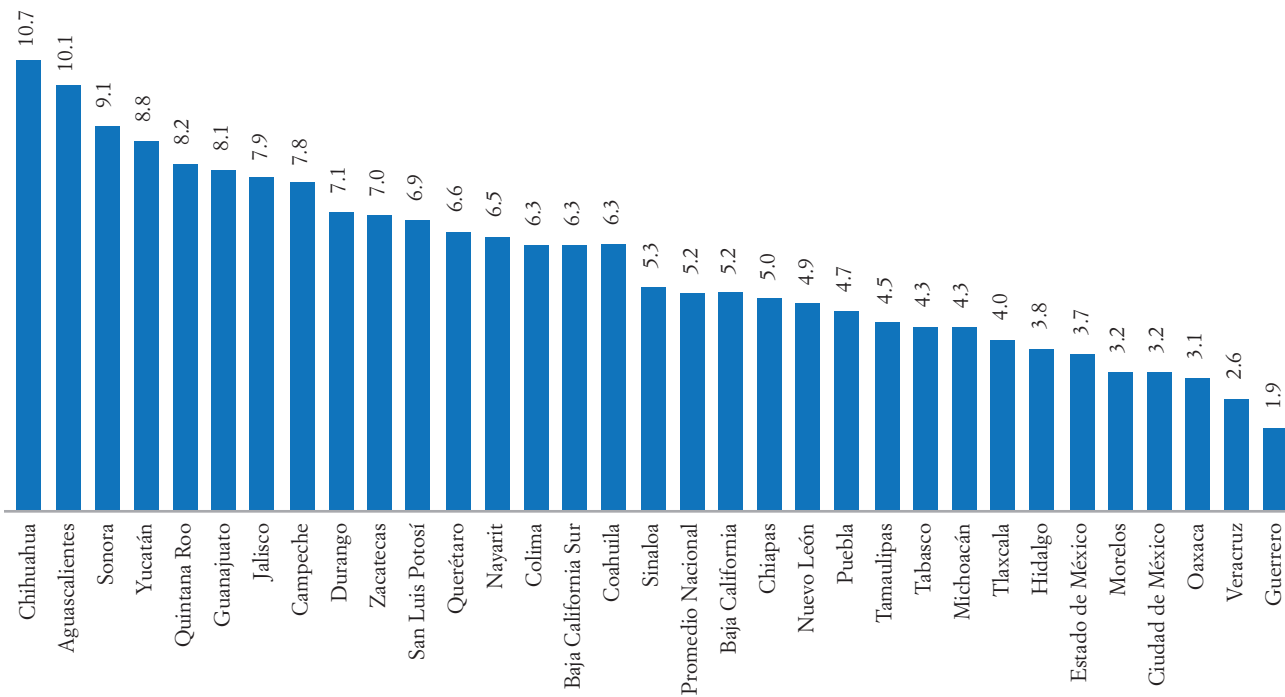
De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, las defunciones asociadas a la obesidad y el sobrepeso se cuentan en centenares de miles. Es cierto que no solo se deben a este factor, pero sí tiene un papel determinante en los procesos de enfermedad, discapacidad y defunción de quienes fallecen por diabetes mellitus tipo II, por enfermedades isquémicas y del sistema circulatorio, y por ciertos tipos de cáncer como los de estómago, colon y el cáncer de mama.

Sin embargo, hay otras defunciones que son directamente causadas por la obesidad en cuanto tal. De hecho, en la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE/10-2), son categorizadas como defunciones por “Obesidad y otros trastornos por hiperalimentación”.

En la CIE/10-2 se incluyeron, a partir de 1998, las defunciones que se registran por obesidad, y a partir de esa fecha, el número de estos casos en México ha ido creciendo gradualmente. En efecto, en el citado año de 1998, se reportaron 741 decesos por obesidad, es decir, un promedio diario de dos casos por día.

Para el año 2000, el indicador registrado subió a 813 decesos (2.2 casos por día). En 2005 se alcanzó por primera vez, desde que se tienen

Gráfica 91. Tasa de mortalidad por suicidio, por entidad federativa (2008)

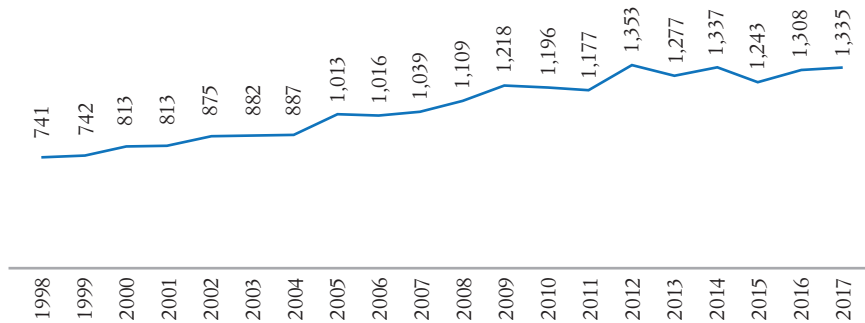


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

datos disponibles, la cifra de más de mil casos anuales, ubicándose en 1,013, (2.77 defunciones diarias). Posteriormente, en 2010, se llegó a 1,196 casos (3.27 diarios). A partir de esa fecha la cifra ha tenido altibajos, llegando al 2015 a 1,243 casos (3.4 por día).

Finalmente, para los años 2016 y 2017 las cifras crecieron nuevamente a niveles récord, con 1,308 y 1,335 casos, respectivamente. Así, para el año 2017 el promedio diario de defunciones por obesidad se ubicó en 3.65 casos, es decir, 1.8 veces más que el promedio registrado dos décadas atrás.

Gráfica 92. Defunciones anuales por obesidad y otros tipos de hiperalimentación



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

La perspectiva de la obesidad por edades

Resulta sorprendente observar que no hay un solo grupo de edad en el que no se hayan registrado defunciones por obesidad a partir de 1998 y hasta 2017. Según los datos del INEGI, el total acumulado en este periodo es de 21,374 decesos, es decir, un promedio de 1,068 casos por año. De esa suma, el 0.05% tenía menos de un año cuando falleció debido a la obesidad o a la hiperalimentación, dato que equivale a 11 defunciones.

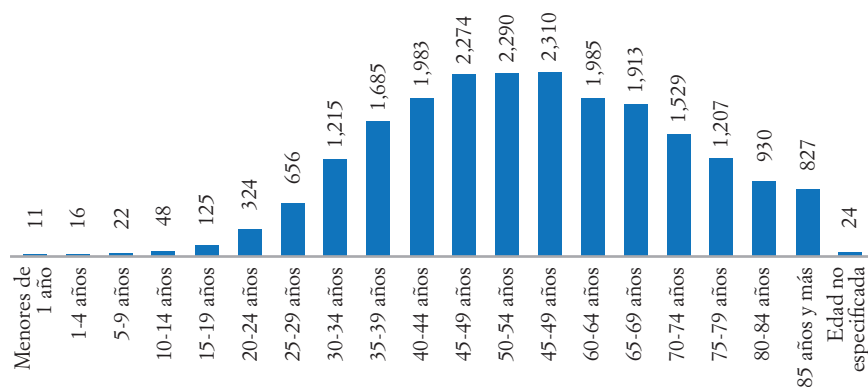
En el grupo de 1 a 4 años de edad, la suma del periodo es de 16 casos, es decir, el 0.074% del total. En el rango de 5 a 9 años, el acumulado es

de 22 defunciones, el cual es el .10% del total; entre el rango de 10 a 14 años la cifra es de poco más del doble, con 48 casos, que equivalen al 0.22% del total.

A partir del grupo de 15 a 19 años las cifras crecen de manera muy significativa, ya que se tiene registro de 129 casos acumulados en el periodo en análisis, es decir, el 0.58% del total. En el grupo de 20 a 24 años de edad la cifra es de 324 casos (1.5% del total). Entre los 25 y los 29 años el indicador es de 656 casos (3% del total); de los 30 a los 34 años se concentran 1,215 casos (5.68% del total); entre los 35 y los 39 años son 1,685 casos (7.88% del total);

Debe señalarse que entre los grupos de edades de 40 a 44 años; 45 a 49; 50 a 54; 55 a 59 y de 60 a 64 se concentra el 50.72% del total de las defunciones por obesidad, siendo las sumas totales de 1,983, 2,274, 2,290, 2,310 y 1,985 casos, respectivamente, en cada uno de ellos.

Gráfica 93. Número de defunciones por obesidad, por rango de edades (1998-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Diabetes, la principal causa específica de mortalidad en México

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, en México han fallecido, en los últimos tres años, poco más de 313 mil personas a causa de la diabetes. Esta cifra la coloca como la principal causa específica de defunción en nuestro país. Además, es equivalente a un promedio aproximado de 104,500 defunciones anuales por diabetes mellitus. O bien, 12 defunciones por hora, es decir, una cada cinco minutos. Constituye un error pensar que este problema va a resolverse sólo mediante acciones del Sector Salud. O únicamente a través de campañas mediáticas de promoción de hábitos saludables.

Las causas de la obesidad

Desde esta perspectiva, lo primero que debe destacarse es el multiseñalado factor de la obesidad como detonante principal de la diabetes. Y éste no sólo tiene origen en el sedentarismo, sino en otros factores que es necesario poner a discusión; entre otros:

1. El incumplimiento generalizado del derecho a la alimentación, el cual está íntimamente relacionado con la seguridad alimentaria. Es decir, no sólo no se tiene acceso oportuno a alimentos sanos e inocuos, sino que las condiciones de disponibilidad en el país son limitadas. Ello determina la imposibilidad de la mayoría de acceder a los mismos.
2. El incumplimiento generalizado del derecho de acceso al agua para consumo humano. De acuerdo con la última edición de la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017, levantada por el INEGI, menos del 75% de las viviendas en el país disponen de agua potable al interior de sus construcciones. El no acceso al agua potable obliga a millones de familias a consumir bebidas edulcoradas y gaseosas, que determinan la ingesta cotidiana de este tipo de productos que constituyen auténticas bombas de azúcar (INEGI, 2018e).
3. El desorden urbano y la desarticulación de procesos económicos, que han llevado a un acelerado incremento en los tiempos de

traslado a las actividades cotidianas. En consecuencia, se ha reducido el tiempo disponible para la activación física y para la movilidad de las personas, lo que redundará en padecimientos asociados a la diabetes como el daño renal y la hipertensión arterial.

4. La fragilidad del sistema educativo nacional que no ofrece servicios de suficientes en escuelas de tiempo completo, con servicios universales de asistencia social alimentaria. Esto permitiría que las niñas y niños no sólo estén cuidados durante mayor tiempo en espacios amigables y seguros, sino también acceder a alimentos de calidad y con oportunidad.
5. La fractura del sistema de guarderías y servicios de cuidado complementarios para la niñez, articulado desde la perspectiva de protección del principio del interés superior de la niñez, y que permita la orientación alimentaria, el acceso a servicios de salud preventivos, así como la activación física.
6. La debilidad del sistema regulatorio mexicano. Este ha dado un paso muy relevante en materia de etiquetado de productos de alto contenido calórico y de grasas dañinas para el organismo humano. Pero, en materia de supervisión y sanción, deberá continuar fortaleciendo sus capacidades para garantizar que lo que hoy está en Ley, se cumpla de manera efectiva en los siguientes años.
7. Las extendidas condiciones de pobreza y bajos ingresos, que obligan a las personas a comprar alimentos de baja calidad. Los de más alto contenido calórico son mayoritariamente los de más bajo precio y disponibles a la mano de la población. Esto se vincula a la desarticulación de una red nacional de abasto de productos populares.

Invertir en todo lo anterior puede parecer muy caro, pero es momento de preguntarnos el costo que tendrá no hacerlo.

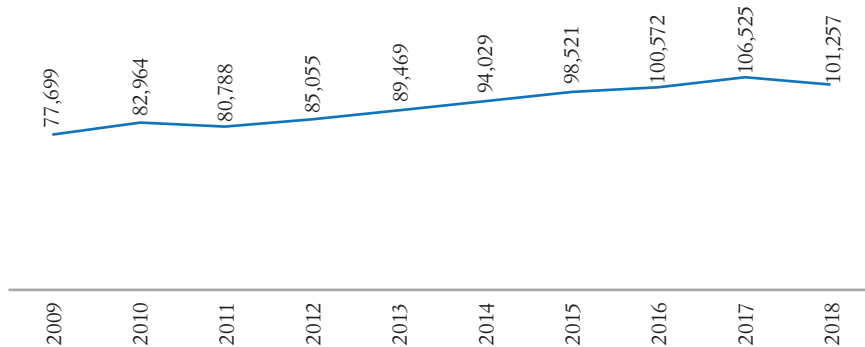
La carga de la mortalidad de la diabetes

En México, se estima que podría haber 12 millones de personas con diabetes. Aunque el número podría ser mayor, debido a que muchas personas no han sido diagnosticadas apropiada ni oportunamente.

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, en las dos décadas que van de 1999 al año 2018, en México han fallecido por diabetes mellitus, 1.52 millones de personas. Esta tendencia ha sido creciente, y aunque en 2018 la cifra fue menor a la reportada en 2017, no hay todavía datos que permitan asumir que esta fecha será un punto de inflexión o su reducción se debió a cuestiones coyunturales.

Para dimensionar la gravedad del caso, es importante señalar que solo en los últimos tres años para los que se dispone información, y que van de 2016 a 2018, se contabilizaron 313,354 defunciones por esta causa, es decir, un promedio anual de 104,441 defunciones por diabetes mellitus, lo que es equivalente a 286 casos por día, y 12 defunciones por hora. Al respecto es importante decir que no hay ningún otro padecimiento específico que esté matando a más personas en el país.

Gráfica 94. Número de defunciones anuales por diabetes mellitus Tipo II



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Mueren más mujeres

De acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI, en el periodo de 2012 a 2018, fallecieron 595,368 personas por diabetes mellitus; de ellas, 290,689 eran hombres y 304,679 eran mujeres. Estas cifras podrían explicarse debido a que en el país hay una mayor cantidad de mujeres en edades adultas, que son en las cuales hay una mayor mortalidad por enfermedades crónico-degenerativas (INEGI, 31 de octubre de 2018).

Aunado a lo anterior, es pertinente subrayar que dada la composición de la mortalidad, en razón del sexo de las personas, la carga de la diabetes como causa de mortalidad de las mujeres es mucho más elevada que la de los hombres. Para dimensionarlo es preciso visualizar los siguientes datos:

En primer lugar, destaca el hecho de que las defunciones por diabetes representan cada vez más una mayor proporción respecto del total de defunciones que se registran en el país: en efecto, de acuerdo con las estadísticas del INEGI, en el año de 1998, las defunciones por diabetes representaron el 9.4% del total de las contabilizadas en el país.

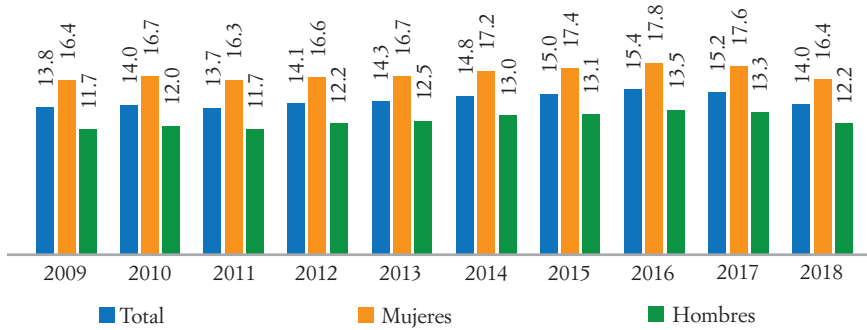
Posteriormente, para el año 2005, la proporción había crecido a 13.6% del total, siendo 61,159 casos, frente a 495,240 defunciones totales; para el año 2010 la proporción creció al 14%, registrándose 82,964 defunciones por diabetes, respecto de las 592,018 defunciones totales.

Los siguientes años, la máxima proporción se registró en el 2016, cuando las defunciones por diabetes representaron el 15.6% del total de las muertes registradas en el país. En el 2018, la proporción disminuyó nuevamente a 14 por ciento.

En ese contexto, es importante mostrar que, en 1998, las defunciones de mujeres por diabetes representaron el 11.9% del total de las defunciones registradas entre ellas. Entre los hombres la proporción fue de 7.5%; para el 2005, las proporciones fueron de 16.5% y de 11.3%, para mujeres y hombres, respectivamente; en el 2010 se llegó a un 16.7% de las defunciones de mujeres por diabetes; y de 12% entre los hombres.

El año récord para las mujeres fue de 17.8% en el 2016, y en ese mismo año, de 13.5% para los hombres. En 2018 los indicadores fueron de 16.4% y 12.2%, respectivamente.

Gráfica 95. Porcentaje de defunciones por diabetes, por sexo (2009-2018)



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI (2019a).

Referencias

- CDC. (2020). *Assault or Homicide*. Disponible en: <https://www.cdc.gov/nchs/fastats/homicide.htm>
- CONASAMI. (2019). *Salarios mínimos 2020*. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/525061/Tabla_de_salarios_m_nmos_vigentes_apartir_del_01_de_enero_de_2020.pdf
- CONEVAL. (s.f.). *Glosario. Términos de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/prensa/6102.pdf>
- CONEVAL. (2018a). *Anexo estadístico de pobreza en México (2018)*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx
- CONEVAL. (2018b). *Pobreza en México. Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas*. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
- CONEVAL. (2020). *Índice de la tendencia laboral de la pobreza (ITLP)*. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/ITLP-IS/2019/4T2019/ITLP_Nacional_y_estatal_febrero_2020.pdf
- Fuentes, M. L. (2018). *Las muertes que no deben ser. Natalidad y mortalidad en México*. FCE, UNAM-PUED, México.
- Fuentes, M. L., & Arellano, S. (2019a). *La amenaza del hambre*. Disponible en: http://mexicosocial.org/la-amenaza-del-hambre/#_ftn1
- Fuentes, M. L., & Arellano, S. (2019b). *Cáncer de mama y de cérvix: dos agendas que la #4T no debe olvidar*. Disponible en: <http://mexicosocial.org/cancer-de-mama-y-de-cervix-dos-agendas-que-la-4t-no-debe-olvidar/>
- INEGI. (2015). *Encuesta intercensal 2015*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- INEGI. (2018a). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). 2018 Nueva serie*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2018/>

- INEGI. (2018b). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/384>
- INEGI. (2018c). *Natalidad y mortalidad*. [Tabulados]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/default.html#Tabulados>
- INEGI. (2018d). *Nupcialidad*. [Tabulados]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/nupcialidad/default.html#Tabulados>
- INEGI. (2018e). *Encuesta Nacional de los Hogares (ENH) 2017*. [Resultados]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enh/2017/>
- INEGI. (31 de octubre de 2018). *Características de las defunciones registradas en México durante 2017*. [Comunicado de prensa]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/DEFUNCIONES2017.pdf>
- INEGI. (2019a). *Mortalidad*. [Metadatos]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/default.html#Documentacion>
- INEGI. (2019b). *Encuesta nacional de ocupación y empleo 2019, cuestionario básico, datos correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/512>
- INEGI. (2019c). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019*. Disponible en: <http://www3.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/519>
- INEGI. (31 de octubre de 2019). *Características de las defunciones registradas en México durante 2018*. [Comunicado de prensa]. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/EstSociodemo/DefuncionesRegistradas2019.pdf>
- Mendenhall, E., Kohrt, B., Norris, S., Ndetei, D., & Prabhakaran, D. (2017). *Sindemia: una nueva categoría que social y lo biológico*. Disponible en: <https://www.intramed.net/contenido/ver.asp?contenidoid=90525>

- Presidencia de la República. (2019). *1 Informe de Gobierno 2018-2019*. Disponible en: <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/PRIMER-INFORME-DE-GOBIERNO-2018-2019.pdf>
- Poder Ejecutivo de la Federación. (2020). *Código Penal Federal*. [Última reforma 24 de enero de 2020]. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo83048.pdf>
- SESNSP. (2019) *Datos abiertos de Incidencia delictiva*. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/17x2Y346M1DNAJxwecXq-mRSwBd22wjFb/view>
- SESNSP. (2020a). *Datos abiertos de Invidencia delictiva*. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>
- SESNSP. (2020b). *Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología*. [Incidencia delictiva del fuero común]. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

*Panorama social de México. Una mirada
sobre el contexto social en el que nos golpea
la crisis.*

Colección: Panorama social.

Editado por el Programa Universitario
de Estudios del Desarrollo de la
UNAM, publicado en medio electrónico
internet, formato pdf el 22 de agosto
de 2020, tamaño del archivo 1.7 Mb.

La formación y diseño de portada
estuvo a cargo de Nayatzin Garrido
Franco. La edición estuvo al cuidado
de Vanessa Jannett Granados Casas

La emergencia sanitaria y económica que se asocia a la pandemia COVID-19, obliga a conocer el contexto en el que esta severa crisis nos golpea. Debe comprenderse que ya enfrentábamos problemas estructurales y coyunturales de enorme complejidad, los cuales se agudizarán como resultado de los efectos de la pandemia.

Este análisis es el primero de lo que busca ser una publicación anual, en la cual se recojan los datos relativos a las principales agendas de la cuestión social, con el propósito de dar sentido de la magnitud y urgencia que implican; y al mismo tiempo, la necesidad imperiosa de hacer mucho más para avanzar hacia un país de pleno cumplimiento de los derechos humanos.

Mario Luis Fuentes y Saúl Arellano, recorren en este nuevo varis agendas que van de la pobreza, la desigualdad, a la violencia, la violencia de género y la emergencia de nuevos feminismos, así como cuestiones relativas a la marginación y la carencia de servicios sociales en el territorio nacional.

Se trata de un texto que ofrece los datos más recientes generados por instituciones que producen información oficial, con el objetivo de que sea un instrumento más para el diseño y fortalecimiento de las políticas públicas que deberán construirse para enfrentar, de la mejor manera posible, el inmenso reto que tenemos enfrente.

ISBN: 978-607-30-3353-4



9 786073 033534

